

N.º 3449.

Congreso ✓

N.º



*Sección Administrativa*

*Clase* .....

*Serie* .....

*Materia* .....

*Asunto* .....

Dicbre 31 - 1894

Marzo 30 - 1896

3449

REPUBLICA DE COSTA RICA

---

MEMORIA

— DE —

Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia, Culto y Beneficencia

PRESENTADA AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

— DE —

—1896—

por el señor Secretario de Estado

EN ESAS CARTERAS

*Licdo. don Ricardo Pacheco*

---

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

MDCCCXVI

REPUBLICA DE COSTA RICA

---

# MEMORIA

— DE —

Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia, Culto y Beneficencia

PRESENTADA AL

## CONGRESO CONSTITUCIONAL

— DE —

—1896—

por el señor Secretario de Estado

EN ESAS CARTERAS

*Licdo. don Ricardo Pacheco*

---

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

MDCCCXCVI

PARTE EXPOSITIVA

SEÑORES DIPUTADOS

TENGO la honra de informar circunstanciadamente á la Cámara, acerca de la acción administrativa durante el último año económico, en las Secretarías de Relaciones Exteriores, Gracia y Justicia, Culto y Beneficencia que están á mi cargo.

### Relaciones Exteriores

En el curso del año á que este informe se refiere se han verificado hechos de alta trascendencia que vienen á determinar el afianzamiento y desarrollo de nuestras relaciones con los países con quienes nos ligan vínculos de amistad. Están en vía de orillarse los obstáculos que con frecuencia han dado origen á desacuerdos con nuestros vecinos, y mediante los tratados que ya conocéis celebrados con las Repúblicas hermanas de Centro América, se ha modelado sobre bases bien definidas y de perfecta conveniencia, así política como social, la forma en que por ahora debe hacerse efectivo el espíritu de fraternidad centroamericana, exagerado á veces y limitado otras en términos que daban lugar á sospechas y recelos.

Obedece la celebración de estos convenios al íntimo convencimiento de que la identidad de aspiraciones de los pueblos centroamericanos y el común destino á que están llamados, reclaman para su actual vida independiente procedimientos especiales en sus relaciones, á cuyo amparo los sentimientos de nacionalidad crezcan sin estorbo, pero sin menoscabo de las instituciones que por el momento mantienen disgregada la antigua patria centroamericana.

Tal es el criterio que ha inspirado las estipulaciones relativas á mediación amistosa y absoluta neutralidad, caso de sobrevenir con-

fictos entre algunas de las Repúblicas signatarias, las referentes al reconocimiento de títulos académicos otorgados en cualquiera de ellas y al ejercicio de las diversas profesiones, al comercio y libre navegación y muy principalmente á la adquisición de derechos políticos.

La inauguración del monumento nacional mandado á erigir por decreto de 16 de octubre de 1857 en honor y memoria de los mártires que en la cruenta lucha sostenida por Centro América en los años de 1856 y 1857 consolidaron su independencia de todo poder extranjero, nos proporcionó la honra de recibir en esta capital Representantes de las Repúblicas hermanas, tan interesadas como Costa Rica en celebrar dignamente aquella gloriosa epopeya y en dar realce y brillo á los esfuerzos supremos del patriotismo, y tributar merecido testimonio del respeto y de la gratitud centroamericana al sacrificio de vida y bienestar que nuestros padres se impusieron. La presencia aquí de tan distinguidos huéspedes contribuyó á vigorizar la armonía y concordia que hoy caracteriza nuestras relaciones con el resto de Centro América, porque es honda la impresión que en el ánimo del Gobierno y de la sociedad en general supieron crear de la lealtad de propósitos que, tocante á política internacional, anima á sus Gobiernos, en lo cual hay de nuestra parte perfecta reciprocidad, cosa de que recibieron inequívocas pruebas.

El bonancible estado de nuestras relaciones en el año anterior sufrió, sin embargo, una ligera perturbación que pudo complicar de modo serio nuestra inteligencia con la vecina República de Nicaragua, pero que afortunadamente alcanzó feliz desenlace.

Refiérome, señores Diputados, á la protesta que el Gobierno de aquella dirigió al de esta República, con motivo de la franca declaración del señor Presidente Iglesias contenida en su Mensaje de 1º de mayo del año pasado, relativa á la conducta que debía observar Costa Rica en materia de límites con Nicaragua.

Esa declaración, que sólo significaba la necesidad de fijar, en ahorro de nuevas y acaso más trascendentales desaverencias, un límite jurisdiccional que á juicio de este Gobierno era indiscutible y que el de Nicaragua podía objetar, si no estaba conforme con los antecedentes á que debía ajustarse, fué allí interpretada como hostil declaración nuestra contra los intereses de la hermana República y como resuelto empeño de realizar, sin concurso suyo, el deslinde territorial entre ambos países.

Apresuróse este Gobierno á desvanecer con su despacho de 9 de agosto de 1895 toda mala impresión que sobre el particular se hubiese creado, reconociendo como era justo y racional, que durante la administración del señor Presidente Zelaya no se había ventilado cuestión alguna relativa al pleito de límites, y puntualizando los casos en que por dificultades que sin duda este Gobierno no podía conocer había el de Nicaragua dejado de concurrir á la demarcación. Entrábase en este detalle que en nada, por otra parte, se refería al actual Gobierno de Nicaragua, no para recrudecer la disputa, sino sencillamente para sincerar, como explícitamente se dijo, las palabras del Mensaje presidencial, y devolver al ánimo de aquel amigo é ilustrado Gobierno la confianza de leal afecto que Costa Rica guarda para esa hermana República.

Los términos en que están concebidas las notas que hallaréis en los anexos relativas á este incidente revelan ante todo un alto espíritu de conciliación y profundos y muy sinceros sentimientos de fraternidad que, aun en los momentos más difíciles, no abandonarán el campo á odios ni á pasiones mezquinas y serán siempre baluarte inexpugnable contra el rompimiento de las relaciones entre ambas Repúblicas.

Testimonio fehaciente de esa buena inteligencia son, entre otros, la benévola acogida que no obstante faltar un pacto especial dió el señor Presidente Zelaya á la solicitud de extradición del reo Isidoro Durán, y el espontáneo ofrecimiento de sus buenos oficios hechos por este Gobierno al de Nicaragua en favor de una satisfactoria solución del conflicto armado que á fines de febrero estalló en aquella República y que afortunadamente y para bien de la misma ha terminado ya.

Pormenores relativos á ambos incidentes los encontraréis en los anexos.

Una oportunidad propicia de significar al Gobierno del Salvador nuestro marcado interés por el afianzamiento de la paz que hoy disfruta esa hermana República, se presentó á Costa Rica con ocasión del arribo á Puntarenas del vapor norteamericano *Barclay Golden*.

Llegó á Puntarenas esa nave el 7 de enero trayendo al General don Antonio Ezeta y otros desafectos del actual orden de cosas que existe en la hermana República, y poco después se recibió

telegrama de aquel Gobierno en que anunciaba la probable entrada de esa nave á nuestro puerto y pedía, por considerarla pirata, que se dispusiese en cuanto á la misma lo que se juzgara conveniente.

Las autoridades de puerto por orden especial del Gobierno exigieron al capitán que mostrase su manifiesto por mayor para cerciorarse de la inocencia del cargamento. Rehusó el capitán en un principio el cumplimiento de lo ordenado, alegando arribada forzosa por falta de víveres y descomposición de la maquinaria. No se obtuvo debida justificación de esos motivos y, en consecuencia, se previno á las autoridades de puerto que comunicasen al capitán la negación del zarpe que el 9 del mismo había solicitado.

Así se hizo, y tan luego como el capitán presentó el manifiesto se mandó practicar á bordo minucioso registro para saber si efectivamente la nave no llevaba otro cargamento que el constante en sus papeles, pues de otro modo habría habido motivo para proceder contra ella. Resultó de la más completa investigación que en efecto el cargamento correspondía con lo manifestado, y del examen de los papeles de á bordo, que la nave era propiedad de una asociación domiciliada en San Francisco de California, que había sido fletada por don Manuel Casín para navegar durante tres meses en las costas de Centro América, que llevaba rumbo á Panamá y que el cargamento iba consignado á los señores Luria y C<sup>a</sup> de esa plaza.

La regularidad de los papeles de la nave y la perfecta correspondencia que había entre ellos y su cargamento la ponían á cubierto de las fundadas sospechas que contra la misma habíanse originado de los antecedentes políticos de las personas que llevaba á su bordo, de la noticia que se recibió de haber tratado ese vapor de efectuar un desembarco furtivo en las costas de El Salvador, y del manifiesto que poco antes había publicado el señor Ezeta anunciando su resolución de invadir á esa República y aconsejando á los demás Gobiernos de Centro América que se abstuviesen de intervenir en el asunto.

Sobrevinieron entonces dificultades entre el capitán, la tripulación y los pasajeros, y con este motivo el Gobierno se entendió con el señor Cónsul norteamericano, á efecto de que él se dirigiese á su Gobierno solicitando que un barco de la marina de guerra norteamericana vigilase los movimientos del *Barclay Golden* para impedir cualquier intentona.

El expresado señor Cónsul partió en seguida para Puntarenas, y una vez que se tuvo la seguridad de que la embarcación seguiría inalterablemente el rumbo que llevaba, se dió la orden de zarpe.

Así pudo este Gobierno, salvando sus deberes internacionales respecto de la nave, cumplir con los de amistad hacia el Gobierno salvadoreño y contribuir al mantenimiento de la paz en ese pueblo hermano.

\* \* \*

La pasajera tirantez que en nuestras relaciones con la hermana República de Nicaragua produjo el incidente motivado por el Mensaje presidencial del año pasado, dió origen á que el ilustrado Gobierno de El Salvador, representado por su dignísimo Presidente General don Rafael A. Gutiérrez, ofreciese sus amistosos oficios en favor de una solución satisfactoria para el asunto de deslinde territorial, origen de la dificultad. Aceptóse al punto tan señalado servicio y se dispuso acreditar ante aquel Gobierno una Legación á cargo del Licenciado don Leonidas Pacheco.

Desde su paso por Nicaragua, en donde tuvo que permanecer algunos días siendo objeto de cordiales demostraciones, nuestro Plenipotenciario recibió la agradable impresión de que su encargo sería fácilmente cumplido puesto que contaba para ello, no sólo con la amistosa intervención del Gobierno de El Salvador, sino también con la perfecta correspondencia de ideales y propósitos de los de Costa Rica y Nicaragua y con el deseo vehemente de ambos por destruir de una vez para siempre el origen de sus frecuentes aunque pasajeros desagrados.

Tan acariciada esperanza se realizó en seguida. Después de las discusiones de estilo con asistencia del mediador, en las cuales la lealtad de proceder y elevación de miras fueron el único móvil, firmóse el tratado para la ejecución del deslinde. Ese pacto solemne y de muy alta trascendencia por los beneficios que está llamado á realizar mereció la honra señaladísima de ser suscrito también por el señor Presidente de la República mediadora y por su distinguido Representante en las conferencias preliminares, el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país Doctor don Jacinto Castellanos.

Por segunda vez Costa Rica y Nicaragua se han hecho deudas del pueblo y Gobierno salvadoreños de eterna gratitud; por segunda vez ese país hermano y amigo se ha presentado entre ellas como símbolo de paz á disipar la sombra de sus mutuos resentimientos y á afianzar la armonía y buena inteligencia que para bien de ambas ha de presidir en todo tiempo sus relaciones.

La convención de deslinde territorial que ya he tenido la honra de someter al juicio de esta Cámara, prevee cuantas dificultades pudieran surgir durante el curso de la demarcación, y consulta los antecedentes que para este efecto han debido tomarse en cuenta. Sus conclusiones están basadas en la más estricta justicia; en virtud de todo lo cual espera el Gobierno que merecerá la aprobación de la Cámara.

Lo ineficaz de la correspondencia cruzada entre esta Secretaría y la de Relaciones Exteriores de Colombia, relativamente á reanudar la convención arbitral en suspenso desde que fué denunciada de caducidad por aquel Gobierno, y á establecer, mientras el pleito de límites se resuelve, una frontera provisional que respetada por ambos lados haga imposibles las continuadas quejas que de la actual incertidumbre se originan, convenció á este Gobierno de la necesidad de acreditar en Bogotá una Legación que lleve á cabo los arreglos tendientes á la conclusión de tan importante negocio. Se abstuvo sin embargo de obrar inmediatamente en el sentido expuesto, en virtud de informes que le fueron transmitidos por conducto fidedigno de haber Colombia dispuesto el envío, con igual objeto, de un Ministro á esta capital. Mas como hasta la fecha ni ha llegado ese Enviado ni se ha confirmado oficialmente su venida, ha creído el Poder Ejecutivo que no debe demorarse por más tiempo la conclusión de nuevos arreglos sobre el particular, y ha acordado hacerse representar en la República de Colombia por medio de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, cargo que desempeñará el señor Licenciado don Ascensión Esquivel.

Costa Rica no acepta, como ya en otra ocasión he tenido la honra de manifestarlo á la Cámara, la caducidad acusada por el Gobierno de Bogotá, de los términos durante los cuales el Alto Árbitro debió dictar su fallo en el pleito de límites; pero como Colombia insiste en su demanda y el Gobierno de Su Majestad Católica ha declarado que mientras ambas Partes no lleguen á un acuerdo sobre este punto, se desentenderá del litigio sometido á su juicio, no queda otro camino—ya que el arbitraje está previsto como única solución de la contienda—que el de entrar de nuevo en negociaciones para el restablecimiento de tan civilizada como humanitaria forma de poner término á conflictos internacionales.

La fe comprometida solemnemente por ambas naciones de llevar á cabo esta disputa mediante el arbitraje y la necesidad que ambas experimentan de definir sus derechos territoriales, hacen que mi Gobierno abrigue la esperanza de que las negociaciones tendrán éxito feliz.

En sus sesiones del año anterior aprobó este Alto Cuerpo un tratado sobre propiedad científica, literaria y artística con España. Los términos generales en que estaba redactada esa convención no se prestaban, por supuesto, á que de buena fe pudiera darse á sus estipulaciones un sentido capaz de constituir verdadero é injustificable gravamen para los particulares, ni había entonces ni hay tampoco ahora motivo alguno para sospechar que á favor de la vaguedad de aquéllos llegase á pedirse por ninguna de las Partes signatarias nada que fuese indebido. Mas para desvanecer la preocupación que en parte del público llegó á despertarse de que tal convenio, sin constituir de presente para Costa Rica una real y efectiva ventaja, afectaría hondamente la libertad con que hoy se comercia con las producciones literarias y para que de modo concreto y, como si dijéramos, más auténtico constase cuáles actos quedaban vedados de ejecución sobre el particular, dispuso el Gobierno al enviar sus poderes á nuestro Representante en Madrid para el canje de las ratificaciones, encomendarle que en protocolo final hiciese constar, de acuerdo con la otra parte, aclaraciones relativas:

á que los actos de venta, ejecución, representación ó exhibición de obras científicas, literarias ó artísticas, prohibidos por el tratado, son los que se efectuaren en público ó por especulación, y no los que se llevaren á cabo por particulares sin objeto de lucrar;

á que la prohibición de introducir en cualquiera de los dos países obras que no hayan sido publicadas por sus autores ó con la autorización de los mismos, no impone á los Gobiernos contratantes oficiosa vigilancia para la eficacia de aquélla, quedando por tanto encomendada al interés de los autores y sus representantes la denuncia de las introducciones que estén por ejecutarse y el ejercicio de la acción tendiente al castigo de los defraudadores;

á que la prohibición de vender las obras á que alude el tratado, no afecta el libre comercio de las que, á la fecha de su canje, estuvieren expuestas á la venta pública en cualquiera de los dos países;

á que la responsabilidad civil ó criminal que la venta clandestina de obras pueda originar, recaerá exclusivamente en las per-

sonas por cuya cuenta se haga esta última y no en compradores ni ninguna otra persona de las que intervengan en la operación; y

á que igualmente la reimpresión y publicación de obras sólo afectará al editor ó persona por cuya cuenta se hagan y no á los dueños de imprentas, operarios, circuladores y demás que directa ó indirectamente tomen parte en el negocio.

El Ministro de Francia en Centro América ha propuesto también la celebración de un convenio semejante al que se pactó con España, y el Gobierno ha contestado que lo acepta, siempre que se convenga en las aclaraciones ya enunciadas; y tan pronto como aquel Representante venga á Costa Rica para firmarlo lo presentaré á la Cámara á efecto de que le otorgue su sanción si lo estima procedente.

También desea el Gobierno francés entrar en arreglo sobre propiedad industrial y uso de marcas de fábrica, y á este respecto permítome anunciar al Congreso que el Poder Ejecutivo acoge con beneplácito la adopción de semejantes tratados porque, lo mismo que los de propiedad intelectual, constituyen un reconocimiento explícito de derechos no menos valiosos que los referentes á la propiedad material, á aparte de ofrecer al público en el consumo de artefactos extranjeros la garantía de que no se abusará de su inexperiencia, haciéndole aceptar como de legítimo origen artículos falsificados, y de protegerse con ellos al comercio honrado contra onerosa y desleal competencia.

Convenios de esta índole son un poderoso auxilio para el mantenimiento de la salubridad pública, porque á medida que se facilite el medio de descubrir y castigar á quienes comercian con artículos alimenticios de dañosa fabricación encubriéndolos con marcas acreditadas, va desapareciendo ese ilícito negocio y se salva á las gentes del uso de productos nocivos á la salud; la policía sanitaria, por otra parte, encuentra en los fabricantes defraudados poderosos auxiliares para el desempeño de funciones que hoy, por falta de leyes y de pruebas, no puede llenar de manera satisfactoria.

Para la recta aplicación de los tratados que en este sentido se han celebrado ya y lleguen á celebrarse, se han formulado proyectos de ley sobre propiedad intelectual é industrial y también sobre el uso de marcas de fábrica, leyes que están destinadas á llenar vacíos de muy atrás notados en nuestra legislación.

La comunidad de origen, idioma y costumbres de la mayor parte de los pueblos americanos, y la identidad de instituciones y de aspiraciones de todos, han hecho pensar en la conveniencia de fijar cánones de derecho público americano que, sirviendo de base á sus mutuas relaciones, promuevan el desarrollo general de intereses como garantía de paz y tranquilidad y medio de evitar conflictos internacionales. Llegar á este resultado fué objeto del Congreso Panamericano reunido en Wáshington en 1889, cuyas conclusiones, si bien hasta ahora no han tenido más alcance que la fuerza moral de la recomendación, sí han despertado vivo interés en este sentido, de tal modo que en el Senado de los Estados Unidos de Norte América se inició há poco el pensamiento de que el Gobierno de esa Nación invitara á todos los de América para darles forma real y eficaz á las conclusiones adoptadas. También el Ministro del Brasil invitó al Cuerpo Diplomático acreditado en Wáshington para la celebración de un tratado que establezca el arbitraje internacional como único medio de dirimir las contiendas suscitadas entre países americanos y organice un tribunal que lo haga efectivo. El Gobierno del Ecuador á su vez se ha dirigido á los demás de América proponiendo la reunión en la capital de México el día 10 de agosto venidero, de un Congreso que tendrá como primordial objeto ensanchar las relaciones políticas y comerciales entre las Repúblicas del continente americano.

Tocante á las dos primeras iniciativas, se dieron instrucciones á nuestro Representante en Wáshington para que, llegado el caso, preste sobre el particular todo su concurso y contribuya en firme á la realización de tan importantes proyectos, y en cuanto á la última, se ha aceptado la cortés invitación del Gobierno ecuatoriano.

Asimismo ha recibido invitación este Gobierno para hacerse representar en el 2º Congreso médico panamericano, cuyas próximas sesiones se inaugurarán del 16 al 19 de noviembre entrante, en la ciudad de México, y para concurrir al Certamen centroamericano artístico industrial que se abrirá en la capital de Guatemala, por acuerdo de aquel Gobierno, el día 15 de marzo de 1897.

Se ha correspondido aceptando ambas invitaciones y tiene propósito el Gobierno de hacerse representar en esas solemnidades,

que revisten alta significación para la ciencia la una y para la industria y el arte centroamericanos la otra.

Muy plausible es el pensamiento del Gobierno de Guatemala, como que está llamado á ejercer poderosa y benéfica influencia, no sólo en el progreso artístico é industrial de Centro América, sino también en la más pronta asimilación de los esfuerzos sociales de estos pueblos, base indispensable de su futura unidad política. La honra que se alcanza y el provecho que se obtiene en concursos de la índole del que ha de llevarse á efecto, son por sí mismos fuertes estímulos para el perfeccionamiento del trabajo, cualesquiera que sean las esferas en que se manifiesta. Por eso apreciamos como una obra meritoria y acreedora de todo apoyo la Exposición Centroamericana.

### Justicia

No obstante el celo con que la Suprema Corte dirige y regula el movimiento judicial y el poderoso auxilio que para el desempeño de una de sus altas atribuciones—la de velar por la integridad de la vida, honra y propiedad de los ciudadanos—recibió este departamento con la nueva organización del Ministerio público, se resiente la administración de justicia de paralización y retardo en el seguimiento de expedientes criminales y en el castigo de delincuentes, á causa de ser demasiado lentos los procedimientos que sobre la materia rigen y dar ocasión con ello á que durante el curso de un proceso desaparezcan datos muy valiosos para el buen éxito de un juicio criminal.

Está bien que la discusión de derechos civiles se lleve á cabo mediante largos trámites escritos, porque allí no hay peligro de que el trascurso del tiempo haga desaparecer elementos de convicción necesarios al juez para su mayor acierto, desde luego que el interés particular ha debido acumular de modo auténtico todo lo que á su defensa tienda, y porque proviniendo generalmente las controversias que en lo civil ocurren de actos que las partes han debido constatar de modo fehaciente, merecidas tiene, quien así no proceda, las consecuencias de la injusticia que reciba. Cosa bien distinta pasa con la tramitación de juicios criminales, porque á la sociedad que es en ellos parte interesada no puede en forma alguna hacérsela responsable por morosidad en la preparación de elementos de prueba acerca de la comisión de un delito, ni provienen éstos, jurídicamente hablando, de acto alguno cuya autenticidad hubiera debido fijarse desde un principio.

Estas consideraciones evidencian la necesidad de adoptar un sistema de enjuiciamiento criminal que facilite el aprovechamiento—ya que prueba completa muy raras veces se obtiene—de cuantos indicios se presentan poco después de la consumación de un hecho punible y que andando el tiempo desaparecen; que permita apreciar en su verdadero valor el aturdimiento natural de un acusado cuando comparece ante sus jueces, las impresiones que el testigo experimenta al ser interrogado sobre el hecho y las contradicciones en que incurre, la excitación ó tranquilidad de ambos, y multitud, en fin, de pasajeros detalles que para un juez experto llegan á ser fundado motivo de convicción, hoy inaprovechado, por ser diferentes el tribunal que en definitiva juzga del que forma la instrucción.

A medida que avanza la cultura de un pueblo se hace más perentoria la necesidad de que hablo, porque si bien aquélla es elemento moralizador que enerva en los individuos el desarrollo de sus instintos de criminalidad, ofrece mayores medios para consumir sigilosamente un delito y la acción de ese factor de impunidad debe contrarrestarse, utilizando en evidenciar la delincuencia cuantas circunstancias pasan hoy inadvertidas á los ojos de la justicia.

Fundado en las razones expuestas, el Gobierno, al organizar la comisión codificadora de leyes de comercio, penales y de procedimientos criminales, le dió encargo de elaborar un proyecto de ley sobre juicio oral y público para los casos en que fuera aceptable, á fin de probar la bondad de ese sistema antes de adoptarlo definitivamente en el Código respectivo.

Muy pronto presentaré á la consideración de este Alto Cuerpo ese proyecto que juzgo digno de ponerse en práctica, pues remueve los defectos de la actual legislación y de tal modo consulta los intereses de la justicia y las circunstancias del país, que de seguro producirá excelentes resultados.

El informe adjunto del Supremo Tribunal de Justicia insiste en la necesidad de que se construya la penitenciaria. Me refiero sobre el particular á las razones expuestas en mi informe del año pasado que han retraído á este Gobierno de emprender esa importantísima obra, y llamo además la ilustrada atención de la Cámara hacia la circunstancia de que sin promulgar el nuevo Código Penal mandado formular por el Congreso, y en el cual habrá de fijarse el sistema de penalidad más conveniente al país, no podrá resolverse este asunto de modo definitivo.

El Gobierno, no obstante, conocedor de los defectos que apunta el Supremo Tribunal había de antemano solicitado de la co-

misión codificadora respectiva, que indicase el sistema penal aceptable á su juicio en Costa Rica, y presentase un proyecto de ley sobre la materia conforme con las modificaciones que el nuevo Código debe contener. Aun no se ha presentado ese proyecto á esta Secretaría, pero tengo ya informes de que los miembros de la comisión opinan por que se reorganice el actual presidio sobre bases de verdadera colonia agrícola penitenciaria y se emprenda en la construcción de una cárcel interior para el descuento de ciertas penas.

Respecto del mal servicio, indicado también en el informe del Supremo Tribunal, que resulta para la administración de justicia, por faltar en las principales poblaciones sucursales de la Administración General de Rentas que entiendan en todo lo concerniente á depósitos judiciales, se propone el Gobierno llevar á cabo un arreglo especial con el Banco de Costa Rica, pues el contrato que atribuyó á ese establecimiento la guarda y manejo de aquéllos no le obliga á ese servicio fuera de la capital.

Dije anteriormente que la nueva organización del Ministerio Público auxiliaba en gran manera el despacho de la justicia represiva y así es efectivamente; en uso de la facultad que esa ley otorga al Poder Ejecutivo para aumentar el número de agencias fiscales en los circuitos donde sea á su juicio necesario, se estableció en firme una segunda agencia en esta capital y otra por el término de seis meses en la provincia de Heredia, que ya se suprimió por haberse logrado el objeto de su creación, cual era terminar multitud de causas rezagadas en la alcaldía de Santo Domingo. En la actualidad existe también con carácter transitorio otra agencia en la ciudad de Alajuela.

Cumpliendo el Gobierno con lo dispuesto por decreto de 11 de julio de 1894, nombró al Licenciado don José J. Rodríguez para organizar y presidir la comisión que debe redactar los proyectos de códigos administrativos de Hacienda Pública y Policía, y á los señores Licenciados don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez y don Cleto González Víquez para componer la comisión codificadora de leyes de comercio, penales y procedimientos criminales. La competencia de esos renombrados jurisconsultos es garantía del buen éxito en la ejecución de su cometido.

## Gracia

En mi Informe del año anterior manifesté al Congreso que el Gobierno había tratado de limitarse en el ejercicio de la facultad de conmutación que le otorga la Carta Fundamental á los casos que la jurisprudencia de la Suprema Corte aceptaba como atendibles, para restringir así la ingerencia del Poder Ejecutivo en asuntos de carácter judicial, que no por autorizada es menos inconveniente, y alejar el peligro en que fácilmente se incurre de atentar contra la majestad de la cosa juzgada.

Mas lo peligroso de una conmutación durante el régimen anterior estribaba no tan sólo en otorgarla cuando equitativamente no procedía sino también en que, aun procediendo, la verdadera gracia que recibía el delincuente era la de su impunidad porque, convertida en multa la pena de reclusión por ley de 11 de mayo de 1880, no quedaban para cambiar el presidio más que las de extrañamiento, confinamiento y destierro. La primera de ellas es totalmente inadecuada para la represión de delitos comunes, y las dos últimas no son para la mayor parte de los delincuentes castigo de ninguna especie, desde luego que para ellos, en la generalidad de los casos, es indiferente vivir en el lugar de su delincuencia ó en cualquier otro caserío de la República. Conocedor era el Gobierno de esa irregularidad y para obviarla estaba preparando el proyecto de ley respectivo cuando se presentó á debate en la Cámara el que hoy es ley de 5 de agosto último, cuyas disposiciones tocante á la materia á un propio tiempo tienen en cuenta la magnanimidad que á veces es obligación positiva en el ejercicio del Poder y el respeto debido á lo resuelto ejecutoriamente por los tribunales de justicia, dentro de los lindes de su autoridad.

En el año de que os doy cuenta se ha otorgado la gracia de conmutación en arresto en la cárcel pública, conforme á la nueva ley, á cuatro individuos; en confinamiento á veinte, y en multa á veintiséis; se ha rebajado la tercera parte de su condena á un reo; la quinta á cuarenta y uno; y la décima parte á cuatro.

## Culto

El Gobierno ha contribuido en los términos de la ley de Presupuesto al mantenimiento de los servicios eclesiásticos, y el Jefe de la Iglesia, por su parte, ha procurado mejorar en beneficio público las dependencias de su autoridad acogiéndolo con beneplácito y co-

respondiendo con adecuadas disposiciones á cuantas indicaciones le ha hecho el Gobierno, conducentes al mantenimiento de la buena armonía que debe existir entre el Estado y la Iglesia.

Ocurren, sin embargo, entre los funcionarios subalternos de uno y otra frecuentes disidencias que perjudican sobremedida el servicio de uno de los departamentos administrativos de más importancia, y para evitar las cuales no ha bastado hasta ahora ni será suficiente en lo sucesivo el resuelto empeño que el Prelado manifiesta en tal sentido.

Me refiero á las disputas que ocurren entre el jefe del Registro Civil y algunos de los señores curas, por no enviar éstos oportunamente, ó hacerlo de modo incompleto, las declaraciones sobre nacimientos y matrimonios que tienen obligación de suministrar al centro aludido.

Por inexplicable anomalía de nuestra ley el Registro de Estado Civil, institución altísima, como que en ella radican algunos de los derechos más caros del individuo y porque es fuente exacta de información para el mejor acierto en el desempeño de funciones encomendadas al Poder público, depende, en el acopio de datos relativos al oficio que ejerce, de la regularidad con que los señores curas envíen detalles relativos á los actos de su parroquia que modifiquen la capacidad civil de los feligreses.

Bien sea porque el ejercicio de su augusto ministerio no permita á algunos de los señores párrocos dedicar parte de su tiempo á la labor que la ley de Registro les impone, bien porque la escasez de congrua de sus curatos les obligue á ocupar el tiempo que su misión no les embarga en proporcionarse honrado modo de vivir, ó bien porque rehusen tomar á su cargo quehaceres de que no son remunerados, es lo cierto que no dan lleno debido á la obligación que la ley de Registro les señala. Tal defecto es causa de la inexactitud con que ese departamento da cuenta de los actos confiados á su verificación, y de ello se originarán en breve peligrosas disenciones sobre familia y propiedad, injustificables desconocimientos de derechos legítimamente alcanzados, sospechas contra la moralidad de las familias—calumniosas en el fondo pero verosímiles en la forma por falta de datos que autentiquen lo contrario,—honda perturbación social, en fin, de todo lo cual serán en primer término responsables los órganos de Gobierno que previendo tan inminentes peligros no se apresantan á conjurarlos mediante adecuada legislación de la materia.

A parte de esto es depresivo para la soberanía nacional el cuadro que ofrece á la vista una institución pública de alta y recono-

cida trascendencia como el Registro, que no encuentra en la ley todo el apoyo necesario para desarrollarse en beneficio de la comunidad, y á la cual el Estado por descuido ó por inconsciencia de su propio valer no ampara cumplidamente, sino que abandona á vivir como de limosna de la pobre savia que recibe de una institución extraña.

O se suprime el Registro del Estado Civil y se priva con ello al país de las innumerables ventajas y necesarísimos servicios que reciben las naciones donde ese centro está debidamente establecido, ó se le otorga eficaz é independiente forma de vivir disponiendo conminatoriamente que antes de los bautizos se haga en el Registro auxiliar la inscripción del respectivo nacimiento, y que alguna formalidad de carácter puramente civil preceda á la celebración del matrimonio religioso, al igual de lo que pasa con los actos de defunción, para reintegrar así las funciones del Estado respecto de todos los hechos que á la capacidad civil se refieren.

Y no se dé mayor valor del que tiene á esa preocupación timorata de constituir semejantes medidas desautorizado ataque á la conciencia individual; el bautismo y el matrimonio católicos seguirán siendo, para el sentimiento cristiano, instituciones de fundación divina acreedoras á toda reverencia, sin que haya motivo para calificar de estorbo á su libre y solemne celebración, los actos previos que fije la ley con efectos puramente civiles.

### Beneficencia

El número de instituciones de beneficencia convenientemente organizadas que funcionan en el país, revela de modo elocuente el espíritu filantrópico que anima á la sociedad costarricense como á las colonias extranjeras.

Con celo digno de mayor encomio funcionan estos obreros de la caridad y si á veces los recursos con que cuentan para llenar su misión misericordiosa no son suficientes, ello es debido á causas extraordinarias, como la aparición de enfermedades epidémicas que reclaman atenciones y auxilios también extraordinarios: tal ha sucedido en el año á que este informe se refiere, con la invasión del sarampión y las paperas en toda la República. Con este motivo el Gobierno por acuerdo de 31 de enero último elevó á la suma de siete mil pesos la de cinco mil concedida á la Sociedad de San Vicente de Paúl por acuerdo de 23 del mismo mes.

Por acuerdo de 3 de octubre del año anterior se dispuso la equitativa distribución de cuatro mil soles donados por los señores

Delegados de las hermanas Repúblicas de Centro América á las instituciones de Beneficencia; y en 7 de junio del mismo año se acordó la suma de cinco mil pesos á favor del Hospital de San Juan de Dios, para terminar la construcción del pabellón destinado á alojamiento de las hermanas de la Caridad.

Graves motivos de higiene pública demandan que cuanto antes se traslade el Hospicio de leprosos á otro lugar que reúna las condiciones de aislamiento y seguridad que esta clase de establecimientos requieren, y careciendo la Junta de Caridad de los recursos necesarios para la inmediata construcción del edificio, la Comisión Permanente, á iniciativa del Poder Ejecutivo, por decreto de 4 de abril último, resolvió que por cuenta del Tesoro Nacional se hiciera la obra mencionada.

Vista la importancia de ese decreto, me permito suplicar al Congreso le dé su alta aprobación, para no demorar por más tiempo la satisfacción de necesidad tan apremiante.

*Señores Diputados*

RICARDO PACHECO

San José, 8 de mayo de 1896.

# Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 20 de julio de 1895

CIRCULAR

*Señor Ministro:*

El próximo día 15 de setiembre, LXXIV<sup>o</sup> aniversario de nuestra independencia, será inaugurado solemnemente en esta capital el monumento conmemorativo de las campañas de 1856 y 1857 contra los filibusteros invasores de Nicaragua y Costa Rica.

Las glorias cuyo recuerdo viene á consagrar ese monumento que por disposición del Congreso de la República ha sido levantado en esta ciudad, son esencialmente centroamericanas. En aquellos días para siempre memorables lucharon juntos los hijos de las cinco Repúblicas hermanas, derramando generosamente su sangre por la noble causa de su independencia. Así ha querido Costa Rica que sea perpetuado en el bronce aquel hecho grandioso, el más elocuente, sin duda, de todos los que atestiguan que la fraternidad de Centro América no es una palabra vana. Estrechamente unidas figuran en el monumento las cinco fracciones de lo que en mejores días fué la gran patria centroamericana.

Considera el pueblo de Costa Rica que la presencia de sus hermanos en el acto patriótico que se verificará el 15 de setiembre, será lo que más contribuya á su lucimiento y grandeza. Porque si unidos marcharon al peligro y compartieron las amarguras de la lucha, justo y natural es también que fraternicen en el día de los recuerdos gloriosos.

Haciéndose eco mi Gobierno de este sentimiento popular, en el que abunda igualmente, tiene el honor de invitar al de..... para que se digne enviar un Delegado que lo represente en la solemnidad de la inauguración del monumento conmemorativo de la Guerra Nacional.

El Gobierno de Costa Rica se complace en esperar que su anhelo será favorablemente acogido por el de que V. E. es parte tan digna como importante, y verá con especial agrado, considerándola altamente honrosa, la presencia de un Representante de..... en los festejos que para el próximo mes de setiembre y con motivo tan grato prepara este Gobierno.

Con sentimientos de alto aprecio y consideración muy distinguida, soy de V.E. atento servidor,

RICARDO PACHECO

*Exmos. señores Ministros de Relaciones Exteriores  
de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador*

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

Palacio Nacional. San Salvador, julio 23 de 1895.

Señor Ministro:

Por una nota circular que he recibido del Gobierno de Nicaragua y las publicaciones de la prensa periódica, este Gobierno ha tenido la pena de saber que la antigua cuestión de límites entre Costa Rica y Nicaragua se ha exacerbado en estos últimos días, haciéndose recriminaciones recíprocas.

Interesado fraternalmente el Gobierno de El Salvador en que desaparezcan todo motivo de desacuerdo entre las Repúblicas hermanas, á fin de que se establezca la paz de un modo permanente entre todos los miembros de la familia centroamericana, ha creído que su intervención amistosa podría tal vez contribuir para que se termine de un modo definitivo aquella cuestión, y se restablezca la cordialidad y armonía entre ambos países.

Con tal objeto he recibido instrucciones del señor Presidente para ofrecer al ilustrado Gobierno de V. E. la mediación amistosa del El Salvador; y si se digna aceptarla, espero se sirva acreditar en esta República una Legación con todos los poderes necesarios para que pueda suscribir el arreglo que abriga la esperanza de efectuarse.

En esta misma fecha me dirijo al Gobierno de Nicaragua haciéndole igual ofrecimiento.

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida,

JACINTO CASTELLANOS

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica

San José

San José, 28 de noviembre de 1895

Exmo señor:

Debido á circunstancias especiales que espero haya puesto en conocimiento del Gobierno de V. E. el señor Delegado de esa República á la inauguración del monumento de la Guerra Nacional de 1856 y 1857, no había tenido antes la honra de contestar directamente el despacho de V. E., fechado el 23 de julio del corriente año, en el cual con altos y fraternales propósitos el Gobierno de El Salvador ofrece su amistosa mediación en el litigio de demarcación de fronteras que existe entre Costa Rica y Nicaragua.

Tan generoso ofrecimiento, digno del ilustrado Gobierno de V. E., interesado en que la más perfecta armonía presida las relaciones de la familia centroamericana, no ha podido menos que ser recibido y aceptado con suma complacencia por mi Gobierno, según consta del cablegrama sobre el particular del señor Presidente de esta República y por el de este Ministerio, fecha 23 del mes en curso, que tengo el gusto de confirmar.

Para que tengan realización práctica las nobles aspiraciones del Gobierno de V. E., en breve tiempo el de Costa Rica acreditará una Legación con los poderes suficientes, á fin de que la cuestión de demarcación de límites territoriales pueda arreglarse definitivamente.

Al aceptar los amistosos oficios del Gobierno de El Salvador, aprovecho la oportunidad para significarle cuanta es la estima con que mi Gobierno los recibe.

Soy de V. E. con sentimientos de mi más alta consideración atento servidor,

RICARDO PACHECO

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador

San Salvador

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Palacio Nacional.—Managua, 11 de junio de 1895

Señor Ministro:

El Mensaje del señor Presidente de esa República dirigido al Congreso Nacional el 1º de mayo del corriente año, contiene inexactitudes y afirmaciones respecto á nuestra añeja cuestión de límites, que el Gobierno de Nicaragua no puede dejar pasar sin rectificación ni protesta.

Los términos generales en que están concebidas las aseveraciones de aquel documento y su significación de actualidad, me obligan á hacer notar, ante todo, á V. E. que durante la Administración actual de esta República, no se ha ventilado con ese Gobierno el asunto de fronteras y que las últimas gestiones sobre ese particular datan de los primeros meses del año de 1893, las cuales quedaron suspendidas de hecho por la revolución interior que estalló en el país el 28 de abril de aquel año.

No era de esperarse, pues, que en el Mensaje del señor Presidente Iglesias se hiciera mención en forma que parece de presente de acontecimientos verificados con anterioridad á su Gobierno; y mucho menos que, dadas las buenas relaciones que durante él se han cultivado con el nuestro, eso se hiciese en términos ofensivos á la dignidad de esta nación é impropios para mantener la buena armonía y el espíritu de fraternidad que debe reinar entre Repúblicas centroamericanas.

No es exacto, señor Ministro, que Nicaragua, ya con uno ú otro pretexto, no haya concurrido, como estaba y está obligada, con la comisión de su parte, á practicar el deslinde formal de los respectivos límites entre ambos países. El 11 de junio de 1888 nombró este Gobierno comisionados para el deslinde á los señores Doctor don Salvador Castrillo é Ingeniero don William Climie, y en junio de 1890 inauguraron sus trabajos en San Juan del Norte, en unión de los comisionados de esa República, Ingenieros don Luis Matamoros y don J. Ricardo Alpizar. Sustituyó al señor Castrillo durante un impedimento el Doctor don Modesto Barrios. No habiéndose puesto de acuerdo los comisionados en la determinación de Punta de Castilla, suspendieron los trabajos por el lado del Atlántico con anuencia de los respectivos Gobiernos, para continuarlos en la bahía de Salinas, donde tampoco pudieron avenirse para fijar el centro de la bahía. En tal dificultad y estando para vencerse el término convenido para la demarcación de los linderos, acordaron las comisiones, por acta de 17 de setiembre de 1890, poner en conocimiento de sus comitentes la suspensión de sus operaciones y el vencimiento del plazo para verificarlas á fin de que aquéllos resolviesen lo conveniente.

Con el propósito de poner término á tales desavenencias, para que se levase á cabo el trazo de la línea divisoria, el Gobierno de Costa Rica envió poco después á Nicaragua la Legación presidida por el Excelentísimo señor Doctor don José María Castro, quien en su calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, firmó en esta capital, el 25 de diciembre del mismo año, un tratado por el cual se armonizaban los intereses de ambos países, fijando los puntos extremos de la frontera en lugares no dudosos y fáciles de determinar para todo el mundo. Dicho tratado fué ratificado por el Congreso de esta República y no por el costarricense, con lo cual ha demostrado una vez más este país que está pronto á allanar dificultades y á establecer la buena inteligencia y el mutuo acuerdo que deben existir entre dos naciones hermanas, llamadas en lo porvenir á mancomunar sus intereses.

Posteriormente y con fecha 24 de noviembre del año 1892, propuso á mi Gobierno la Secretaría de Relaciones de esa República el nombramiento de nuevos comisionados para la demarcación de la frontera, con motivo del conflicto de jurisdicción ocurrido en el paraje denominado *Los Patos*, y en la mira de evitar análogas desavenencias. En 30 del mismo mes respondió esta Secretaría manifestando que para la designación de los peritos propuesta, era preciso antes la ratificación del tratado *Castro-Guerra* concluido en esta ciudad el 23 de diciembre de 1890 y ratificado por nuestra Legislatura en diciembre del año siguiente. Si, pues, la dificultad para el trazo de la línea límite, había consistido, como ya hemos visto, en la fijación de las

extremidades de ella, y el convenio dicho salvaba la dificultad, porque señalaba de un modo claro los extremos en cuestión, nada más racional y conveniente que lo alegado por esta Secretaría, porque tendía á marcar los puntos dudosos, á resolver la desavenencia capital y á dejar expedito el trazo definitivo de los deseados límites. No aprobando ese Gobierno el mencionado pacto, como no lo aprobó, dejó pendiente la dificultad que el Gobierno de Nicaragua había apartado con el mejor deseo y los propósitos más sanos.

El 6 de abril de 1893 lo hizo así presente este despacho al Gobierno de V. E., y le aseguró que el de Nicaragua buscaría una nueva solución al asunto, y que oportunamente la comunicaría al de Costa Rica. Concluía aquel oficio con estas precisas palabras:—"No obstante lo expuesto, mi Gobierno acepta en principio la idea de ocurrir al mismo Arbitro, para que, con los nuevos datos y documentos que se le presenten, resuelva las cuestiones que se han derivado de la inteligencia de algunos pasajes del laudo, para proceder á la demarcación práctica de la frontera, que partiendo de la bahía de Salinas, termine en Punta de Castilla."—No se cerraba, pues, la puerta á la conciliación y el buen acuerdo, animado como está y lo ha estado siempre Nicaragua, del propósito de poner término á la ya vieja y enojosa discusión de linderos; pero pocos días después de aquella fecha surgía en nuestro territorio la guerra civil, con lo que *ipso facto* quedó terminado todo debate que no ha vuelto á reanudarse hasta la fecha.

Por lo expuesto, señor Ministro, queda demostrada la grave inexactitud en que incurre el señor Presidente Iglesias, al asegurar en un documento público de alta importancia, que Nicaragua no ha concurrido por culpa suya, al deslindar de la línea divisoria con Costa Rica, y que la conducta de nuestro país, lejos de ser censurable, se ha inspirado constantemente en los deberes que le trazan los intereses patrios, los internacionales y los de la fraternidad centroamericana.

Muy al contrario de lo aseverado por el señor Presidente Iglesias, Nicaragua abundando en sentimientos fraternales y conciliatorios, suscribió en Guatemala el 24 de diciembre de 1886, un tratado por el cual se obligó á someter á la resolución del Presidente de los Estados Unidos de América su cuestión de límites con Costa Rica: pronunciado el laudo el 22 de marzo de 1888, se apresuró á cumplirlo, enviando sus comisionados para la demarcación de la línea fronteriza, y habiendo surgido mala inteligencia entre los encargados de trazarla, estuvo pronta á esclarecer las dudas, y al efecto suscribió el tratado de 23 de diciembre de 1890, que ponía fin á todas las dificultades. Después de eso, la única vez que ha sido requerida para concurrir al tratado de los límites, en noviembre de 1892, hizo observaciones razonables, pero tendientes á apartar del camino nuevas y embrollosas discusiones y á resolver sin embrazos el problema capital, para la armonía y buena inteligencia entre dos países hermanos, que no deben disputar por una faja más ó menos de territorio. Vinieron en seguida las guerras intestinas en esta República, y durante su período, ni ha gestionado de nuevo Costa Rica en sus demandas, ni era para Nicaragua el tiempo á propósito para ocuparse en ellas.

Hechas las rectificaciones precedentes, tócame ahora, señor Ministro, presentar al Gobierno de Costa Rica, por el digno medio de V. E., la más formal protesta á nombre del Gobierno de Nicaragua, respecto á la declaración solemne que ha hecho el señor Presidente Iglesias en su Mensaje al Congreso Nacional y contenida en las siguientes palabras:—"En las diferencias que se han suscitado con Nicaragua á causa de jurisdicción en la frontera, el Gobierno ha tomado como punto de partida para mantener y hacer respetar la soberanía de Costa Rica, la demarcación material de límites hecha por la comisión costarricense, la cual en sus trabajos se ajustó á lo prescrito en el tratado *Cañas-Jerez* de 1850, confirmado y definido por el laudo del Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, Mr. Grover Cleveland."

El Gobierno de Nicaragua no acepta semejante declaración, porque tanto la cláusula 3ª del convenio invocado, como la décima de la convención arbitral de 22 de diciembre de 1886, le reconocen su derecho á tomar parte en el trazo de la línea divisoria para intervenir, como es natural, en la demarcación, y sancionarla con su asistencia y su asentimiento. Por consiguiente, mientras no concurren los comisionados nicaragüenses á practicar con los de ese país, las operaciones del deslindar, las que se hayan practicado y se practiquen no serán legales y no obligan ni obligarán á Nicaragua, cuyos derechos soberanos han quedado y están á salvo.

Otra consecuencia de lo dicho, señor Ministro, es que mientras no se fijen los límites de conformidad con los tratados, Nicaragua y Costa Rica tendrán que respetar el *statu quo* y atenerse á los principios generales del derecho para resolver todas aquellas disputas jurisdiccionales que sobrevengan.

Para concluir, debo manifestar á V. E., que la Administración actual de Nicaragua, cuya norma de conducta es la buena armonía con los países amigos, y la hermanabilidad con los pueblos centroamericanos, se siente más obligada que ninguna otra, á terminar en el mejor acuerdo su vieja cuestión de límites con esa República; y que, en consecuencia, está lista para concurrir por su parte, á la conclusión definitiva de tan delicado asunto,—con tal que encuentre la reciprocidad en el Gobierno de Costa Rica para que se cumplan los elevados propósitos del General Máximo Jerez, al firmar el tratado de 1858, de concluir para siempre con la disputa de territorio entre Nicaragua y Costa Rica, dando á una y otra Nación iguales ventajas sobre las bahías de Salinas y San Juan del Norte, y renunciando como renunció gustoso parte de nuestros derechos en bien de la paz y la prosperidad de aquéllos y de toda la América Central.

Aprovecho esta oportunidad, señor Ministro, para darle las seguridades de mi aprecio y de mi consideración más distinguida, y me suscribo de V. E. muy atento y seguro servidor,

(f.) M. C. MATUS

A. S. E. el señor Ministro del RR. EE.  
del Gobierno de la República de Costa Rica.

San José

MINISTERIO DE RR. EE.—REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 9 de agosto de 1895

A su Excelencia el Ministro de Relaciones  
Exteriores de la República de Nicaragua

Managua

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir el atento despacho de V. E., fechado el 11 de junio último, en el cual V. E. á nombre de su Gobierno protesta de ciertas afirmaciones contenidas en el Mensaje que el señor Presidente de la República dirigió al Congreso Constitucional el 8 de mayo anterior, referentes á la conducta del Gobierno de Nicaragua en la ejecución de lo dispuesto por la convención arbitral celebrada en Guatemala el 24 de diciembre de 1896.

Comienza V. E. manifestando que los términos generales en que están concebidas las aseveraciones del citado documento, le obligan á hacer notar que durante la presente Administración de esa República no se ha ventilado con este Gobierno el asunto de fronteras, y que las últimas gestiones suspendidas de hecho por la revolución que estalló en Nicaragua el 28 de abril de 1893, datan de los primeros meses de ese año.

Sobre el particular, permítome llamar la atención de V. E. respecto de que las palabras de tal documento no se prestan á ser interpretadas como una alusión al actual Gobierno de esa República.—Desde luego que ellas se refieren á operaciones cuya práctica debió verificarse en época que no es la presente, está por demás todo razonamiento tendiente á demostrar que la justa queja que envuelve no constituye cargo directo contra esa Administración.

De paso me complazco en reconocer que durante el Gobierno del señor Presidente Zelaya, no se ha dilucidado entre ambas Repúblicas la cuestión de deslinde de sus respectivos territorios; mas esta circunstancia no ha podido ser óbice á que el Mensaje hablara en general del Gobierno de Nicaragua, sin excluir esta ó aquella Administración que no haya intervenido en el negocio porque, como V. E. sabe, es el Gobierno una entidad moral que para el efecto de las cuestiones internacionales debe considerarse siempre la misma, sean cuales fueren los cambios que en su personal ocurran y las diferencias de ideales y propósitos que esos cambios originen. No en otro principio podría fundarse la fe debida á los pactos internacionales, que se respetan y ejecutan aunque haya desaparecido de la escena política el personal de Gobierno que los celebró; y es de otra parte universalmente reconocida la solidaridad en la sucesión de los gobiernos de un país por lo que respecta también á deberes internacionales.

Si, pues, alguna de las Administraciones de esa República ha estorbado en tal ó cual forma, como adelante demostraré, la efectividad de las obligaciones consignadas en el tratado de 1858 y definidas por el fallo arbitral, es claro que los conceptos citados por V. E. se defienden victoriosamente contra toda objeción que se funde tan sólo en la circunstancia de no existir ya el personal de Gobierno cuya conducta motiva la apreciación del Mensaje.

Continúa V. E. manifestando no ser exacto que Nicaragua, ya con uno ú otro pretexto, no haya concurrido como estaba y está obligada con la comisión de su parte, á practicar el deslinde formal de los respectivos límites; y para corroborar su aserto se refiere en seguida á todos los actos que sobre este asunto ha ejecutado Nicaragua.

Expuestos los hechos en la forma que V. E. lo hace, no parece resultar cargo alguno contra Nicaragua; pero cosa distinta pasa teniendo en consideración multitud de importantísimos detalles que sirvieron de apoyo al Presidente de la República en sus apreciaciones relativas á la materna.

Voy á referirme á esos detalles, suplicando de antemano á V. E. que no vea en la narración de ellos ni en el juicio que sobre los mismos ha formado el Gobierno, la más ligera intención de recurrir pasadas disputas ni de revivir los recelos y resentimientos á que ellas han dado lugar, sino tan sólo el empeño de sincerar las palabras del Mensaje presidencial para que se mantengan la armonía y concordia, indispensables entre pueblos vecinos y hermanos.

Dictado el laudo arbitral, mi Gobierno eligió á los señores Ingeniero don Luis Matamoros y Licenciado geómetra don Ricardo Alpizar para componer la comisión que de acuerdo con la de Nicaragua debía practicar el deslinde, y así lo comunicó á V. E. en despacho de 8 de mayo de 1888, invitando á la vez para que hiciese lo propio al Gobierno de esa República, el cual, en despacho de 11 de julio del mismo año, manifestó haber nombrado por su parte á los señores Licenciado don Salvador Castrillo y don W. Climie. Nueva instancia partió de este Ministerio el 17 de setiembre del año siguiente, con el fin de que V. E. se sirviera expresar, á la mayor brevedad posible, la fecha en que su comisión estaría dispuesta á emprender los trabajos, pues la de Costa Rica se encontraba lista, aguardando tan sólo ese aviso. Expuso entonces el Ministerio de su digno cargo, que la comisión había sido nombrada: que por motivos ajenos á la voluntad de ese Gobierno no se había procedido á practicar el deslinde: que en aquellos momentos estaba ausente el comisionado señor Climie, y que el señor Castrillo por sus actuales ocupaciones no podía entonces dar cumplimiento á su encargo.

Que un impedimento personal de los comisionados de esa República para concurrir inmediatamente al deslinde haya podido ser obstáculo insuperable á la realización de tan importante trabajo, cuando por otra parte urgía llevarlo á cabo con motivo de estar transcurriendo el breve plazo en que debió terminarse, es cosa de todo punto inexplicable; y la alegación que en tal sentido se hizo, no es avanzado estimarla como pretexto.

Mi Gobierno esperó á que el de Nicaragua, obligado como estaba á reanudar las negociaciones puesto que por solicitud suya se habían aplazado, le notificase estar lista su comisión para emprender la obra. No sucedió así: en vista de lo cual, el de Costa Rica se dirigió al de V. E. en despacho de 13 de diciembre del mismo, significándole que habían transcurrido ya diecisiete meses desde la elección de comisionados y sólo restaban trece para practicar el amojonamiento de la frontera y proponiéndole bases, con el fin de ejecutar los trabajos de modo ordenado y eficaz.

Ese importantísimo despacho no fué honrado con oportuna contestación hasta el 24 de mayo del año siguiente, es decir, cinco meses y medio después, fecha en que el Gobierno de esa República manifestó estar listo á enviar sus comisionados, sin referirse para nada á las bases propuestas. Instó de nuevo este Gobierno al de V. E. en telegrama de 26 de mayo para que le dijese si eran de su aceptación las bases relacionadas y obtuvo, por último, respuesta conforme en telegrama del día siguiente.

Pues bien, señor Ministro, ese silencio de Nicaragua durante tanto tiempo, sin embargo de que á ella correspondía, como ya lo expuse, promover de nuevo las gestiones, y de que tenía en su poder correspondencia de esta Secretaría que no había merecido satisfactoria respuesta, es otro de los fundamentos que ha tenido mi Gobierno para creer que el de V. E. rehuía llegar al ansiado término de nuestras disputas jurisdiccionales.

Logróse por fin que los comisionados de ambos Gobiernos se reunieran en San Juan del Norte el 13 de junio de 1890, y en conferencia habida á las 7 de la noche de ese mismo día, en casa del Gobernador de aquel puerto, con gran sorpresa de nuestros Delegados el señor Doctor don Modesto Barrios (que sustituía al señor Castrillo) sostuvo tenazmente la pretensión, contra el texto expreso del laudo arbitral, de que no debía tomarse por comienzo de común linderó la *Punta de Castilla*, porque la constante variación de aquellos lugares era causa de que ella se encontrase en la actualidad segregada de tierra firme y no quedara en la margen derecha del Río San Juan. En vano el señor Ingeniero Matamoros se esforzó en hacerle ver que el laudo arbitral determina el límite de la Punta dicha, tal cual ésta se encontraba el 15 de abril de 1858, como comienzo del linderó por el lado del Atlántico; y que era cosa sencillísima fijar la verdadera situación de esa Punta en aquel año por medio de la carta de Peacock ó la de Kansas de la marina norteamericana. El doctor Barrios fué inflexible; insistió en que el laudo no conocía aquellos lugares, que al decir "tales como estaban el 15 de abril de 1858," suponía que esa tierra (la *Punta de Castilla*) estaba agregada al continente, y que el río siempre pasaba entre ella y San Juan del Norte, pero que encontrándose en la actualidad cortada por el río, la margen derecha de éste no comenzaba en ese lugar.

El señor Matamoros hizo presente que el objeto de la comisión no era interpretar el laudo ni el tratado; que ambos eran claros y fáciles de ejecutar, desde el momento que señalaban puntos fijos de sencilla determinación, mediante las cartas ya enunciadas.

El señor Doctor Barrios expresó entonces el deseo de que se llegase á un avenimiento, y citando en su apoyo la convención arbitral celebrada en Guatemala, que autoriza á la comisión para separarse del verdadero límite hasta en la distancia de una milla, propuso que se fijara en *Harbor-head* el punto de partida. Contestóse á lo cual, que para saber la distancia á que de tal sitio queda la Punta, era preciso, ante todo, determinar ésta y practicar luego la medición. Replicó el señor Barrios encastillándose en su argumento de ser imposible tal operación por la constante variación de los lugares.

Como verá V. E., las especiosas argumentaciones del señor Barrios no pueden tomarse en otro sentido que el de pretextos para no llevar á cabo el deslinde. Y que eso eran virtualmente lo dan á comprender las mismas proposiciones del citado señor, quien después de defender como territorio nicaraguense la parte que queda al occidente de *Harbor-head*, solicitaba que en virtud de la facultad consignada en la convención arbitral se fijase este último lugar como linderó. Si realmente hubiese pensado, como lo defendió al principio, que *Harbor-head* era el linderó, no habría propuesto, como lo hizo después, que se fijara ese límite, usando para ello de la autorización que tenía para internarse hasta una milla en territorio costarricense.

Semejante discusión que habría podido excusarse como alegato ante el Árbitro, pero indefendible después, cuando sólo se trataba de llevar á cabo lo dispuesto en una sentencia inapelable y en un tratado perfectamente válido, convenció á nuestros comisionados de ser estéril todo esfuerzo para disuadir á los de Nicaragua de las injustas pretensiones manifestadas por el señor Barrios, y dió por resultado el acuerdo de ambas Partes para desistir de los trabajos emprendidos por el Norte y trasladarse al Pacífico con el fin de iniciarlos de nuevo en ese lado. Aceptó mi Gobierno tal dispo-

sición, confiado en que según lo expresa el acta levantada por todos los comisionados en San Juan del Norte, á 17 de junio citado, no habría posibilidad de que surgiese discusión ninguna al verificarse los trabajos en la bahía de Salinas. Salieron en seguida todos los comisionados con dirección al Sur, llegaron á Rivas el 23 del mismo junio y allí quedaron los nuestros esperando el regreso de los de esa República que se dirigieron al interior. Trascurría el tiempo sin que la comisión de Nicaragua se reincorporara á la de Costa Rica, y entonces ésta resolvió pasar á Managua para informarse de la causa del retraso. Allí le manifestó el señor Ministro Delgadillo que él nada sabía respecto del asunto. En vista de lo cual mi Gobierno instó al de V. E. para que enviase cuanto antes sus comisionados.

Tanta tardanza, señor Ministro, de parte de esa República en disponer que sus agentes volviesen al desempeño de sus tareas, con justísima razón fué mirada por mi Gobierno como medio de desviar de su término las operaciones del deslinde, juicio que además venía á corroborar la inexplicable respuesta del señor Ministro Delgadillo á que antes me referí, y la débil excusa de la demora, dada por ese Gobierno en telegrama de 18 de julio, manifestando que por graves é imprevistas dificultades no habían podido concurrir hasta entonces sus comisionados, pero que partirían en seguida con dirección á la bahía de Salinas.

El 4 de agosto siguiente estuvieron ya los comisionados en su puesto y reanudaron sus trabajos. No habiendo aceptado la comisión de Nicaragua la carta de Ranager de la marina norteamericana, referente á la bahía de Salinas, que presentó la comisión costarricense, se dispuso levantar un plano de la misma; después de lo cual, el 7 de setiembre siguiente, se reunió la comisión mixta en Rivas, con el objeto de conferenciar sobre el trazo definitivo de la línea entre la bahía y Sapoá. Se trataba de proceder á la averiguación exacta del centro de la bahía de Salinas, de conformidad con las decisiones del laudo, cuando los encargados de ese Gobierno, pretendiendo sin duda que la comisión mixta ejecutora se convirtiese en tribunal supremo, para enmendar los defectos que á juicio de ellos contenía la sentencia arbitral, llamaron la atención á un pretendido error del señor Presidente Cleveland consistente en haberse señalado como límite occidental de la bahía, la línea que partiendo de *Avranca barba* termina en el punto más occidental de *Punta Zacate*, y pidieron que se enmendara la falta de equidad que de ello resultaba, indicando además ser necesario señalar como principio de la línea divisoria el centro de la costa, y como tercer punto de la misma, la loma de *la Cruz*, localidad que, como V. E. sabe, pertenece indisputablemente á Costa Rica.

Tan injustificables pretensiones, después de haberse reconocido en el acta de la sesión tenida en San Juan del Norte que comenzando por la bahía de Salinas no se presentaría dificultad alguna ni era posible discusión de ningún género, evidencia el resuelto empeño, de parte de la comisión nicaragüense, de aplazar indefinidamente el cumplimiento de su encargo.

Contra la opinión, pues, de nuestros agentes y no obstante sus esfuerzos por impedirlo, los de Nicaragua trataron por segunda vez de que la comisión encargada de efectuar el deslinde con arreglo á bases precisas é indisputables como las fijadas en el tratado de 58, en la convención arbitral y en el fallo, se convirtiese en cuerpo deliberante sobre la equidad del laudo. Esta nueva contrariedad y la circunstancia de aproximarse la fecha en que ya debiera estar terminada la demarcación sin que fuera posible realizarla en el breve tiempo que faltaba, fué causa de que se acordase suspender los trabajos, comisionando á los señores Alpizar y Collins para que llevaran á cabo algunas obras, y al primero especialmente para todas las que juzgara de conveniencia.

Con tan amplia autorización, el señor Alpizar daba lleno á su cometido, cuando por telegrama de ese Ministerio de 1.º de enero de 1891 expresó el Gobierno de Nicaragua tener noticia de que el citado señor se ocupaba en hacer una obra á lo largo de la frontera y en la construcción de mojonos de cal y piedra, cosa que ponía en duda el Gobierno de V. E. por considerar que había expirado el plazo durante el cual debió efectuarse el deslinde y por hallarse pendiente de aprobación el tratado *Castro-Guerra*, y pidió que se ordenara la suspensión de los trabajos, caso de estarse realizando.

Como V. E. sabe perfectamente, la expiración del plazo convenido para ejecutar una sentencia inapelable jamás puede mirarse como cancelación de los deberes que ella impone á las partes; de otra manera á voluntad del perjudicado quedaría la efi-

cazia del fallo y frustradas por consiguiente las inconvenciones de éste. Siendo imprescriptibles los deberes y derechos que para Costa Rica y Nicaragua establecen el pacto y laudo atrás citados respecto de fronteras, imprescriptible tiene que ser también la obligación de demarcarlas, y en esa virtud el hecho de invocar el Gobierno de Nicaragua la caducidad del plazo revela tendencia á obstruir el curso de operaciones que debieron facilitarse, con tanta mayor razón si se atiende á que el señor Alpizar estaba en su puesto por acuerdo y autorización de ambas comisiones, y á que sus trabajos podían ser ratificados ó rectificadas por el Gobierno de V. E.

Por lo que hace á estar pendiente de aprobación el tratado *Castro-Guerra*, menos aun constituía motivo para que ese Gobierno se opusiese al deslinde, toda vez que tal pacto, aunque lo hubiese aprobado Costa Rica, en nada afectaba el amojonamiento del lindero entre el Castillo y Sapoá, que era precisamente la operación del señor Alpizar que dió origen al telegrama de V. E. á que vengo refiriéndome.

Con posterioridad á ese incidente, y á consecuencia de disputa sobre linderos ocurrida entre ambos Gobiernos por haberse internado en el punto denominado *Los Patos* una escolta armada de esa República, mi Gobierno el 20 de noviembre de 1892 propuso al de V. E. con el fin de resolver definitivamente de modo honroso y eficaz para ambos países la cuestión de fronteras, el nombramiento de dos ingenieros, uno por cada Gobierno, y el de un tercero, además, cuya elección se solicitaría del Gobierno americano, para que fijasen los mojonos de conformidad con el fallo. A esta racional y conciliadora proposición respondió el Gobierno de Nicaragua diciendo que á juicio suyo el tratado *Castro-Guerra* ponía término á toda posterior dificultad, y que esperaba la ratificación de Costa Rica para proceder al canje.

El rechazo implícito que esa contestación envuelve del razonable medio de arreglo propuesto, indica claramente que el Gobierno de Nicaragua no abundaba entonces en los mejores deseos de concurrir con su comisión al deslinde territorial. He ahí la única consecuencia que cabe deducir dada la causal alegada por ese Gobierno, pues no estableciendo nada nuevo el tratado *Castro-Guerra* para el amojonamiento de la frontera en la zona donde se encuentran *Los Patos*, cuya situación dudosa para el Gobierno de V. E. dió margen á la propuesta del mío, era inconducente citar este proyecto de tratado como medio eficaz de poner término á las disputas.

Después de referirse V. E. á la forma en que Nicaragua ha cumplido las disposiciones de la convención de Guatemala y del laudo arbitral, se sirve presentar formal protesta á nombre de su Gobierno respecto de la declaración solemne hecha por el señor Presidente Iglesias y contenida en las siguientes palabras del Mensaje:

“En las diferencias que se han suscitado con Nicaragua á causa de jurisdicción en la frontera, el Gobierno ha tomado como punto de partida para mantener y hacer respetar la soberanía de Costa Rica, la demarcación material de límites hecha por la comisión costarricense, la cual en sus trabajos se ajustó á lo prescrito en el tratado *Cañas-Jerez* de 15 de abril de 1858, confirmado y definido por el laudo del Presidente de los Estados Unidos de la América del Norte, Mr. Grover Cleveland.”

Agrega V. E. en seguida que el Gobierno de Nicaragua no acepta semejante declaración, porque tanto la cláusula 3ª del convenio invocado, como la 10ª de la convención arbitral le reconocen su derecho á tomar parte en el trazo de la línea divisoria y para intervenir en la demarcación y sancionarla con su asistencia y asentimiento, y que mientras no se fijen los límites, Costa Rica y Nicaragua tendrán que respetar el *statu quo*, y atenerse á los principios generales del derecho de gentes para resolver las disputas jurisdiccionales que sobrevengan.

Respecto de tal protesta del Gobierno de V. E. debo exponer que las expresadas palabras no constituyen el más leve desconocimiento de los derechos que asisten á Nicaragua para intervenir en el deslinde de nuestra común frontera, ni la resolución de este Gobierno á que ellas se refieren estorba el ejercicio desembarazado de esos mismos derechos. Excusado es decir que ese Gobierno puede, en cualquier momento que lo desee, enviar sus comisionados para que revisen las operaciones del nuestro, y caso de encontrarlas irregulares notificarlo así á mi Gobierno que no hará esperar el envío de los suyos, á fin de que reanudando los trabajos en suspenso desde el año 1891 terminen obra de tal importancia. Pero mientras esa República no disponga la forma de llevar á término esta cuestión, natural es que Costa Rica, como todo país que quiere mantener con sus vecinas la más cordial y franca amistad,

disponga algo que, sin menoscabo del derecho ajeno, dé eficacia al suyo propio y remueva todo motivo de ulteriores contiendas.

De otra manera los grandes esfuerzos de ambas Repúblicas para terminar sus disputas quedarían estériles, menoscabada la autoridad inconcusa del laudo y ofendida la dignidad del Árbitro, quien tan oportunamente y con tan alto espíritu de conciliación acudió gustoso á nuestro común llamamiento y puso al servicio de la paz de estas Repúblicas el contingente de sus eximios méritos.

Hay efectivamente, señor Ministro, no en las palabras del Mensaje, pero sí en la cuestión de que dan cuenta, un derecho desconocido y es el que Costa Rica tiene para que se ejecuten sin demora las disposiciones de un tratado declarado válido por sentencia firme; á realizar siquiera en parte ese derecho tiende la norma de conducta que se ha trazado este Gobierno, en la absoluta seguridad de que los intereses de esa República no recibirán agravio alguno, pues el amojonamiento de nuestros comisionados se ajusta cumplidamente á las prescripciones de aquel pacto, cosa que el Gobierno de V. E. no ha puesto jamás en duda.

Cuanto á la obligación en que están ambos Gobiernos de consultar para sus futuras disputas jurisdiccionales el *statu quo* de límites y los principios generales del derecho de gentes, creo innecesario discurrir largamente por ser doctrina incontrovertible la de que el derecho internacional positivo resultante de los tratados y de los fallos arbitrales es el criterio que ante todo debe servir de base para dar solución á los conflictos entre dos países; y que entre Costa Rica y Nicaragua hay un pacto relativo á sus fronteras es punto que V. E. no podrá desconocer.

Extensamente he molestado la ilustrada atención de V. E. y voy á concluir, pero antes me permito significar á ese Gobierno lo que sigue:

El de Costa Rica confía en que la actual Administración de Nicaragua está animada, como V. E. lo expresa, de los más sinceros sentimientos de buena armonía para con los países amigos y de hermanabilidad hacia los pueblos centroamericanos y de que se siente más obligada que ninguna otra á terminar en el mejor acuerdo su vieja cuestión de límites. Como hay perfecta comunión de ideales y propósitos entre los Gobiernos de ambos países sobre este particular, y como la ansiada terminación de ese litigio sólo depende de que Nicaragua concorra á ejecutar lo resuelto ya de modo inconcuso sobre fronteras, estamos en el momento propicio para remover de la línea que traza el común destino de ambos países el único obstáculo capaz de avivar infundados celos y de mantener latentes motivos de discordia.

A ese fin mi Gobierno insta al de V. E. para que se sirva aceptar la proposición hecha al del señor Sacaza, relativa al nombramiento de ingenieros por ambas Partes que de acuerdo con un tercero, cuya elección se solicitará del señor Presidente de los Estados Unidos de Norte América, se ocupen en practicar la demarcación de territorios. Un procedimiento como ése, de fácil é inmediata ejecución, que así consulta la justicia como los intereses y aspiraciones de ambos pueblos y Gobiernos, espera el de Costa Rica que encontrará aceptación de parte del de V. E.

Soy de V. E., con sentimiento de alto aprecio y consideración muy distinguida

atento servidor,

RICARDO PACHECO

Telegrama de Puntarenas

9 de febrero de 1896

*Al Presidente de la República de Nicaragua*

Managua

Hace próximamente dos meses se fugó de la cárcel de la capital el reo costarricense Isidoro Durán, autor de horrendo crimen de asesinato perpetrado en la persona del Ingeniero francés don León Tessier, jefe de la sección de construcciones del

Departamento general de Obras públicas. Pocos crímenes han afectado tan hondamente á esta sociedad é interesado tanto á la justicia del país para su castigo. A solitud de los Tribunales de Justicia, por convicción propia de la imperiosa necesidad de castigo del culpable é impulsado por el sentimiento público que exige debida reparación del crimen ejecutado, ha hecho mi Gobierno todo esfuerzo para capturar al asesino, sin poderlo conseguir por ignorarse su paradero. Dichosamente se me avisa en este momento de San Carlos que evadiendo la vigilancia de los resguardos y autoridades de esta República, el expresado reo Isidoro Durán se embarcó en el caño de Chirripó y llegó á San Juan del Norte el 3 del corriente mes. Durán es pequeño y algo grueso de cuerpo; de ojos claros, boca saliente, labios gruesos, pelo color castaño, de mirada insolente é inquieta, cara redonda, genio vivaz y de porte resuelto; libertino en sus costumbres y capaz de todo en el logro de sus deseos y defensa de su persona. En nombre, pues, de la justicia universal, de la mutua conveniencia de ésa y esta República, cuyas fronteras no deben ser asiento de criminales, ni sus diversas jurisdicciones garantía de reciprocidad para los crímenes, suplico y agradeceré á V. se sirva disponer la inmediata captura del reo Isidoro Durán en San Juan del Norte ó en el lugar de esa República en que pudiera actualmente encontrarse y disponer lo conducente á su seguridad mientras por el órgano respectivo recibe el Gobierno de V. los atestados correspondientes. Abrigo la seguridad de obtener de V. el eficaz é importante auxilio que le solicito para la más pronta seguridad del reo.

De V. atento servidor y amigo,

R. IGLESIAS

Telegrama de San José

10 de febrero de 1896

*Al Ministro de Relaciones Exteriores*

Managua

El señor Presidente de la República se dirigió ayer al de Nicaragua manifestándole tener noticia de la llegada á San Juan del Norte del reo prófugo Isidoro Durán Martínez á quien en ésta se juzga por el delito de asesinato, y suplicándole al propio tiempo que si para ello no había inconveniente se sirviera decretar la captura y arresto provisional del citado reo, mientras se acredita con documentos fehacientes la delincuencia del mismo y formaliza la solicitud de extradición. Por el alto conducto de V. E. tengo la honra de repetir á ese Gobierno la expresada solicitud, á fin de que la justicia no quede burlada y reciba el culpable su merecido castigo. En la esperanza de que ese recto é ilustrado Gobierno accederá á esta súplica y ofreciendo á Vuestra Excelencia completa reciprocidad, me es grato presentarle el testimonio de consideración y aprecio.

RICARDO PACHECO

Telegrama de Managua

11 de Febrero de 1896

*Al Presidente de Costa Rica*

He sido informado de sus dos partes telegráficas de ayer.—En el primero se manifiesta muy agradecido por las disposiciones dictadas por mi Gobierno en obsequio del personal de la Legación que el de V. E. ha acreditado ante el de El Salvador al lle

gar á estas playas. No podría ser de otra manera tratándose de un Representante de un Gobierno amigo como es el de Costa Rica, presidido tan dignamente por V., por lo cual creo haber cumplido con un deber de estricta justicia. En el segundo se sirve V. suplicarme la inmediata captura del reo de homicidio Isidoro Durán, prófugo de las cárceles de esa capital y que, según noticias que ha tenido V., se embarcó en San Carlos con dirección á San Juan del Norte. Hoy mismo me he dirigido al Gobernador é Intendente de aquel puerto y á las demás autoridades del Río á fin de que capturen á Durán y lo tengan en segura prisión para remitirlo á esa República, luego que se hayan recibido los atestados que V. prometió enviarme. Inmediatamente sea capturado se pondrá á V. el aviso del caso.

De V. atto. s. s.,

J. S. ZELAYA

Telegrama de San José

11 de febrero de 1896

*Al Lic. don Leonidas Pacheco,  
Ministro de Costa Rica*

Managua

Con noticia este Gobierno de que Isidoro Durán Martínez, asesino de Mr. Tessier, se encuentra en San Juan del Norte, ha pedido al Gobierno de esa República que ordene su captura y arresto provisional mientras llegan documentos fehacientes y se solicita formalmente y con fundamento en ello la extradición del reo. Sírvasse V. instar para que se lleve á cabo esa medida de precaución y preparar el terreno á fin de que el comisionado de ésta, don Octavio Quesada, que sale con documentos por próximo vapor, obtenga la entrega. No hay tratado sobre el particular, pero la buena amistad que á ambos Gobiernos une y los principios de justicia espera este Gobierno que influyan favorablemente en el ánimo de esa República á efecto de que acceda á la petición.

Su afmo. S. S.,

RICARDO PACHECO

Telegrama de Puntarenas

11 de febrero de 1896

*Al Presidente de Nicaragua*

Managua

Muy agradecido estoy á V. por la buena acogida á mi solicitud, referente al reo prófugo Isidoro Durán. Creo del caso manifestarle que no está por demás toda medida de precaución y seguridad que se tome con el expresado reo y que si, como no lo dudo, encontrará el Gobierno de V. plenamente justificado el hecho para declarar procedente la extradición, es más expedito y seguro para este Gobierno la entrega del reo en San Juan del Norte, á donde iría el vapor nacional *Braulio Carrillo* con los guardianes encargados de recibir y conducir el reo á Limón. Por el próximo va-

por que saldrá de este puerto el 13 del corriente, envío á V. con el carácter de Agente confidencial y los atestados del caso, al señor don Octavio Quesada, que en nombre de mi Gobierno hará las gestiones conducentes á la extradición solicitada.

De V. atto. S y amigo,

R. IGLESIAS

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

San José, 11 de febrero de 1896.

*Señor Ministro:*

Tiene noticia este Gobierno de haber llegado á ésa, y de encontrarse actualmente en San Juan del Norte, según tuve la honra de manifestarlo á V. E. en mi telegrama de ayer, el homicida Isidoro Durán Martínez, reo confeso de horrible asesinato cometido en esta ciudad en la persona del ciudadano francés, Ingeniero don León Tessier. Las circunstancias de este delito, demostradas en el proceso, conmovieron profundamente la sociedad; más aún, ella en su justa indignación solicitó del Congreso el restablecimiento de la pena de muerte. El crimen de Durán no puede revestir caracteres más alarmantes. Durán era un mal empleado de la Dirección general de Obras públicas, y Mr. Tessier, su jefe y víctima, honra distinguidísima de su destino. Por faltas en el desempeño de su empleo ordenóse destituir á Durán, y éste en venganza dió muerte á su jefe, obrando no á impulso del momento, sino un día después de su despedida, lo que acredita la premeditación del victimario y agrava más el crimen.

V. E. bien comprende que para bien de la justicia y para la tranquilidad social, estos crímenes no deben quedar impunes; por lo tanto, y seguro mi Gobierno de los sentimientos de alta justicia en que se inspira el Gobierno de Nicaragua, confía en que accederá á la extradición que solicita del reo expresado.

El Licenciado don Octavio Quesada, en calidad de Agente confidencial, lleva los documentos que justifican la súplica de mi Gobierno. Espero que V. E. se sirva admitirlo en sus gestiones en este sentido y que, aunque no existe tratado especial de extradición que para el caso pudiera invocarse, esta solicitud sea atendida con toda la fuerza del derecho humano ultrajado.

Ofreciendo á V. E. la más perfecta reciprocidad en igual caso, me es grato suscribirme de V. E. con la más distinguida consideración y aprecio, atento servidor,

RICARDO PACHECO

*A S. E. el señor Ministro de Relaciones  
Exteriores de Nicaragua*

Managua

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Palacio Nacional.—Managua, 3 de marzo de 1896.

*Señor Ministro:*

El Agente confidencial de ese Gobierno, señor don Octavio Quesada, presentó al mío los documentos prevenidos por el Tratado de Extradición vigente, y que demuestra que el individuo Isidoro Durán es reo del delito de homicidio premeditado y sobre seguro, cometido en un súbdito francés.

Por tal razón, este Gobierno ordenó la extradición del reo, que hoy se remite con las seguridades correspondientes, hasta el puerto de San Juan del Sur, en donde será puesto á bordo del buque *Turrialba*, 6 del que allí tenga preparado el señor Agente confidencial.

Con protestas de alta estima y distinguida consideración, me suscribo de V. E. atento s. servidor,

José D. GÁMEZ

*A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa Rica.*

San José

MINISTERIO DE RR. EE. DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 12 de marzo de 1896

*Señor Ministro:*

He tenido la honra de recibir el despacho de V. E., fecha 3 del corriente, en que se sirve participarme que el Gobierno de V. E. ordenó la extradición del reo Isidoro Durán, solicitada por el de Costa Rica, por medio de su Agente confidencial Licenciado don Octavio Quesada, quien para ello era portador de los documentos que acreditaban la gravedad del delito de Durán.

Como no puede menos, el Gobierno de Costa Rica da al de Nicaragua las más expresivas gracias por ese acto de deferencia, el cual significa que los grandes criminales de uno ú otro Estado no quedarán impunes con sólo el hecho de traspasar las fronteras de sus respectivos países.

Ofreciendo á V. E. cumplida reciprocidad en casos análogos, tengo la honra de ofrecerle las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

RICARDO PACHECO

*A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua*

Managua

San José, 14 de marzo de 1896.

*Señor Presidente:*

Managua

Hace algunos días no recibo de V. noticias respecto á la revolución; por comunicaciones telegráficas particulares sé que continúa todavía la revolución en esa República.

Muy satisfactorio sería para mí poder proporcionar al Gobierno de V. los buenos oficios del *niño* para el restablecimiento de la paz; y á ese efecto suplico á V. se sirva decirme si serían de alguna utilidad en el momento presente y la forma en que podrían aprovecharse.

De V. afmo. s. s. y amigo,

RAFAEL IGLESIAS

Telegrama del Palacio de Managua.  
7 y 44 p. m. 14 de marzo de 1896.

San José

*Señor Presidente Iglesias.*

Con verdadera atención he leído su importante telegrama que contesto con el mayor gusto. Ciertamente yo me he desatendido de dirigir á V. informes respecto á alguno de los acontecimientos que hoy se verifican en esta República; pero esto ha obedecido solamente á la circunstancia de que encontrándose en esta ciudad un Representante de su Gobierno, él ha estado impuesto por mí de todo lo ocurrido y se le ha puesto el telégrafo á su disposición para que él lo hiciera de la mejor manera que creyese conveniente. En lo sucesivo tendré especial cuidado en hacerlo directamente á V.

La revolución aún está en pie debido á que el Gobierno ha querido dar al enemigo tiempo para que reflexione sobre su injustificable conducta y desgraciada situación y, volviendo sobre sus pasos, evitara al país mayores sacrificios.

Confío en que muy pronto la paz se restablecerá; si desgraciadamente mis propósitos fueran estériles y se hiciese necesario la cooperación de los Gobiernos amigos para obtener el término de la contienda, tendré á honra avisarlo á V. para el cumplimiento de su generosa oferta que yo aprecio, desde ahora, como una franca manifestación de cariño de Costa Rica hacia el pueblo y Gobierno nicaragüenses.

Tengo el gusto de saludar á V. con protestas de distinguida consideración,

Su afmo. amigo y s. s.,

J. S. ZELAYA

Cuerpo Diplomático y Consular de Costa Rica,  
acreditado en el extranjero

NOMBRES	CARÁCTER	NACIÓN	RESIDENCIA
Don Manuel María Peralta	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Alemania	Berlin
Francisco Borchardt	Cónsul General	—	Hamburgo
Otto J. Hübbe	—	—	Bremen
John Riebow	—	—	Dresden
F. L. Michaelis	—	—	Frankfort del Mein
Alberto Roensch	—	—	Hanover
José Kopp	—	—	Manheim
Marcus Jaffe	—	—	Buenos Aires
Einrich Max	—	—	Leipzig
Gabriel Storai	Cónsul	Argentina	Trieste
Alfonso Kalischer	—	Austria	Viena
Daniel Morpurgo	—	—	—
Oscar Sinaler	—	—	—
Manuel María Peralta	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Belgica	Bruselas
Don Georges de Schodt	Cónsul General	—	Amberes
Carlos Cubeller	Vicecónsul	—	—
León de Terwagne	Cónsul General	—	—
Francisco Van Dyck	—	—	Gante
J. J. Dierman Van Haute	—	—	Lieja
León de Hiteur	—	—	Lovaina
Francisco De Walque	—	—	Pernambuco
Juan J. Carvalho	—	—	—
CENTRO-AMÉRICA			
Don Manuel Amador C.	Cónsul	Guatemala	San José
Santiago I. Barberena	—	El Salvador	San Salvador
Pedro J. Alvarado	—	Nicaragua	León
Mariano Monteleagre	—	—	Chinandega
Carlos Holmann	—	—	San Juan del Sur
Eduardo Bêche	Cónsul General	—	Managua
Carlos A. Merlano	Cónsul	Colombia	Cartagena
Plinio Alandete	—	—	Barranquilla
Bernardo Caparro	—	—	Buenaventura
Samuel Boyd	—	—	Panamá
Antonio María Rojas	—	—	Colón
Luis M. Cerveró	—	Chile	Valparaíso
Juan R. Long	—	Dinamarca	Saint Thomas
José Moneré	Cónsul General	Ecuador	Guayaquil
Antonio F. Lamota	Encargado del Consulado General	Ecuador	Guayaquil
Don Manuel María Peralta	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Ecuador	Guayaquil
Don Adolfo Bayo y Bayo	Cónsul General	España	Madrid
Manuel Canó Madrazo	—	—	Barcelona
Francisco Peris Mencheta	Cónsul	—	Coruña
Eduardo Cariarte	—	—	—
Ignacio Pedregal	Vicecónsul	—	—
Sebastián Martínez de Pinillos	Cónsul	—	Cádiz
Emiliano Arriaga	—	—	Bilbao
Juan Maisonnave	—	—	Alicante
Miguel Ruiz de Villanueva	—	—	Almería
Samuel Giberga	—	—	Habana
Salvador Cuyás y Prat	—	—	La Palma G. Canaria
Julio Carballo Enriquez	—	—	Orense [Galicia]
Sebastián Romero y Orbaneja	—	—	Jorcs de la Frontera
Pedro Alcántara Borrás y Santandrea	—	—	Palma de Mayorca
Bartolomé Matheu Batailler	—	—	Stº Cruz [La Palma]
Angel Pérez de Eizaguirre	—	—	Santander
Prosper C. Lamothe	—	—	Málaga
Luis Canedias Tornás	Vicecónsul	—	Tarragona
Antonio Lecuona y Calverás	Cónsul	—	Stº Cruz de Tenerife
Cándido González	—	—	Valdolid
Mercedes Sánchez de León	—	—	Valencia

NOMBRES	CARÁCTER	NACIÓN	RESIDENCIA
Don Antonio López de Neira	Cónsul	España	Vigo
Josquín B. Calvo	Ministro Residente	EE. UU. de América	Washington
Cecilio A. Delgado	Cónsul	—	Nueva York
Lamar C. Quintero	General	—	Nueva Orleans
Paul F. Walker	—	—	Cincinnati de Ohio
Eben Richards	—	—	San Luis de Missouri
Rafael Gallegos	—	—	S. Francº California
Joseph J. Corbett	—	—	Boston
Gustavo Niederlein	—	—	Filadelfia
William A. Reardon	—	—	Baltimore
Don Manuel María Peralta	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Francia	Paris
Alberto Gallegos	Cónsul General	—	—
Elias L. Maduro	—	—	—
Hippólito Tournon	—	—	Burdeos
Jorge Babin	Vicecónsul	—	—
Frédéric Perquer	Cónsul	—	Havre
Jorge Dieulafoy	—	—	Lyon
Carlos Fostel	—	—	Cherburgo
J. B. Rolland de Kessang	—	—	Marsella
Ernesto Fies	Vicecónsul	—	—
Mauricio Coriat	Cónsul	—	Niza
Don Manuel María Peralta	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Gran Bretaña	—
Juan A. Le Lacheur	Cónsul General	—	Londres
Malcolm Cross	—	—	Glasgow [Escocia]
Arturo J. Canara	—	—	Gibraltar
Juan Hochkiss	—	—	Birmingham
Ricardo Bulman	—	—	Liverpool
Herbert Guillaume	—	—	Southampton
William Lloyd Jones	—	—	Manchester
W. Peplow Forwood	General	—	Kingston [Jamaica]
Juan Bovey	—	—	Cardif
Jorge C. Cook	—	—	Swansea
Howard Fox	Vicecónsul	—	Falmouth
Arturo J. Butler	—	—	Nottingham
Guillermo Moran	Cónsul	—	Hull
J. H. Amora	General	—	Sidny [Australia]
Arthur N. Heard	—	—	Newport de Mornmouth South Wales
César Alberto Blengini	Cónsul General	Grecia	Atenas
Mordy S. L. Maduro	—	Holanda	Curazao
J. R. de Monchy	—	—	Rotterdam
Tomás Segarini	General	Italia	Roma
Gioacchino Ragnini	—	—	Ancona
Adolfo Erba	—	—	Génova
Sabero Bruno	—	—	Nápoles
Federico Bruno	Vicecónsul	—	—
Felipe Tagliavia	Cónsul	—	Palermo
G. Guerrana	Vicecónsul	—	Venecia
José González Pages	Cónsul	México	Veracruz
Eduardo Gaxiola	—	—	Guaymas
José Horacio Hidalgo	—	—	La Paz [Baja Cal.]
Ricardo H. Hartley	—	Perú	Lima
Climaco Gómez Valdés	Agente Consular	—	—
Manuel Portogondo	Cónsul	—	Callao
Juan Anastasio Gómez	General	Portugal	Lisboa
Nicolás Goyri	—	—	—
Alberto Andresen	—	—	Oporto
Roberto Bersén	General	Suecia y Noruega	Gutemburgo
Felipe N. C. ree	—	—	Caracas
Roberto Garcia	—	Venezuela	—
Id. id.	Id. ad interim	—	—
Manuel María Villalobos	Agente Consular	—	La Guayira
Julio Palma	—	—	Rio Chico
Federico Braas de Abendano	—	—	Valencia

Cuerpo Diplomático y Consular de varias naciones  
acreditado en Costa Rica

NOMBRE	CARÁCTER	NACIÓN	Residencia	Fecha del reconoci- miento
Excmo. Sr. Werner von Bergen.....	Enviado extraordinario y Ministro Plenipot.....	Alemania.....	Guatemala.	Julio 25 de 1895
Don Otto Littmann .....	Cónsul Interino.....	— .....	San José ..	Novbre. 25 de 1895
— Max. Diermissen .....	Vicecónsul .....	— .....	Puntarenas	Octubre 12 de 1894
— José M <sup>o</sup> Castro F. ....	Cónsul general .....	Argentina .....	San José ..	Setbre. 28 de 1883
Hon. señor don A. Hulewycck .....	Encargado de negocios.....	Bélgica .....	Guatemala.	Mayo 10 de 1893
Don Eduardo Lehnoff .....	Cónsul.....	Brasil .....	— .....	Enero 22 de 1878
— Guillermo de Roux .....	— .....	Colombia .....	Limón .....	Setiembre 9 de 1892
— Belisario Rodríguez R .....	Agente Consular.....	— .....	— .....	Mayo 17 de 1893
— Abraham Juliao .....	— .....	— .....	Matina .....	Dicbre. 1 <sup>o</sup> de 1892
— Julio Piza.....	Cónsul.....	Chile .....	San José ..	Julio 15 de 1892
— Tobias Zúñiga.....	Cónsul general .....	Ecuador .....	— .....	Enero 22 de 1896
Excmo. señor don Felipe García Ontiveros y Serrano .....	Enviado extraordinario y Ministro Plenipot!.....	España .....	Guatemala.	Novbre. 8 de 1895
Don Luis Torres Acevedo .....	Cónsul.....	— .....	San José ..	Junio 5 de 1895
Excmo. Sr. Lewis Baker .....	Enviado extraordinario y Ministro Plenipot!.....	EE. U.U. de A.....	Managua ..	Junio 6 de 1893
Don Harrison R. Williams .....	Cónsul .....	— .....	San José ..	— 26 de 1893
— Walter J. Field .....	Vicecónsul.....	— .....	— .....	Octubre 5 de 1893
— Warren C. Unckles .....	Agente Consular.....	— .....	Limón .....	Marzo 24 de 1891
— Max. Diermissen .....	— .....	— .....	Puntarenas	Junio 12 de 1893
Excmo. señor don Casimir Paul Challet .....	Enviado extraordinario y Ministro plenip?.....	Francia .....	Guatemala.	Agosto 15 de 1895
Don Emile Jore .....	Vicecónsul.....	— .....	San José ..	Abril 26 de 1895
Excmo. Sr. Audley Charles Gosling .....	Ministro Residente .....	Gran Bretaña.....	Guatemala.	Junio 22 de 1891
Don Percy Harrison .....	Cónsul .....	— .....	San José ..	Enero 22 de 1895
— Robert Mc. Auslan .....	Vicecónsul.....	— .....	Limón .....	— .....
Excmo. señor don Antonio Greppi .....	Ministro Residente.....	Italia .....	Guatemala.	Abril 30 de 1896
Don J. B. de Ambrosya .....	Cónsul.....	— .....	San José ..	— 28 de 1891
Hon. señor don José F. Godoy.....	Encargado de Negocios <i>ad interim</i> .....	— .....	San José ..	Enero 29 de 1895
Don Silvestre Darce .....	Cónsul.....	México .....	Guatemala.	Octubre 1 <sup>o</sup> de 1890
— Manuel Argüello.....	Cónsul general.....	Nicaragua .....	Puntarenas	Junio 2 de 1892
— Rafael Cañas .....	Cónsul.....	Paraguay .....	San José ..	Julio 11 de 1883
— Alberto Masferrer .....	Cónsul general.....	Perú .....	— .....	Octubre 10 de 1888
— Henry Payens .....	— .....	Salvador .....	— .....	Mayo 18 de 1896
Excmo. señor don José Rojas Paul .....	Ministro Residente.....	Suecia y Noruega	Guatemala.	Agosto 7 de 1895
Don Bartolomé Marichal .....	Cónsul.....	Venezuela .....	— .....	Abril 5 de 1894
		— .....	San José ..	Enero 30 de 1890

Palacio Nacional, San José, mayo de 1896

JUSTICIA

Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Justicia

*Señor:*

Por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, y á instancia de esa Secretaría de Estado, tengo el honor de presentar el informe anual acerca de la marcha de los Tribunales de Justicia en el año administrativo que terminó en marzo próximo pasado.

La Corte no cree del caso insistir en las muchas observaciones que, sobre nuestro derecho procesal, ha venido haciendo en años anteriores, porque el Poder Legislativo, para llevar á cabo lo dispuesto en el decreto número 18 de 12 de julio de 1894, y en consideración sin duda á las poderosas razones expuestas á ese respecto en el último informe de este Cuerpo, ordenó, por acuerdo número 224 de 20 de junio pasado, se procediese por esa Secretaría á convenir el respectivo contrato para elaborar los proyectos de Código de Comercio, de Procedimientos Criminales y de reformas al Código Penal, con los señores Licenciados don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez y don Cleto González Víquez, designados por el Tribunal, por delegación del Gobierno, en sesión celebrada el diez del mismo mes de junio, para componer la comisión que debe ejecutar los mencionados trabajos. La ilustrada comisión que tiene á su cargo tan importante proyecto, tomará en cuenta, á no dudarlo, todas las indicaciones hechas por la Corte, para mejorar la administración de Justicia.

No sucede lo mismo respecto de la creación de una penitenciaría. Las extensas observaciones del informe del año pasado, acerca de la influencia saludable que tendría este establecimiento en la criminalidad, y acerca de la gran mejora social que traería la aplicación completa del sistema de penas del Código de 1880, el anhelo manifestado por esta reforma de parte de toda la sociedad, el haber preparado anteriores administraciones, terreno, planos, y autorización para los gastos indispensables, y la situación actual relativamente holgada del Tesoro no han bastado, sin embargo, á mover la ejecución de esa importante obra. Ojalá tocara á esta Administración, el honor de llevar á término feliz ese interesante propósito en cuya realización está vivamente empeñado el Supremo Tribunal.

Las cárceles de Cartago y Alajuela han recibido notables mejoras; pero las de Heredia, Puntarenas y Liberia, demandan la inmediata atención del Gobierno. Las del puerto de Limón, conforme al acuerdo comunicado há poco tiempo por esa Secretaría, se efectuarán con fondos propios de aquella floreciente población. Las otras necesitan, por entero, del esfuerzo nacional, porque esos pueblos carecen de los recursos indispensables para construirlas. Reitero la súplica que respecto de esta necesidad ha hecho la Corte en otras ocasiones.

Los Tribunales de Justicia, tanto en lo civil como en lo criminal, han funcionado sin inconveniente que merezca mencionarse, según aparece de los informes y cuadros que tengo el honor de enviar al señor Secretario, por los cuales se impondrá minuciosamente el Poder Ejecutivo de la marcha regular que han seguido todos en el año transcurrido.

La sala de lo civil ha necesitado esfuerzo para despachar el cúmulo de negocios que le están encomendados, y justo es reconocer que su laboriosidad y constancia han logrado éxito completo. La sala de lo criminal, un tanto retrasada en años anteriores por la multitud de causas pendientes, se ha puesto al día con trabajo perseverante; de tal manera que los negocios que hoy llegan á su despacho reciben inmediata resolución.

No por esto puede asegurarse que la tramitación de los asuntos civiles y criminales sea tan expedita como fuera de desearse, pues muchas veces se ha dicho ya, y esto acontece sobre todo en lo criminal, que se combate con dificultades que no desaparecerán por completo, sino con la emisión del nuevo Código de procedimientos criminales y con la deseada organización de la policía judicial. Esta es indispensable para la captura inmediata de los reos y para la citación de los testigos y de las demás personas que deban intervenir en los procesos.

En lo administrativo me permito llamar la atención del señor Secretario sobre la falta de pago en las sucursales del Banco de Costa Rica, de los depósitos judiciales que allí se hacen por disposición de la ley. Los jueces de las provincias no pueden disponer del personal de sus oficinas para recoger en esta capital los valores depositados, á fin de entregarlos á sus dueños, lo que les obliga á dar á las partes el recibo en que consta el depósito que ha de retirarse, acaso para satisfacer un valor insignificante, con lo cual se pierden las ventajas de la institución. Esto ocurre asimismo cuando han de distribuirse valores depositados pertenecientes á mortuorias ó concursos en que no se reúnen todos los interesados para recibir sus respectivas porciones, ocasionando las de los ausentes una operación igual de depósito y retiro en esta ciudad, con los pliegos apuntados, á menos que, contra la ley, se guarden en la caja del juzgado las cantidades que no han podido entregarse. Si las sucursales que reciben conservasen en sus cajas las sumas depositadas, podrían devolverlas en su oportunidad sin inconvenientes y sin gastos para las partes.

En el puerto de Limón y en la ciudad de Liberia no existen sucursales para los depósitos judiciales. En Limón hay casas de comercio que merecen la confianza pública; existen, además, la Aduana y la Administración de Licores que pudieran prestar el servicio indicado. Lo mismo sucedería en Liberia que, por su gran distancia de este centro, exige con mayor imperio el establecimiento de una sucursal.

Solamente la necesidad de mantener, ya que no de mejorar, el actual servicio judicial, me decide, para concluir el presente informe, á llamar la atención del señor Secretario de Estado acerca de lo escaso de las dotaciones de que disfruta el personal de Justicia en general. Es cosa experimentada que hay gran dificultad en conseguir que abogados acepten los puestos judiciales, y frecuentemente ha tenido que confiar la Corte el cargo de juez á personas legas, porque ha sido rechazado por todos los abogados que fueron buscados para su desempeño. Todos están penetrados de la necesidad de dotar á los funcionarios del orden judicial, de una remuneración que corresponda á su rango y á la importancia de sus funciones y que siga relación con el aumento de valor que han alcanzado todas las cosas; y conceptúo obligación mía recomendar al señor Secretario la consideración de este punto, cuya decisión interesa tanto á la administración de Justicia.

Corte Suprema de Justicia. San José, 13 de marzo de 1896

MANUEL V. JIMÉNEZ

# BENEFICENCIA

Señor Secretario de Estado en  
el despacho de Beneficencia

San José, 15 de mayo de 1896.

Remito á V. el informe que en nombre de la Junta Directiva de la Hermandad de Caridad de esta capital, presento á la Hermandad, referente á la administración de las instituciones que le están encomendadas.

Acompaño además los estados presentados por el señor Tesorero de la Junta y los informes de los Doctores Rojas, Bansen, Jiménez y Zumbado, referentes á los asuntos relacionados con sus respectivos cargos.

Soy de V. con toda consideración atto. y s. servidor,

DANIEL NÚÑEZ

---

SEÑORAS Y SEÑORES:

Cumplo con el deber de presentaros el informe anual sobre la marcha de los negocios de la Junta de Caridad de esta provincia, que tengo el honor de presidir.

De todos los establecimientos de caridad que la Junta administra, daré cuenta en capítulo aparte; y me es grato asegurar á ustedes, que á pesar de lo exiguo de los recursos de que se dispone, dada la multiplicidad de atenciones y las necesidades siempre crecientes de una población que, como ésta, aumenta de manera tan notable, los establecimientos han recibido en el curso del año, todo el impulso de que es capaz el perseverante esfuerzo de mis compañeros de labor, y la cooperación valiosísima de las Hijas de la Caridad y de los empleados del servicio.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

*Departamento de Medicina*

Del informe del Jefe de este departamento, Doctor don Elías Rojas, aparece que en el curso del año de 1895, fueron asistidos 433 enfermos, de los cuales salieron curados 300; mejorados 72; sin mejoría 20; y que murieron 41.

El éxito de las curaciones hechas en este departamento, es altamente satisfactorio, porque da un 69 0/0, muy superior al alcanzado en el año de 1894, que dió un 65 0/0 y más aun al de 1893, que obtuvo un 63 0/0.

En cuanto á la mortalidad, debemos estar también muy satisfechos del resultado de los trabajos del año, porque no pasó del 9 0/0, á diferencia de los años de 1893 en que subió á un 16 0/0 y á la de 1894 que alcanzó al 13 0/0 de los enfermos atendidos.

Las estancias en esta sección han disminuido considerablemente, en bien de la economía del establecimiento, del buen nombre de la Institución, y del Médico que lo ha regentado.

El promedio de estancias diarias en 1893 fué de 28; en 1894 de 25 y en 1895 de 24; todo lo cual revela que en el año ha habido menor mortalidad, mayor número de curaciones radicales y que los enfermos han permanecido menor tiempo en el asilo.

Débase este resultado, el más satisfactorio obtenido durante varios años, á la buena administración médica; á que no ha ocurrido en el año una sola defunción causada por la disentería, penosísima enfermedad que produjo muchas muertes en otras épocas; y á que se ha mejorado muy notablemente la higiene del establecimiento.

La creación de Médicos residentes en el Hospital, ha dado los mejores resultados. Era cosa bien difícil atender debidamente un número tan crecido de enfermos como el que hay á diario en el asilo, con sólo un médico para la sección de medicina, y otro profesor para la de cirugía. Muy á menudo se presentan en los enfermos de toda clase, complicaciones que deben combatirse en el acto mismo para evitar un fatal resultado; y esas complicaciones se presentan en cualquier momento, muchas veces cuando el Médico está ausente; y las más, durante la noche; y aunque el encargado de cada departamento acude cada vez que se le llama en horas extraordinarias, la nueva creación de médicos internos ha remediado por completo el servicio deficiente que antes había.

Desempeñan el cargo de médicos residentes, por nombramiento de la Junta, los Doctores don Gerardo Jiménez y don Federico Zumbado. Los dos reúnen condiciones de aptitud y de consagración á sus deberes, que los hacen muy recomendables. Han introducido mejoras en el servicio diario y nocturno, y ellos, con el valioso concurso de las Hijas de la Caridad, son factores importantes en el éxito alcanzado.

*Sección de Cirujía*

Este departamento ha estado, desde la separación muy sentida del Doctor Calnek, á quien tan buenos y tan importantes servicios debe el Hospital, á cargo de los dos médicos residentes; pero es de notarse que el Doctor Calnek, con todo y no ser empleado del establecimiento, presta gratuitamente esos mismos servicios en esta sección cada vez que los residentes solicitan el concurso de sus conocimientos; y es muy digna de especial mención su conducta por su invariable devoción hacia el Hospital y por haber practicado muchas operaciones quirúrgicas de la mayor importancia, con excelente resultado, y sobre todas, una de histereotomía vaginal, primera que se ejecuta en el país, y otra de ovariectomía, ambas con éxito completo.

Durante el año fueron asistidos 260 enfermos, con el siguiente resultado:

Salieron curados.....	138
Aliviados.....	60
Sin alivio.....	15
Murieron.....	15
Quedaron en el Hospital.....	32

Tomados en cuenta los enfermos atendidos en la Sección de Medicina, resulta que se han asistido durante el año,

En la sección de Medicina.....	433
En la sección de Cirujía.....	260

Total..... 693

En la parte material del edificio se han hecho, en la medida de nuestros recursos, todas las obras que requerían la comodidad y la higiene del mismo.

Concluido el Salón *Peralta* y puesto al servicio, se construyó una galería corrida que cubre este salón, el Pabellón de las Hijas de la Caridad, el Salón *Umaña*, y termina en el Salón *Gallejos*. Esta galería, sobre dar á los salones dichos una buena perspectiva, sirve de recreo y de agradable estancia á los enfermos convalecientes.

Está bastante adelantada la construcción del Pabellón de las Hijas de la Caridad, precioso edificio que contiene sala de recibo, oficina, farmacia, costurero, dormitorio, refectorio y todas las comodidades necesarias á su confortable habitación.

En la construcción se han invertido durante el año las siguientes cantidades:

En materiales.....	8988-05
En jornales.....	5413-65
Total.....	14401-70

Este departamento está construido en el centro de todo el edificio para que ellas puedan vigilar desde su mansión todas las enfermerías, y está rodeado de hermosos patios cultivados de flores, que proveen de aire puro el Pabellón y los salones de enfermos. La planta obedece á un plan general de reconstrucción del viejo edificio, que dirige hábil y gratuitamente el Ingeniero don Augusto Fla-Chebbá. Piensa la Junta que poco á poco, y con una prudente inversión de los recursos del Hospital, y sin comprometer nunca el capital de cuyas rentas vive, puede reemplazarse el antiguo edificio, de tan malas condiciones, por otro nuevo de mampostería de ladrillo, que reúna, á la belleza del mismo, todas las exigencias de esta clase de instituciones, y, penetrada de esta verdad, acometió la empresa, y la realizará en no lejano tiempo.—y es esta ocasión oportuna para llamar la atención del Gobierno sobre la necesidad que se hace sentir, de expropiar la manzana del frente, para hacerle plaza al templo de la Merced y el Hospital, dar vista a ambos edificios, y aire fresco y puro al establecimiento.

Es esta mejora de mucha importancia que creo que debe llevarse á cabo en el menor tiempo, para que no se haga más costosa la expropiación, si se deja para más tarde.

Paso á ocuparme del movimiento de caja del Hospital.

Hubo en el año una entrada de \$ 59.189-32, que, junto con el saldo del año anterior que fué de \$ 4785-89, forma un total de \$ 63.975-21.

Esta última cantidad fué invertida de la manera siguiente, según consta del estado de caja presentado por el Tesorero, comprobado con los respectivos documentos.

Gastado en alimentación.....	\$ 19522 75
En jornales y materiales para Pabellón de las Hijas de la Caridad.....	14401 70
En jornales para el salón <i>Peralta</i> .....	6185 53
Reparaciones del edificio.....	1351 70
En materiales.....	240 00
Instrumentos Cirujía y útiles antisépticos.....	2062 89
Vestuario.....	737 15
Útiles domésticos.....	1484 10
Drogas.....	1837 44
Reintegro á Marcos E. Campos.....	870 13
Sueldos.....	7389 20
Devolución mortuoria.....	14 00
Alumbrado.....	257 25
Combustible.....	438 35
Honorarios Hijas de la Caridad y Abogado.....	2829 43
Cementerio general.....	3154 85
Asunt-s judiciales.....	237 65
Útiles de escritorio.....	72 89
Gastos eventuales.....	888 15

La situación económica del Hospital, según los datos apuntados y los que aparecen de los cuadros del movimiento rentístico presentados por la Tesorería, no es del todo alhagadora. Es esta una institución pobre, por más que tenga nota de lo contrario. La renta principal, la que le da vida, es el producto del capital de \$ 124.000-00, legado por el señor Canónigo Presbítero Umaña, que el Supremo Gobierno tiene á mutuo. Las obras son relativamente pequeñas; y en general, dado el carácter de la institución, debiera tener la seguridad de hacer vida holgada y cómoda, con un capital suficiente para acudir como debe á los altos fines de la Caridad. La circunstancia de estar en el centro principal de población de la República, es causa de que nuestro Hospital sea el más concurrido por enfermos de todas clases y nacionalidades, y de consiguiente, el que más recursos necesita. Véase si no como, de los atendidos en el año, 239 son extranjeros, y el resto costarricenses; y si eso nos pasa en tiempos normales, y al amparo de un clima tan benigno como el nuestro, sin que se padezca en el país de ninguna enfermedad reinante, esa situación se convertirá en angustiosa cuando cambien las circunstancias climatológicas actuales, por el natural crecimiento de la población, ó por descuido en la conservación de la higiene pública.

Sobre este particular tan importante en la vida de los pueblos, como que conduce á la dicha suprema, la conservación de la salud, contienen los informes de los médicos que sirven en el Hospital, observaciones que deben tomarse en cuenta por la autoridad y por las familias.

No debo concluir este capítulo sin recomendar á la gratitud de la Hermandad á dos buenos empleados, que, por circunstancias personales se han separado del Hospital, después de dilatados é importantísimos servicios, prestados con buena voluntad y con la eficacia que dá el talento médico.

Me refiero á los Doctores Calnek y Bonncfil, que renunciaron sus puestos, y á quienes con pesar se les admitió su dimisión.

*Pabellón de extranjeros*

Este precioso edificio que debemos á la iniciativa de nuestra excelente colonia extranjera, está ya terminado y puesto al servicio de pensionistas. En él está además instalado el Instituto de Bacteriología, Higiene y Análisis químicos.

Esta obra, por muchos motivos provechosa, vino á satisfacer una gran necesidad en el Hospital de San Juan de Dios.

El antiguo edificio que, cuando en 1852 lo fundó el Benemérito don Juan Rafael Mora, era suficientemente capaz para las exigencias de la época, al presente, es del todo inadecuado para los fines de la institución; y aunque las diversas Juntas de Gobierno que nos han precedido, penetradas de la misma idea, lo mejoraron con la construcción de varias enfermerías, no eran bastantes para proveer á un buen servicio de pensionistas. El pabellón levantado por la colonia extranjera satisface por completo ese servicio, y produce, además, la renta que paga el Gobierno por la instalación del Instituto Higiénico.

En este edificio, construido y acabado con todas las reglas de la higiene, pueden alojarse holgadamente veinte enfermos, y recibir una esmerada y eficaz asistencia. Falta tan sólo para completar la ornamentación, colocar la verja que ha de cubrir el jardín del lado Norte.

Tenemos, pues, de menos esa preocupación por estar satisfecha ya la necesidad premiosa del servicio de pensionistas.

Ahora debemos dirigir nuestro esfuerzo á la no menos urgente de reconstruir el antiguo Hospital en la forma y condiciones que expuse á los comienzos de este informe.

**HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS**

Todo lo que yo diga sobre este establecimiento ha de parecer pálido, en presencia de la halagadora realidad de los hechos.

En efecto, tenemos un Hospicio que por su construcción, por la manera como se le administra, y por los resultados obtenidos, honra al país y dice bien de su grado de cultura.

Sometido como se halla desde varios años á la hábil dirección del Doctor Bansen, cada día mejora notablemente—y llena de manera bien satisfactoria el objeto de su fundación. El informe vertido por el Jefe del asilo, y los cuadros anexos, son el mejor comprobante de todo cuanto pudiera decir en celebración de su conducta. El no sólo es el acreditado Médico que ha obtenido en el año á que este informe se refiere, resultados magníficos en la curación de los alienados, sino que también dirige personalmente los trabajos de ensanche del edificio, y los de ornato y comodidad del mismo.

Está al concluirse el departamento de celdas para mujeres, y se ha empezado ya en la misma forma el destinado á los hombres, porque las que había cuando el Hospicio fué abierto al servicio público, eran ya insuficientes para acomodar el crecido número de enfermos que reclamaban la protección de la caridad. Se ha instalado un servicio de pensionistas con alojamientos especiales, bien dotado de todas las comodidades que exigir pudiera la condición personal del enfermo y las facilidades de éste para pagar mayor ó menor pensión. La higiene del establecimiento, se conserva en el

más alto grado de perfección que lo permite el país; y á los enfermos se les propina alimentación adecuada y se les sujeta á un régimen curativo especial á la calidad de la enfermedad.

Se concluyó y puso en servicio la nueva cocina, así como funcionan perfectamente los departamentos de lavado y aplanchado, recientemente construidos.

Se han terminado las construcciones del jardín, galerías, pabellón y patios de recreo del departamento de mujeres, así como el patio para cría de gallinas y animales domésticos; y por último, está en construcción el parque del frente del edificio, que no deja que desear en trabajos de esta índole.

En todas estas obras, como he dicho en otras ocasiones, utiliza el Doctor Bansen las fuerzas de los enfermos en convalecencia, y en la medida de las aptitudes de cada uno, por ser parte muy aconsejada del tratamiento del alienismo hacer trabajar á cada uno en su oficio, así para el restablecimiento de las fuerzas perdidas como para distraerlos de su dolencia. Lo que se practica con los varones en los trabajos puramente mecánicos, se hace también en el departamento de mujeres ocupándolas en oficios domésticos.

En el curso del año se han atendido 166 enfermos de ambos sexos, 88 hombres y 78 mujeres, de los cuales quedaron en el asilo el año anterior 67 y entraron 99.

El número de enfermos en los últimos cinco años, según los datos tomados de los libros del Hospicio, ascendió á 466 y se compone de 282 hombres y 184 mujeres.

De los 166 atendidos en el año, salieron:

Curados.....	45
Bastante mejorados.....	8
Mejorados.....	9
Sin mejoría.....	4
Muertos.....	18

Y han sufrido:

De Melancolía.....	39
Manía.....	67
Paranoía.....	27
Demencia.....	28
Parálisis.....	2
Idiotismo.....	1
Epilepsia.....	1
Semi idiotismo.....	1

Las causas productoras de la enfermedad han sido:

Herencia en.....	81 casos
Abuso de bebidas alcoholicas.....	71
Epilepsia.....	11
Ayunos con abuso de café.....	26
Hambre.....	9
Mala vida.....	12
Sustos.....	8
Excitación religiosa.....	8
— política.....	3
Sufrimientos morales.....	2
Tisis.....	2
Mal matrimonio.....	2
Abusos.....	1
Vagancia.....	3
Fiebre del parto.....	1
Tifoidea.....	1
Medicinas de curandero.....	1

El movimiento de rentas del Hospicio aparece de los cuadros de la Tesorería, anexos á este informe.

Ascendió la entrada en caja á \$ 191.865-00 que con \$ 1945-54 sobrante del año anterior componen la de \$ 193.810-54.

De esta cantidad se han gastado en el curso del año en las diferentes atenciones del Hospicio, y en la forma en que adelante diré:

\$ 166.817-09 cs. y quedó un saldo que pasa al haber del año venidero, de \$ 26.993-45 cs.

Los gastos ocurridos en el año según el estado de caja anexo, fueron los siguientes:

Pagado por útiles domésticos.....	\$ 2375 72
Jornales en el Hospicio.....	5697 50
Materiales para el mismo.....	24816 59
Préstamos al Hospital.....	1424 52
Pagará Rosa Espinach Morales.....	13300 00
— Cristina de Figueroa.....	4000 00
Billetes de Lotería premiados.....	60236 00
Alimentación.....	14156 00
Vestuario.....	514 53
Combustible para la cocina.....	1040 85
Eventuales.....	2141 60
Drogas.....	1751 75
Útiles de escritorio.....	15 40
Sueldos.....	9640 35
Gastos generales.....	4233 85
Honorarios venta de Billetes Lotería.....	11446 70
Gastos judiciales.....	387 50
Alumbrado.....	119 00
Intereses.....	519 00
Suma.....	\$ 166817 09
Saldo según arqueo.....	26993 45
Suma igual.....	\$ 193810 54

No debo concluir esta parte de mi informe sin dar antes al Gobierno, público testimonio de reconocimiento de la Junta por la resuelta protección que le ha dispensado para llevar á cabo las obras emprendidas y sobre todo por el cuantioso donativo que ha hecho al Hospicio del terreno contiguo que fué de la sucesión de doña Ana Cloto Arnesto, el cual se propone utilizar en la construcción de un Hospicio, sucursal de éste, que dedicará á asilo de intemperantes que no hayan llegado aún al estado de demencia, para combatir este terrible mal de la enajenación mental; ración y extirpación del vicio, y evitar la fatal consecuencia de la enajenación mental; —porque como habrá tenido ocasión de notarlo la Hermandad, de la estadística del Hospicio aparece que el mayor número de casos en que la causa no ha sido la herencia, ha tenido origen en el abuso de las bebidas alcohólicas.

Los datos estadísticos y los cuadros que á diario publican las agencias de policía, nos ponen de manifiesto la sensible realidad de que la embriaguez toma grandes proporciones. Ese vicio, por sus consecuencias, de todas conocidas, constituye una terrible amenaza para esta generación y para las venideras.

¿Es obligación del Gobierno combatirla con la autoridad represiva que inviste? Tiene el Clero, con su misión moralizadora la misma obligación? Deben la sociedad y los establecimientos de caridad proveer á esos desgraciados de elementos de curación y extirpación del vicio? Preguntas son éstas que tienen una respuesta unánime y creo contar con las simpatías y el auxilio del país para emprender en esa obra civilizadora, adoptada ya en los centros cultos de Europa y de Norte América; porque ese mal no es tan sólo de Costa Rica, sino del mundo entero, y en todas partes se aprestan para combatirlo:—pero como la Junta por sí sola no puede con sus propios recursos dar cima á su pensamiento, solicita el concurso siempre generoso del Gobierno y del país.

Vengan, pues, esos auxilios y emprendamos, que más vale impedir el mal, que proveer á su curación. Y qué significa para la nación el gasto de la obra que inicio en estos momentos? Esa obra marcará un grado mayor de cultura en el país, y el gasto sería menor que el que el Gobierno hace en la persecución del vicio.

Medítese bien. Piénsese en que la sola creación del asilo de intemperantes sería en la mayor parte de las veces, y sobre todo en las personas de algún decoro, elemento de corrección para no verse en el caso de ser conducidos al asilo; y en las que han tenido la desgracia de dejarse arrastrar por el vicio, elemento de regeneración.

#### HOSPICIO DE LEPROSOS

Del informe del médico encargado del servicio de este establecimiento, aparece que en el curso del año fueron asistidos 15 enfermos, 6 hombres y 9 mujeres, de los cuales murieron 2 mujeres de tuberculosis.

El Médico del Hospicio que lo es el Doctor Rojas, con noticia del éxito obtenido en Colombia por el Doctor Carrasquilla en la curación de la lepra, se ha dirigido á él suplicándole el envío del suero que él emplea, con las instrucciones sobre la manera de usarlo. Es de esperarse que él corresponda al deseo del Doctor Rojas, y que el nuevo sistema curativo de la enfermedad venga á producir sus benéficos resultados en nuestros infelices enfermos.

La administración ha estado como en años anteriores á cargo de un médico, un guardián y un cochete. La alimentación la reciben del Hospital General, dos enfermos atienden las prescripciones del médico y el Capellán del Hospital lo es también de ellos.

Como he venido diciendo desde que me hice cargo de la Presidencia de la Junta en mis Informes anuales, en mis repetidas conferencias con los Jefes de la Nación y en el seno de la Junta, ni el edificio, ni la situación de él ni la administración á que ha estado sujeto, corresponden con las exigencias de esta clase de establecimientos. He marcado y he marcado siempre la necesidad de mejorar el servicio, de construir un edificio en otro sitio más alejado del centro de población, para evitar los peligros del contagio; de ejecutarlo en condiciones adecuadas á la clase de la enfermedad, con dos departamentos separados para atender los enfermos de distintos sexos, y bajo una sola administración, por el sistema de aislamiento que requiere la índole de la enfermedad. He hecho, y ha hecho la Junta todo cuanto ha estado en su mano para tratar de aliviar la condición desgraciada de los enfermos; pero podía la Junta hacer un esfuerzo superior á sus recursos, acometiendo una empresa tan costosa, sin el principal é indispensable elemento del dinero?

Podría la Junta comprometer el capital de que se mantiene la institución del Hospital y Lazareto, cuando es condición precisa del testamento del señor Canónigo Umaña, Benefactor inolvidable, que la institución debe vivir de la renta del capital que él legó y que no podría de ninguna manera, ni por ningún motivo disponerse de parte alguna de él, sin quedar por el mismo hecho revocada la institución de la herencia, y de venir en ese caso á recogerla sus herederos ab intestato?

¿Podría la Junta, sin faltar á sus deberes, poner en peligro la vida del Hospital acometiendo una empresa que no le era posible llevar á término sin desoir las prescripciones del testamento? Claro es que no, y ha habido grande injusticia de parte de los representantes de la prensa, cuando en el mes de abril de este año se hizo la gratuita acusación á la Junta, de que por apatía y descuido de sus deberes, el Lazareto no estaba administrado convenientemente.

La Corporación que presido, ha sido siempre la primera en denunciar la deficiencia del servicio, y la primera en señalar los inconvenientes de la actual instalación.

Ha venido desde mucho tiempo haciendo gestiones con el Gobierno para procurar el mejoramiento del servicio. El actual Jefe de la Nación nos facultó para gastar veinticinco mil pesos en la construcción de otro edificio por cuenta del Estado; y la Municipalidad, que había dedicado un terreno en Pavas para ese objeto, acordó muy en seguida venderlo en pública subasta, cediendo á instancias del vecindario, que alarmado con la traslación del Hospicio á ese lugar por los peligros del contagio de la enfermedad, solicitó y obtuvo la revocación del acuerdo.

Esto por una parte; y de otra, que la cantidad ofrecida no era suficiente ni aun para fabricar las murallas que deben rodear el edificio, fué causa de que la Junta no emprendiera el trabajo.

Cuando la prensa hizo la acusación, que es justa en cuanto á la deficiencia del servicio, pero que es ligera y de todo punto infundada cuando atribuye á la Junta omisión en el cumplimiento de sus deberes, tuve el honor de conferenciar con el señor Presidente Iglesias, y de esa conferencia, y de la inspección personal que practicó con el señor Ministro de Beneficencia, el de Gobernación y conmigo, del edificio actual, resultó la iniciativa que hoy es ley de la República, que declara nacional el Hospicio de Leprosos y se manda construir con fondos del Estado. El señor Presidente sí ha comprendido la verdadera situación de la Junta, y ha puesto eficaz remedio á las dificultades.

En la actualidad nos ocupamos con la Facultad Médica, estudiar la mejor forma de llevar á cabo el pensamiento del Gobierno.

La Junta, pues, da las más cumplidas gracias á la actual administración por su benéfica iniciativa, y rechaza la imputación de la prensa en cuanto le atribuye falta de celo y buena voluntad en el ejercicio de sus funciones.

#### CEMENTERIO GENERAL

El cementerio ha sido cuidadosamente atendido por la Junta. Cada día mejora ese lugar, por tantos motivos digno de nuestra veneración y respeto, como que es el último recinto de los seres más queridos.

Se ha invertido en el curso del año, en la limpieza, ornamentación y construcción de fosas para inhumaciones, la cantidad de \$ 3154 85, y fué el producto de esa renta la cantidad de \$ 7574 05 como se ve del estado de caja presentado por la Tesorería.

Consultando la salud pública, y con perjuicio de la renta del cementerio, dispuso la Junta abolir las inhumaciones por el sistema de nichos, y acordó sustituirlas por fosas de ladrillo cubiertas con tierra y cal, con tapa de piedra, porque piensa que no debe consultarse el provecho de la institución antes que la salubridad de la capital. En efecto, el sistema de inhumaciones en nichos es antihigiénico. Los cadáveres no deben estar expuestos al aire. No siempre se cerraban los nichos tan herméticamente que impidieran la salida de gases peligrosísimos á la salud. El sistema actual es el más perfecto; no ofrece ningún peligro, y para ponerlo al alcance de todos, se dispuso vender las fosas al costo, con una pequeña utilidad para la institución, por estar dedicada la renta del cementerio, al mantenimiento del ornato de éste y á la satisfacción de las necesidades del Hospital.

Yo espero que esta medida, tan útil en mi concepto, sea de la aprobación de la Hermandad.

#### DISPOSICIONES VARIAS

En el curso del año fueron admitidas las renunciaciones presentadas por los Doctores don Tomás M. Calnek, que desempeñaba el puesto de Jefe de la sección de Cirugía, Doctor don Martín Bonnefil, que servía el mismo empleo en la de medicina, Doctor don Alfredo Lizáno como Médico interino y Licenciado don Octavio Beeche, Abogado procurador de la Institución; y fueron nombrados para el primer destino, los señores Doctores don Gerardo Jiménez y don Federico Zumbado, con el cargo de médicos residentes:—para el segundo el Doctor don Elías Rojas; y para ejercer las funciones del tercero, el Licenciado don Alberto Gallegos.

Se acordó no admitir al Doctor don Maximiliano Bansen la renuncia que hizo del cargo de Médico y Superintendente del Hospicio de Insanos,—por no parecer bastantes las razones en que la fundaba: darle licencia por cuatro meses para hacer su viaje á Europa, que esa es el principal fundamento de su dimisión, y encargar el desempeño de sus funciones al infrascrito.

Se comisionó al Doctor Calnek, con motivo de su viaje á Estados Unidos de Norte América, para comprar los instrumentos de Cirugía y útiles anticépticos que hacían falta en el Hospital. El pedido fué ejecutado á satisfacción, é importó la cantidad de \$ 524 00 oro.

Se aprobaron los planos levantados por el Ingeniero don Augusto Fla Chebba del plan de reconstrucción del Hospital dispuesto por la Junta; y en atención á que ha prestado ese y otros muchos servicios en la dirección de los trabajos sin exigir recompensa alguna, me es muy grato recomendarlo á la consideración de la Hermandad.

Con motivo de la muerte de la señora doña Benita Pérez, madre del señor don Juan Rojas, miembro muy importante de la Junta de Gobierno durante varios períodos, se comisionó á dos de los señores vocales, para prestarle el testimonio de nuestra condolencia.

Igual prueba de simpatía y de cariño se dió al señor don Camilo Mora Mora Aguilar, miembro también muy ameritado de esta corporación, por medio de una comisión nombrada al efecto, con ocasión de la muerte muy sentida de su señora madre doña Inés Aguilar viuda de Mora; y es este momento propicio para recordar con respeto y admiración á esta excelente matrona que tanto se distinguió por su espíritu caritativo, y quien, cuando el Hospital estuvo cerrado por falta de recursos, con su propio peculio, y con las limosnas que ella y los señores don Manuel Joaquín Gutiérrez y Fray Antonio Pineda, ambos de grata recordación, recogían de la caridad de los vecinos, lo abrió al servicio público y lo mantuvo hasta que no recibió la herencia del Venerable Canónigo Umaña, y logró por ese medio organizarse.

Hay mucho de que hablar todavía, pero es lo cierto que este trabajo se alarga demasiado y que temo abusar más de vuestra paciencia.

Para concluir debo hacer notar: que en el progreso del Hospital de San Juan de Dios tienen parte muy importante los auxilios recibidos del señor Presidente de la República quien destinó del Tesoro Público la cantidad de \$ 15000 para invertirlos en la construcción del Pabellón de las Hijas de la Caridad; y el señor don Jaime Gordon Bennett, quien ha llevado su filantropía á tal extremo, que con los objetos y cantidades por él donadas para la construcción del Pabellón de extranjeros, se reunió la cantidad de \$ 18000 00 invertida en la conclusión de la obra.

Es un deber que cumpla con gusto, el de darles público testimonio del reconocimiento muy sincero de la Junta por tan oportunos y valiosos servicios; así como á la Municipalidad de este cantón por el subsidio de \$ 100 00 mensuales que acordó para el pago de los médicos residentes del Hospital.

San José, 10 de mayo de 1896.

DANIEL NÚÑEZ

# BALANCE GENERAL

de las cuentas del Hospital y Lazareto en 31 de diciembre de 1895

FOLIOS		DEBE	HABER	SALDOS	
				DEBE	HABER
3	Capital .....	\$ 15894 99	\$ 202926 66	.....	\$ 287032 37
4	Hospicio Nacional de Locos .....	5413 65	11178 46	.....	11178 46
5	Pabellón H.H. de Caridad .....	10100 00	9140 35	.....	3726 70
6	Terrenos .....	.....	10100 00	.....	.....
7	Mobiliario .....	5533 75	.....	5533 75	.....
8	Ornamentos de iglesia .....	2580 75	.....	2580 75	.....
9	Útiles de cocina .....	1109 85	.....	1109 85	.....
10	Herramientas .....	142 65	.....	142 65	.....
11	Lazareto .....	2802 45	.....	2802 45	.....
12	Instrumentos de cirugía .....	5638 25	321 83	.....	.....
13	Vales á cobrar .....	12928 80	.....	12928 80	.....
14	Supremo Gobierno .....	124980 00	.....	124980 00	.....
15	Salón Josefá Sancho de Peralta .....	6134 89	.....	6134 89	.....
16	Materiales salón J. S. de Peralta .....	9516 20	.....	9516 20	.....
17	Vestuario .....	5043 88	.....	5043 88	.....
18	Edificios .....	66864 75	.....	66864 75	.....
19	Mansoles .....	21574 66	2300 00	.....	.....
20	Útiles domésticos .....	10990 60	.....	10990 60	.....
21	Batida .....	12651 69	.....	12651 69	.....
22	Materiales .....	11882 87	143 20	.....	11739 67
23	Caja .....	63675 21	63675 21	.....	.....
24	Matr. Pabellón H.H. Caridad .....	10921 55	.....	10921 55	.....
25	Reintegros .....	1270 13	.....	1270 13	.....
26	Boletos de defunción .....	.....	176 75	.....	176 75
27	Tapas .....	.....	549 50	.....	549 50
28	Nichos .....	.....	1991 55	.....	1991 55
29	Eventuales .....	888 15	4055 10	.....	3166 95
30	Pensión de Estancias .....	.....	18047 00	.....	18047 00
31	Sueldos .....	7389 20	30 00	.....	7359 20
32	Mortuales .....	14 00	3559 69	.....	3545 69
33	Donaciones .....	.....	300 70	.....	300 70
34	Panteón .....	3154 85	1395 15	.....	1849 70
35	Intereses Supremo Gobierno .....	.....	14880 00	.....	14880 00
36	Honorarios .....	2829 43	.....	2829 43	.....
37	Alimentos .....	19522 75	.....	19522 75	.....
38	Útiles de escritorio .....	72 89	.....	72 89	.....
39	Alumbrado .....	257 25	.....	257 25	.....
40	Leñas .....	438 35	.....	438 35	.....
41	Bovedas .....	.....	1094 49	.....	1094 49
42	Certificaciones .....	.....	13 50	.....	13 50
43	Legados .....	.....	695 43	.....	695 43
44	Subsidio .....	.....	5000 00	.....	5000 00
45	Asuntos judiciales .....	237 65	.....	237 65	.....
46	Fosas .....	.....	270 00	.....	270 00
		\$ 441985 48	\$ 441985 48	\$ 351700 00	\$ 351700 00

Suma del Diario al folio 77..... \$ 441985-48

San José, 31 de diciembre de 1895.

Carlos Echeverría,  
Tesorero.

# ESTADO

de la Caja del Hospital y Lazareto en el año de 1895

		INGRESOS			
1895					
Enero	1º	A saldo que viene del año próximo pasado .....			\$ 4785 80
	1º á diciembre	.. préstamo hecho por el Hosp. N. de Locos .....	\$ 1424 52		
		.. Supremo Gob. p <sup>o</sup> Pabellón H. H. Caridad .....	3000 70		
		.. Instrumentos de Cirugía, <i>Devolución</i> .....	321 83		
		.. venta Mansoles .....	2300 00		
		.. venta materiales viejos .....	143 20		
		.. boletos de defunción .....	176 75		
		.. tapas .....	549 50		
		.. arriendo nichos .....	1991 55		
		.. eventuales .....	4085 10		
		.. pensión de estancias .....	18047 00		
		.. sueldos, <i>Devolución</i> .....	50 00		
		.. mortuales .....	3559 69		
		.. donaciones .....	300 70		
		.. panteón .....	1395 15		
		.. intereses pagados por el Supremo Gobierno .....	14880 00		
		.. venta bóvedas .....	1094 49		
		.. certificaciones .....	13 50		
		.. legados .....	695 43		
		.. subsidio que dió el Supremo Gobierno .....	5000 00		
		.. arriendo fosas .....	270 00		59189 32
					\$ 63975 21
		EGRESOS			
1895					
Enero	1º á Diciembre	Pagado por pabellón H. H. Caridad en jornales .....	\$ 5413 65		
		.. instrumentos de Cirugía .....	2062 89		
		.. salón Josefá Sancho de Peralta, en jornales .....	2723 45		
		.. materiales para salón Josefá Sancho de Peralta .....	3462 13		
		.. vestuario .....	737 15		
		.. edificios reparaciones en el Hospital .....	1351 70		
		.. útiles domésticos .....	1484 10		
		.. medicinas .....	1837 44		
		.. materiales .....	240 00		
		.. materiales pabellón H. H. Caridad .....	8988 05		
		.. reintegros á don Marcos E. Campos último resto .....	870 13		
		.. eventuales .....	888 15		
		.. sueldos .....	7389 20		
		.. mortuales, <i>Devolución</i> .....	14 00		
		.. panteón .....	3154 85		
		.. honorarios H. H. Caridad y señor abogado .....	2829 43		
		.. alimentos .....	19522 75		
		.. útiles de escritorio .....	72 89		
		.. alumbrado .....	257 25		
		.. leñas .....	438 35		
		.. asuntos judiciales .....	237 65		63975 21
					\$ 63975 21

S. E. á O.

San José, 31 de diciembre de 1895.

Carlos Echeverría,  
Tesorero.



## BALANCE GENERAL

de las cuentas del Hospicio Nacional de Locos en  
31 de diciembre de 1895

FOLIOS			SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
3				
4	Suplentes .....	\$ 100 00	\$ 100 00	
4	Mobilario .....	4561 94	4561 94	
5	Caja .....	192810 54	166817 09	25995 45
6	Útiles domésticos .....	25195 02	25 00	25100 02
7	Hospicio Nacional de Locos .....	304487 16		304487 16
8	Hospital y Lazareto .....	11178 46		11178 46
9	Materiales .....	78674 23		78674 23
10	Biblioteca .....	1024 24		1024 24
11	Rosa Espinach v. de Morales .....	1330 00	13300 00	
12	Cristina Espinach v. de Figueroa .....	4000 00		
13	Lotería .....	66236 00	379116 13	509880 13
14	Supremo Gobierno .....		132533 13	133133 13
15	Tesorería por Emisión de Billetes .....	121600 00	121600 00	
16	Emisión de Billetes .....	121600 00	121600 00	
17	Ganancias y pérdidas .....	2850 00	20 00	2830 00
18	Premios no cobrados .....		2850 00	2850 00
19	Pensión de Estancias .....		8830 00	8830 00
20	Empréstito Supremo Gobierno .....		16000 00	16000 00
21	Alimentos .....	14156 23		14156 23
22	Vestuario .....	514 53		514 53
23	Leñas .....	1640 85		1640 85
24	Eventuales .....	2141 60		2141 60
25	Medicinas .....	1751 75		1751 75
26	Útiles de Escritorio .....	15 40		15 40
27	Sueldos .....	9640 35		9640 35
28	Gastos generales .....	4233 85		4233 85
29	Honorarios .....	11446 70		11446 70
30	Subvención Supremo Gobierno .....		16200 00	16200 00
31	Donaciones .....		59 00	59 00
32	Asuntos Judiciales .....	387 50	140 00	247 50
33	Alumbrado .....	119 00		119 00
34	Intereses .....	319 00		319 00
35	Sobrante en Billetes .....	20 00	8544 00	8524 00
36	Subsidio Supremo Gobierno .....		10000 00	10000 00
	Sumas .....	\$ 1002534 35	\$ 1002534 35	\$ 592776 26

Suma del Diario al folio 52 \* 1002534 35

S. E. ú O.

San José, 31 de diciembre de 1895

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero

## ESTADO

de la Caja del Hospicio Nacional de Locos en el año  
de 1895

### INGRESOS

Enero 1º	A Saldo que viene del año próximo pasado .....		\$ 1915 54
1º-31	Venta de billetes Lotería .....	\$ 114467 00	
—	Préstamo hecho por el Supremo Gobierno .....	17300 00	
—	Pensión de Estancias .....	8830 00	
—	Empréstito Supremo Gobierno .....	16000 00	
—	Subvención que da el Supremo Gobierno .....	16500 00	
—	Donaciones .....	59 00	
—	Asuntos judiciales, devolución .....	140 00	
—	Subsidio Supremo Gobierno .....	10000 00	
—	Venta útiles domésticos .....	25 00	
—	Números premiados del sobrante en billetes .....	8544 00	191865 00

### EGRESOS

Enero 1º á Dbre. 31	Pagado por	útiles domésticos .....	\$ 2375 72
—	—	Jornales en el Hospicio Nal. de Locos .....	5597 50
—	—	Préstamo al Hospital y Lazareto .....	1424 52
—	—	Materiales .....	24810 50
—	—	Pagare Dr. Rosa Espinach v. de Morales .....	13300 00
—	—	— Cristina Espinach v. de Figueroa .....	4000 00
—	—	Números premiados .....	66236 00
—	—	Alimentos .....	14156 23
—	—	Vestuario .....	514 53
—	—	Leñas .....	1640 85
—	—	Eventuales .....	2141 60
—	—	Medicinas .....	1751 75
—	—	Útiles de Escritorio .....	15 40
—	—	Sueldos .....	9640 35
—	—	Gastos Generales .....	4233 85
—	—	Honorarios en venta Billetes Lotería .....	11446 70
—	—	Asuntos Judiciales .....	387 50
—	—	Alumbrado .....	119 00
—	—	Intereses .....	319 00
			\$ 166817 09

Por saldo que pasa al año próximo según arqueo practicado por el señor Vocal Ldo. don Inocente Moreno

26993 45  
\$ 193810 54

S. E. ú O.

San José, 31 de diciembre de 1895

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero



atención sobre este particular y yo no puedo menos que unirme á ellos para señalar el peligro y excitar á todo el mundo á tomar las medidas del caso para evitar la propagación de esta enfermedad. El señor Director del Instituto de Higiene, tradujo, para ser distribuidas con profusión, las instrucciones que, para alcanzar los mismos fines, expidió la Junta de Sanidad de Nueva York.

Está bien; pero esto no es suficiente. Creo que, por una parte, la prensa debe dar la voz de alarma y emprender resueltamente la cruzada contra la tisis y, por otra parte, el Gobierno y las Municipalidades deben empeñarse en dictar disposiciones conducentes al mejoramiento de la salubridad pública, como son, ante todo, dar buena agua y buenos desagües.

Por creerla de mucha urgencia, insisto en la idea emitida por el Doctor Calnek, en su informe del año próximo pasado, la de impedir la construcción de casas bajas, húmedas, sin luz, sin ventilación, desprovistas de las más elementales condiciones higiénicas. Preciso es también aconsejar á la clase menesterosa que habita los chiribitiles y los horrorosos *chinchorros*, que abandone la ciudad donde la vida es cara y el trabajo mal retribuido para emigrar hacia los campos donde gozará de perfecta salud y encontrará en abundancia el trabajo remunerador.

Las condiciones materiales del Hospital dejan actualmente mucho que desear; pero hay que tener en cuenta que el edificio está en construcción, y toda crítica que sobre este punto se hiciera sería injusta, tanto más cuanto que sé que la honorable Junta de Caridad está empapada de las necesidades de que adolece el establecimiento y que está tomando las medidas necesarias á fin de remediarlos. Me permito, sin embargo, señalar, por ser apremiantes, las siguientes mejoras: aumentar la cantidad de agua que llega al Hospital; poner un número suficiente de filtros Pasteur para que no se pueda usar otra agua que la filtrada por estos aparatos; construir un pabellón de aislamiento, de madera si es posible, destinado á los tísicos; instalar una estufa para la desinfección de la ropa; construir en cada salón, un departamento de baños.

*Lazareto.*—Como médico encargado del servicio de este establecimiento, poco tengo que decir; durante el curso del año se le dió asistencia médica á 15 enfermos; 6 hombres y 9 mujeres. Murieron 2 mujeres. La muerte fué producida, en ambos casos, por la tuberculosis.

En vista de los brillantes resultados obtenidos en Bogotá por el Doctor Carrasquilla, en la curación de la lepra, me he dirigido á este distinguido médico solicitando el suero que emplea y la manera de usarlo. Espero que no tardará la contestación, y tan pronto como tenga el suero, haré los ensayos necesarios.

Es de creer que si el nuevo método curativo da los resultados anunciados y si el Gobierno, dada la perentoria necesidad, hace construir un edificio que reúna las condiciones del progreso moderno, pronto lograremos en Costa Rica, extirpar esta terrible enfermedad que hoy en día, en el actual Lazareto, es un verdadero peligro social.

Réstame, manifestar á V., señor Presidente, la expresión de mi agradecimiento por el apoyo con que ha tenido á bien favorecerme.

Doy á las Hermanas de la Caridad las más expresivas gracias por su valiosa cooperación en la difícil tarea que me ha sido encomendada.

De V. con toda consideración, att<sup>o</sup> s. servidor,

ELÍAS ROJAS

San José, 31 de diciembre de 1895.

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

### AÑO 1895—SECCION DE MEDICINA

*Comparación del número de enfermos asistidos y sus estancias desde el año 1889*

AÑOS	NÚMERO DE ENFERMOS		ESTANCIAS DIARIAS		PROMEDIO DE ESTANCIAS DIARIAS		Cada año
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1889	418	114	8410	4308	200.12	38.68	24.07
1890	352	94	8175	3856	23.22	41.02	26.07
1891	308	96	7565	3088	25.38	32.16	27.04
1892	286	82	6933	2913	24.97	35.54	33.55
1893	357	120	6549	3668	26.74	31.73	28.00
1894	339	100	6278	3032	24.71	30.32	25.77
1895	312	121	7274	3538	23.31	28.00	24.64
	2356	727	58484	24483	24.82	33.68	26.94

*Comparación del número de enfermos asistidos desde el año 1889, según la nacionalidad*

NACIONALIDAD	TOTAL DE HOMBRÉS Y MUJERES					Total general
	1889	1890	1891	1892	1893	
Costarricenses .....	239	220	222	182	163	1644
Extranjeros .....	203	226	172	225	166	1439
	532	446	394	407	477	3083

San José, 31 de diciembre de 1895.

*Elías Rojas.*

# HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

## MEDICINA

*Resumen estancias en 1895*

MESES	Nº ESTANCIAS MEDICINA	
	HOMBRES	MUJERES
Enero.....	507	215
Febrero.....	338	199
Marzo.....	419	278
Abril.....	605	313
Mayo.....	873	366
Junio.....	652	283
Julio.....	743	350
Agosto.....	819	324
Setiembre.....	786	426
Octubre.....	444	426
Noviembre.....	717	221
Diciembre.....	347	67
Total.....	7274	3388

San José, 31 de diciembre de 1895.

*Eltas Rojas*

# HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

AÑO DE 1895—MEDICINA

*Nacionalidad de enfermos asistidos*

COSTA RICA

LUGARES			
PROVINCIA DE SAN JOSÉ			
Centró.....	93		
Escasú.....	17		
San Juan.....	13		
Puriscal.....	11		
Desamparados.....	10		
Guadalupe.....	7		
Mojón.....	7		
Zapote.....	5		
San Francisco de Dos Ríos.....	5		
Uruca.....	5		
Alajuelita.....	5		
Aserrí.....	4		
Las Pavas.....	3		
San Vicente.....	3		
Santa Ana.....	3		
San Isidro.....	2		
Tabarcia.....	2		
Pacaca.....	2		
Piedras Negras.....	1		
Curridabat.....	1		
Santa María de Dota.....	1		
Sabanilla.....	1	201	
PROVINCIA DE CARTAGO			
Centro.....	13		
Paraíso.....	4		
Unión.....	4		
Juan Viñas.....	2	23	
PROVINCIA DE HEREDIA			
Centro.....	5		
Santo Domingo.....	1	6	
PROVINCIA DE ALAJUELA			
Centro.....	2		
Naranjo.....	1		
San Ramón.....	4		
Grecia.....	4		
Atenas.....	2		
San Mateo.....	1	14	
PROVINCIA DEL GUANACASTE			
Liberia.....	2		
Nicoya.....	1	3	
COMARCA DE PUNTARENAS			
Puntarenas.....	6		
Esparta.....	1		
Boruca.....	1	8	255

NOTA—De la comarca de Limón han venido muchos enfermos; pero ninguno costarricense, todos extranjeros.

EXTRANJEROS

LUGARES		
España.....	26	
Francia.....	25	
Jamaica.....	24	
Italia.....	17	
Alemania.....	14	
Colombia.....	13	
Estados Unidos N. A.....	10	
Nicaragua.....	0	
Cuba.....	6	
Inglaterra.....	6	
Honduras.....	6	
Guatemala.....	3	
México.....	3	
Suiza.....	2	
San Salvador.....	2	
Venezuela.....	2	
Martinica.....	2	
Bélgica.....	1	
China.....	1	
Rusia.....	1	
Ecuador.....	1	
Puerto Rico.....	1	
Dinamarca.....	1	
Suecia.....	1	
India Inglesa.....	1	
		178

RE-UMEN

Costarricenses.....	255
Extranjeros.....	178
Total de enfermos asistidos.....	433

San José, 31 de diciembre de 1895.

Elias Rojas

ENFERMEDADES	HOMBRES					MUJERES					TOTAL
	Asistidos	Curados	Mejorados	Sin mejoría	Muertos	Asistidas	Curadas	Mejoradas	Sin mejoría	Muertas	
Mecolismo crónico.....	6	1	3	1	1	2	3	1	1	1	6
Anemia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
— por hemorragia.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
— perniciosas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Acid. licoorricia.....	4	1	4	1	1	1	1	1	1	1	10
Ascaridas lombrioides.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Angina de pecho.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Albuminuria de la preñez.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Accidente de la vejez.....	5	1	3	3	1	1	1	1	1	1	13
Aborto.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Absceso del hígado.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Absceso de la mano.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Neuritis aguda.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Bronco pulmonía.....	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	36
Cirrosis alcohólica.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
— palúdica.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Ciática.....	3	1	3	3	1	1	1	1	1	1	12
Cáncer del pñoro.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Cólico hepático.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Congestión hepática.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Diabetes azucarada.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Disenteria aguda.....	9	28	1	1	1	15	15	1	1	1	44
Pusan.....	65	42	14	6	3	28	26	1	60	1	93

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Sección de Medicina

Estudo de los enfermos asistidos durante el año 1895

ENFERMEDADES	HOMBRES					MUJERES					TOTAL
	Asistidos	Curados	Mejorados	Sin mejora	Muertos	Asistidas	Curadas	Mejoradas	Sin mejora	Muertas	
Vienen.....	56	42	14	6	3	28	26	1	00	1	93
Difteria crónica.....	2	2									2
Dispepsia, púdica.....	2	2									2
Epilepsia.....	2	1				1	2	1			3
— jaksenianni.....	1	1	3								5
Enteritis aguda.....	17	16	1			6	6				11
— crónica.....	3	3									3
— alcohólica.....	3	3									3
Erisipela.....	1	1									1
Era.....	1	1									1
Eradicaciones gástrico.....	5	5									5
Endometritis.....	1	1									1
Eczema.....	1	1									1
Eclerosis lateral amiotrófica.....	1	1									1
Enfermedad de thomsen.....	1	1									1
Pielre amarilla.....	1	1									1
— tifóidea.....	5	3				4	3				9
— puerperal.....	1	1									2
Granulida.....	1	1									2
— de la boca.....	1	1									2
Hemorragia cerebral hemiplejía.....	2	1				1	1				3
Histerismo.....	2	2				6	3				9
Hipertitis aguda.....	4	3									7
Insuficiencia de la mitral.....	1	1									2
— y estrechez mitral.....	6	3				1					10
— de la tricuspidé.....	1	1									2
Influenza.....	1	1									2
— de las vías respiratorias.....	4	4				5	5				9
— de las vías urinarias.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2
— de la mitral.....	1	1									2
— de la aorta.....	1	1									2
— de la tricuspidé.....	1	1									2

RESUMEN

Enfermos asistidos.....	433	433
curados.....	300	
mejorados.....	72	
sin mejora.....	20	
muertos.....	41	
	433	433

San José, 31 de diciembre de 1896

PROMEDIO GENERAL

100.—  
Curados.—Mejorados.—Sin mejora.—Muertos.  
69,39 ojo 18,26 ojo 4,01 ojo 9,46 ojo

Quedan en curación para el año 1896

Hombres..... 24  
Mujeres..... 11  
35

Elias Rojas

Senor Presidente de la Junta de Caridad

Tenemos la honra de presentar á V. el informe anual del Hospital de San Juan de Dios, en la parte que nos corresponde como médicos residentes; y en la ausencia de un cirujano propietario, el correspondiente á la Sección de Cirugía, la cual hemos tenido á nuestro cargo desde la muy sentida separación del Doctor don Tomás Calnek.

Debemos, antes de todo, hacer notar que si bien el Doctor Calnek se retiró de su puesto de Cirujano del Hospital, él ha estado siempre gustoso y listo á prestarnos su valiosa ayuda, siempre que la hemos solicitado, y gracias á eso, hoy podemos mencionar en nuestra lista de operaciones varias de mucha importancia, entre ellas una *histeretomía vaginal* con buen éxito, siendo esta la primera vez que dicha operación se ha practicado en Costa Rica. También se verificó una *ovariotomía* operada por el Doctor Calnek, con buen resultado.

Desde nuestra llegada á esta institución, hemos introducido algunas reformas que creemos muy necesarias, como son el establecimiento del servicio nocturno, cuya falta se hacía sentir ya, dado el número de pacientes que se asisten en este Hospital.

Al efecto, se nombra entre los enfermos convalecientes uno que vele toda la noche hasta las 4 a. m., y que visite ambos salones de hombres (medicina y cirugía); igual cargo desempeña una veladora en el salón de medicina y cirugía de mujeres. Dichos empleados dan á los enfermos la asistencia que necesitan durante la noche, siempre que esté dentro de los límites de su capacidad, llamando al médico residente que duerme en el Hospital, cuando el caso requiera su presencia.

Se ha prohibido la antigua costumbre de permitir á los enfermos salir del Hospital con pretexto de *hacer diligencias*, por traer esto consecuencias, algunas veces muy graves para la institución; ahora no sale un enfermo sino cuando está en estado de dejar el Hospital del todo.

También, tomando en consideración el estado pecuniario de la Junta de Caridad, hemos insistido en no admitir en el Hospital personas cuya enfermedad no sea de la gravedad suficiente para necesitar asistencia especial, pues estos casos tienen derecho á la asistencia del Médico del pueblo, á quien toca vigilar por su salud.

Hasta donde el tiempo nos ha permitido, hemos llevado informes más ó menos circunstanciados de los enfermos, pero sucediendo que se perdían á menudo algunos de estos informes que antes se extendían en hojas sueltas, creímos más conveniente llevarlos en un libro, en el que se dedican dos páginas á cada enfermo, y donde se toma nota del nombre, edad, ocupación y estado del paciente, los síntomas de su enfermedad y el tratamiento seguido por el médico.

Para facilitar el trabajo estadístico y el informe de fin de año, hicimos imprimir unas tarjetas en las que se apuntan el nombre, nacionalidad y domicilio de cada enfermo, el día de entrada y salida, el diagnóstico de su enfermedad, el resultado de la curación y el médico bajo cuyo tratamiento está el enfermo durante su estada en el Hospital. Esta tarjeta se coloca en una tablilla en la pared, hacia la cabecera del enfermo á quien corresponde y cuando éste deja el Hospital, se archiva para los fines indicados.

Para prescribir los medicamentos, contamos ahora con pliegos impresos especiales. Estos dos trabajos se han hecho gratuitamente en la Imprenta Nacional, debido á la generosidad del señor Ministro de Beneficencia. Se ordenó una tirada de 2.000 ejemplares de cada uno.

También solicitamos unas cartas de temperatura y obtuvimos la orden correspondiente del señor Ministro y mandamos la muestra á la Imprenta, pero aun no la hemos recibido.

Habiendo notado la necesidad de algunos instrumentos de cirugía, se hizo un pedido de aquellos que más falta hacían, los cuales fueron expresamente escogidos y traídos de los Estados Unidos por el Doctor don Tomás Calnek.

Respecto á la asistencia de los enfermos, poco tenemos que decir, pues estando á cargo de las Hermanas de la Caridad, quienes han consagrado su vida á este grandioso objeto, marcha, como es de esperarse, con toda satisfacción. Creemos sí, muy justo, hacer aquí especial mención de Sor Gabriela, á cuyo cargo está el salón de cirugía de hombres, y Sor Luisa, encargada del servicio de la botica, por ser las que á nuestro juicio, llevan el mayor trabajo, y por la prontitud, esmero y buena voluntad con que lo desempeñan.

También aprovechamos esta oportunidad para llamar la atención de la Junta de Caridad hacia una necesidad que ya se hace sentir no sólo en el recinto de este Hospital, sino también en toda la capital, por no decir en todo el país; ésta es el establecimiento de una institución de enfermeras que tan buenos resultados ha dado en todos los países donde existen. Mencionamos esto aquí por creer que el Hospital es el lugar más á propósito y oportuno para implantar dicha institución. Queriendo dar algunos pasos encaminados á este objeto, hemos tropezado con la primera dificultad: la de conseguir una matrona ya conocedora del trabajo, que se hiciera cargo del gobierno de la institución. Creemos que dicha matrona debiera ser traída del extranjero, por lo que excitamos á la Junta de Caridad para ver si con la cooperación del Supremo Gobierno se puede remediar necesidad tan imperiosa como ésta. Hasta ahora los pacientes asilados en el Hospital han estado á cargo de enfermeros, si es que así pueden llamarse; los más de éstos no son sino enfermos; ellos mismos, en estado de convalecencia, que principian por ayudar en las tareas del Hospital, y luego, á falta de otro trabajo más productivo, se comprometen á quedarse allí asistiendo enfermos, mediante un salario que se les asigna; con mil trabajos y á fuerza de explicaciones empiezan á desempeñar su cargo, pero tan pronto como pueden conseguir otra ocupación más productiva se retiran, y entonces es preciso buscar otro y enseñarlo de nuevo. Durante el corto tiempo que ha estado á nuestro cuidado el departamento de cirugía, hemos tenido como cuatro ó cinco enfermeros, y el último que se fué, lo hizo porque no le gustaba atender un caso un tanto desagradable que había entonces allí; esto viene á demostrarnos claramente que, fuera del médico, la asistencia de un enfermo no es trabajo de hombres, y que la mujer es especialmente la llamada á vigilar por la comodidad y bien estar de un paciente. Una institución de tal naturaleza, á más de contribuir al progreso de nuestra sociedad, facilitaría á las niñas huérfanas los medios de adquirir una profesión tan hermosa como lucrativa, exenta de los peligros que les ofrece el servicio casero, única ocupación á que hoy les es dado aspirar. Ésta sería, sin duda, una ocupación á propósito para las niñas que se asilan en el Hospicio de Huérfanos, y para cualquiera otra niña competente que quisiera seguirla.

Pasamos ahora á tratar del departamento de cirugía.

Para mejor orden y comodidad, hemos designado los días martes y viernes para operaciones, haciendo excepción de aquellos casos que requieran asistencia inmediata.

Se notará que nuestra lista de enfermedades no corresponde en número con el cuadro de enfermos, esto es debido á que muy á menudo vienen personas con más de una enfermedad, que han sido clasificadas separadamente.

Llamamos la atención de la Junta de Caridad, hacia el número de jamaiqueños que se asisten en este Hospital. Estos son, en su mayor parte, hombres solteros, que ganan buenos salarios y que no tienen más obligaciones que las de matenense á sí mismos, y apenas se enferman piden el auxilio del Hospital; no queremos ni por un momento que se niegue asistencia á los pobres que no pueden proporcionárselas, pero no vemos tampoco por qué nuestra sociedad cargue con el mantenimiento de hombres hábiles que tienen recursos, al menos para proveerse de sus medicamentos.

Durante el año de 1895 se han asistido 260 enfermos en la cirugía; de estos 209 hombres y 51 mujeres; costarricenses 145, extranjeros 64.

El tratamiento ha tenido el siguiente resultado:

Salieron curados.....	138
Aliviados.....	60

Sin alivio.....	15	
Muertos.....	15	{ hombres 12
		{ mujeres 13
Acompañaban á los pacientes.....	3	
Quedan en el Hospital.....	29	

Ha habido durante el año 7 casos de cancer, 4 en hombres y 3 en mujeres. De los 4 hombres, uno salió aliviado, habiéndole dilatado el esófago en el lugar del cáncer; los otros 3 murieron.

De los 3 casos de mujeres, todos eran en el útero; en uno se hizo una *histeretomía* vaginal de que hablamos al principio de este informe, y salió curada; las otras 2 murieron.

Se han practicado las siguientes operaciones:

Amputaciones.....	4
Dilataciones.....	7
Curetajes.....	1
Escisiones de huesos.....	2
" " ojos.....	3
" " por cáncer.....	3
Iridectomía.....	1
Ligadura de la arteria radial.....	1
Secuestrotomías.....	6
Histerectomía vaginal.....	1
Ovariectomía.....	1
Hermiotomía.....	1
Labios leparinos.....	2
Otras operaciones plásticas (cicatrices).....	2
Uretrotomías.....	5
Resección del instentino.....	1
Trepanamiento del cráneo.....	1

y 64 de menor importancia y que se verán en el cuadro correspondiente.

Es de notarse que la mayoría de los casos de sífilis primaria en hombres han sido jamaiqueños trabajadores en la línea del ferrocarril ó en las haciendas de esa división.

Agregados á este informe encontrará los correspondientes cuadros estadísticos.

De V. atentos y seguros servidores,

Federico Zumbado

Gerardo Jiménez

Marzo de 1896

CIRUGIA

Hospital de San Juan de Dios.—Resumen General del movimiento de enfermos durante el año de 1895

MESES	HOMBRES						MUJERES Y NIÑOS						
	Entradas	Salidas	Curados	Aliviados	Sin alivio	Muertos	Entradas	Salidas	Curados	Aliviados	Sin alivio	Muertos	Acompañaban al paciente
Había en enero 1º.....	21						11						
— enero.....	22	15	12	2		1	1	7	5		1		1
— febrero.....	14	14	7	5		2	3	3	3				
— marzo.....	8	13	8	4	1		5	3		1			1
— abril.....	13	6	3	3			2	2					
— mayo.....	21	16	10	1	2	3	6	7	3	2	1		1
— junio.....	17	27	14	9	4		2	3	3				
— julio.....	15	21	13	6	1	1	5	4	1	2			1
— agosto.....	14	11	5	3	1	2	3	4	3		1		
— setiembre.....	17	12	9	2		1	5	2	2				
— octubre.....	19	14	9	3	2		3	6	4	1			1
— noviembre.....	17	18	9	8		1	3	2	2				
— diciembre.....	11	17	12	4		1	1	4	1	2	1		
Quedan diciembre 31.....		25						4					
Suman.....	209	209					51	51					

CIRUGIA

Hospital de San Juan de Dios.—Resumen de estancias en general

Enero.....	981
Febrero.....	848
Marzo.....	952
Abril.....	894
Mayo.....	1143
Junio.....	1050
Julio.....	710
Agosto.....	576
Setiembre.....	551
Octubre.....	608
Noviembre.....	615
Diciembre.....	312
Suma.....	9240

Lo que da un promedio de asistencia de 25,26 por día

CIRUGIA

Hospital de San Juan de Dios.—Resumen de nacionalidades de extranjeros

	Hombres	Mujeres
Jamaica.....	17	
España.....	10	
Nicaragua.....	8	
Colombia.....	4	
Alemania.....	4	
Estados Unidos.....	3	1
Salvador.....	2	
Guatemala.....		2
Francia.....	2	
Italia.....	2	
Puerto Rico.....	2	
Cuba.....	2	
Venezuela.....	1	
Calcuta.....	1	
Bélgica.....	1	
Santa Lucía.....	1	
China.....	1	
Suman.....	61	3—64

SECCION DE CIRUGIA

Operaciones practicadas en 1895

Amputaciones

de la pierna.....	1 curado
del muslo.....	1 —
del pié.....	4 —
del pene.....	1 —

Delataciones

uretrales.....	6 curados
del esófago.....	1 aliviado
Curetaje uterino.....	1 curado
circuncisión.....	1 —
extracción de catarata.....	5 —

Excisiones

del codo.....	1 curado
de la rodilla.....	1 —
del ojo.....	3 —
del labio por cáncer.....	murió, bajo anestesia
Iridectomia.....	1 curado

Lavados

de la vejiga.....	10 curados
del estómago.....	1 curado
Ligadura de la radial.....	1 —
Histerectomia vaginal.....	1 —
Hermotomia.....	1 —

BENEFICENCIA





ENFERMEDADES	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	Curados	Aliviados	Muertos	Rehusó tratamiento	
Tuberculosis del pie.....	1	1	1		3
Foncedura del pie.....	1	1			2
Tumores { Ovario.....	1	1			2
{ Fibro-sarcoma.....	1	1			2
{ Maligno.....	1	1			2
{ Escarlatina.....	1	1			2
Óleas { Oriental.....	1	1			2
{ Rodente.....	1	1			2
Sifilíticas.....	12	1			13
Tropicales.....	1	1			2
Traumática.....	1	1			2
Variolosa.....	1	1			2
Tuberculosas.....	1	1			2
Urticaria ballosta.....	1	1			2
Verrugas venéreas.....	1	1			2
Vejel.....	1	1			2
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>135</b>

## INFORME

que pasa á la Junta de Caridad de San José el médico Director del Hospicio Nacional de Locos, el 1° de Enero de 1896

Secretaría de Beneficencia.

Empezamos el año 1895 con la asistencia de 67 enfermos; de estos eran 31 hombres y 36 mujeres.

Durante todo el año han entrado 99 enfermos, ó sean 57 hombres y 42 mujeres, lo que da un total de 166 enfermos, 88 hombres y 78 mujeres.

Este año la casa estuvo casi completamente llena, y hemos llegado á tener 90 enfermos diarios, el máximo que puede albergar en su presente estado, pues no está concluido el nuevo ensanche que estamos haciendo, que permitirá hasta 150 enfermos permanentes, con entera comodidad. Ha sido necesario negar la entrada á un número de enfermos considerable. Las pensiones en este año han sido casi el doble del pasado, y ascendieron á la suma de \$ 8151-75, lo que prueba la mayor confianza que está ganando el establecimiento; y se han conseguido algunas cuentas que quedaban atrasadas del año pasado, y hay todavía otras de este año para cobrar en el próximo.

	ENTRARON EN 1895		SALIERON EN EL MISMO AÑO			
	Enfermos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Suma
Enero	11	7	4	2	3	5
Febrero	9	—	5	3	4	7
Marzo	9	—	3	2	2	4
Abril	8	—	5	5	2	7
Mayo	9	—	6	6	4	10
Junio	6	—	2	6	2	8
Julio	4	—	2	3	2	5
Agosto	12	—	7	4	7	11
Setiembre	7	—	5	5	3	8
Octubre	10	—	4	4	1	5
Novbre.	5	—	4	0	0	0
Dicbre.	9	—	7	10	4	14
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>57</b>	<b>42</b>	<b>50</b>	<b>34</b>	<b>84</b>

De estos 99 hay 20 que estuvieron antes una ó más veces en el Hospicio, y los 79 restantes, son enteramente enfermos nuevos; los 20 se componen de 12 hombres; de éstos 2 han estado ya antes dos veces; y de 8 mujeres, de las cuales 4 que también han estado dos veces.

El número de enfermos en los últimos cinco años, arroja una suma de 466, y se compone de 282 hombres y 184 mujeres, sin haber incluido los casos de entradas repetidas.

De los 166 enfermos durante el presente año, han salido 84, como sigue:  
 Curados..... 45.—Hombres 28 y mujeres 17  
 Bastante mejorados .. 8. — 4 — 4  
 Mejorados solamente. 9. — 6 — 3  
 Sin mejoría..... 4.—De éstos un semi-idiotista y un epiléptico que no sufrían trastorno mental.

Muertos..... 18.

Los 166 enfermos han sufrido de

Manía..... 67	Idiotismo..... 1
Melancolía..... 39	Epiléptico..... 1
Paranoia..... 27	Semi-idiotista 1 { No han sufrido
Demencia..... 28	{ trastorno mental
Parálisis..... 2	

Las causas que han producido las enfermedades han sido:

Abuso del alcohol..... 71	Sufrimientos morales..... 2
Herencia..... 81	Tisis..... 2
Epilepsia..... 11	El casamiento..... 2
Ayunos con abuso café..... 26	Abuso venéreo..... 1
Hambre..... 9	Vagancia..... 3
Mala vida..... 12	Fiebre del parto..... 1
Sustos..... 8	Fiebre tifoidea..... 1
Excitación religiosa..... 8	Medicinas de un curandero.. 1
Excitación política..... 3	

*De la existencia de 164 enfermos, durante el año 1895 han muerto ocho hombres*

NOMBRES	NATURAL DE	FECHA	Edad	CAUSA DE LA MUERTE	Sufrió de	Est. civ.	OFICIO	CAUSA DE ENFERMEDAD MENTAL
John Gordon.....	Jamaica	14 abril	26	Reblandecimiento cerebral.	Demencia	soltero	journalero	abuso licor y herencia
Grandi Luigi.....	Italia	14 mayo	28	Pulmonía.....	Paranoia	—	—	paludismo y mala vida
Alexander Minzer.....	Jamaica	31 —	38	Tuberculosis.....	Melancolía	casado	—	phthisis pulmonarum
Agustín Cordero.....	Narango de Alaj.	8 setiembre	28	Disenferia.....	Manía	viudo	—	disenferia y herencia
José Rafael Tobor.....	San Salvador	31 agosto	40	Inanición.....	Paranoia	soltero	ninguno	abuso licor y herencia
Elias Miranda.....	San Rafael de H.	27 octubre	17	Pulmonía.....	Demencia	casado y comerciante	—	herencia, nació demente
Leandro Carballo.....	Ayupuea	7 octubre	57	Parálisis del corazón.....	—	soltero	—	hambre y abuso licor
Eligio Diaz.....	—	31 —	60	Tuberculosis.....	—	soltero	journalero	phthisis pulmonarum

BENEFICENCIA

*De la existencia de 164 enfermos en el año 1895 han muerto 10 mujeres*

NOMBRES	NATURAL DE	FECHA	Edad	CAUSA DE LA MUERTE	Sufrió de	Est. civ.	OFICIO	CAUSA DE LA ENFERMEDAD MENTAL
Florencia Salas y Ramírez.....	Santiago Atenas	6 enero	41	Tuberculosis.....	Demencia	soltera	de su casa	abuso licor y mala vida
Isabel Pineda.....	San José	24 febrero	60	Popofigia y pleuritis.....	Paranoia	viuda	—	herencia
Juana Machi de Espinoza.....	Heredia	24 —	53	Difteria.....	Manía	—	—	abuso café
Bernardino Araya.....	—	24 —	66	Reblandecimiento del cerebro.....	Manía	soltera	servienta	herencia
Gerrardis Monge y Navarro.....	Desamparados	25 —	23	Taberculosis.....	Melancolía	—	journalera	sufrimientos morales y abuso
Maria Mora Valverde.....	Zapote S. José	27 marzo	19	Parálisis del corazón.....	Melancolía	—	servienta	abuso licor, mala vida y herencia
Toribia Arburola y Allaro.....	Cartago	8 junio	32	Pleuro-Pneumonia.....	Paranoia	—	—	hambre y herencia
Juana Arrieta.....	Heredia	14 agosto	70	Erdema del pulmón.....	Demencia	viuda	de su casa	hambre, abuso, herencia y sufrimientos morales
Ignacia Méndez Montero.....	San José	24 —	27	Parálisis del corazón.....	Manía	soltera	—	abuso licor y mala vida
Casmira Morín.....	Cartago	27 diciembre	52	Cáncer del vientre.....	Paranoia	—	puera	—

Los 166 enfermos han tenido la edad

De 14 á 19 años=10	y de éstos han salido durante el año=9
— 20 á 29 —=49	— — — — —=25
— 30 á 39 —=36	— — — — —=17
— 40 á 49 —=27	— — — — —=13
— 50 á 59 —=25	— — — — —=12
— 60 á 69 —=15	— — — — —=5
— 70 á 79 —=4	— — — — —=3
Suma.....	166
Suma.....	84

Y eran naturales de

San José=69	y de éstos han salido durante el año=38
Cartago =22	— — — — —=11
Heredia =23	— — — — —=13
Alajuela =29	— — — — —=12
Puriscal =4	— — — — —=1
Liberia =2	— — — — —
Térraba =1	— — — — —
Nicaragua=2	— — — — —
Jamaica =5	— — — — —=3
Italia =2	— — — — —=2
Estados Unidos del Norte=2 y de éstos han salido durante el año=2	
Guatemala, San Salvador, Cuba, España, Hindostán 1 cada lugar=5	
y han salido de Guatemala y San Salvador=2	

De nuestros 166 enfermos, eran

Solteros=100 y de éstos han salido en 1895=48 } de éstos 125 eran hombres 63  
 Viudos=25 — — — — —=14 } y mujeres 62.  
 Legalmente separados=6 y de éstos han salido en 1895=2  
 Casados=35 y de éstos han salido en 1895=22.  
 Y eran legítimos 127, y de éstos han salido en 1895=66.  
 Naturales 39, y de éstos han salido en 1895=18

LOS 82 ENFERMOS QUE HAN SALIDO EN 1895

Han sufrido

Han salido

EN LA EDAD DE AÑOS		Mania	Melancolía	Paranoia	Demencia	Parálisis	Curados	Bastante mejorados	Mejorados	Sin mejoría	Muertos	Suma Sumarum
14 á 19	Hombres	5	—	—	1	—	5	—	—	—	1	6
	Mujeres	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	2
20 á 29	Hombres	7	9	—	2	1	12	2	1	1	3	19
	Mujeres	6	—	—	—	—	3	—	1	—	2	6
30 á 39	Hombres	3	3	2	1	—	5	1	2	—	1	9
	Mujeres	5	1	1	1	—	7	—	—	—	1	8
40 á 49	Hombres	2	1	1	3	—	5	1	—	—	1	7
	Mujeres	3	—	1	1	—	2	2	—	—	1	5
50 á 59	Hombres	—	1	3	1	—	1	—	2	1	1	5
	Mujeres	4	1	2	—	—	3	1	1	—	2	7
60 á 69	Hombres	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
	Mujeres	1	1	2	—	—	1	1	—	—	2	4
70 á 79	Hombres	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1
	Mujeres	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	2
Sumas	Hombres	17	14	6	10	1	28	4	5	3	8	48
	Mujeres	20	5	6	3	—	17	4	3	—	10	34
Suma total.....		37	19	12	13	1	45	8	8	3	18	82

OFICIO DE LOS 166 ENFERMOS DEL AÑO 1895

Hombres 88

Mujeres 78

Que han salido durante el año	Nº	Que existen 31 de diciembre	Suma	Que han salido durante el año	Nº	Que existen 31 de diciembre	Suma
Jornaleros.....	27	19	46	Oficio de su casa.....	15	16	31
Agricultores.....	6	5	11	Jornaleras.....	4	11	15
Carpinteros.....	2	2	4	Sirvientas.....	7	10	17
Estudiantes.....	3	2	5	Mujeres públicas.....	4	—	4
Vagos.....	3	1	4	Lavanderas.....	1	3	4
Comerciantes.....	2	—	2	Pueras.....	1	—	1
Cerveceros.....	1	—	1	Ancianas.....	2	—	2
Sirviente.....	1	—	1	Cocineras.....	—	1	1
Sastre.....	—	2	2	Costureras.....	—	2	2
Maestro de escuela.....	—	1	1	Maestra de escuela.....	—	1	1
Impresor.....	1	—	1	.....	.....	.....	.....
Herrero.....	1	1	2	.....	.....	.....	.....
Zapatero.....	1	—	1	.....	.....	.....	.....
Albañil.....	1	1	2	.....	.....	.....	.....
Pintor y tilichero.....	—	1	1	.....	.....	.....	.....
Bolicario.....	—	1	1	.....	.....	.....	.....
Mecánico.....	—	1	1	.....	.....	.....	.....
Policia.....	—	1	1	.....	.....	.....	.....
Suma.....	50	38	88	Suma.....	34	44	78

Nuestra estadística nos ha dado este año iguales resultados que los años anteriores. De los 164 enfermos eran solamente 35 casados y en la edad de 20 á 30 años existe el mayor número de alienados. En el número de enfermos se cuentan 16 extranjeros. Para la sociedad de San Vicente de Paúl hay de interés el crecido número de enfermos por ayunos y abuso de café, por hambre, por mala vida y por excitación religiosa.

Por abuso de licor sufren en este año, 71 la enajenación mental;—curados enteramente tenemos el 28 por ciento, en los Hospitales de insanos en la capital de los países grandes generalmente se contentan con el 12 0/0 de curados porque el mayor contingente lo dan por allá los paralíticos que no tienen esperanzas de curarse y que se reclutan casi todos de los que viven en locuras y abusan del licor y de las mujeres y se entregan á la vida licenciosa ó viciosa. En Costa Rica se nota con pena que muchos jóvenes que debían dedicarse á la agricultura se entregan á la vagancia que siempre es la madre de los vicios.

Las mujeres aquí trabajan demasiado y son muy mal pagadas y mal cuidadas las sirvientas; pues eso parece ser una causa fundamental de que tantas se entreguen á la vida libre y á la venta de su vergüenza, porque demasiado les cuesta del poder ganar una vida miserable y aun su trabajo muchas veces no les alcanza para cubrir sus necesidades, haciéndose malas por ello; que pongan remedio á mal tan grave las cristianas de la sociedad de San Vicente de Paúl. La educación de las mujeres en general es mucho, más deficiente que la de los hombres en Costa Rica y por eso es más difícil la curación de sus enfermedades mentales, pues el carácter moral es muy bajo y las enfermedades de la razón son más malas y mucho más bajas en el nivel que los hombres. Faltan escuelas para las profesiones de la mujer, comadronas, por ejemplo, necesitamos harto más que farmacéuticos; necesitamos mujeres enseñadas á asistir enfermos, bien educadas, como cocineras, costureras, etc. etc.; aquí hay que confiar los niños á sirvientas mal preparadas para el caso; aquí falta, por último, ocupación remunerativa y bien dirigida para la actividad de la mujer.

Los trabajos emprendidos durante el año han sido bastantes, aunque no llegaron á la igual extensión de los del año anterior, porque durante cinco meses quedaron suspendidos por mi ausencia. La construcción nueva en el departamento de mujeres está ya al terminarse y consiste, como dije el año pasado, en treinta habitaciones nuevas y dos patios nuevos con su corredor; el paseo grande al lado del jardín de las mujeres está concluido y tiene el piso de piedra de granito en toda su extensión. El gran corredor central que conduce de un lado del establecimiento al otro, atravesando la hermosa cocina, está enteramente concluido, y su piso es también de piedra de granito; el corredor en el patio interior del departamento de los hombres está enteramente concluido, y fueron cambiados la puerta y gradería que conduce bajo techo al mismo corredor. El local que anteriormente había sido destinado para cocina, se está trasformando en habitación de primera clase, con su saloncito de baño y servicio interior propio y separado. Se han cerrado con ladrillo cuatro ventanas y tres puertas, y hecho de nuevo una puerta y una ventana, y otra puerta se ha trasformado en ventana. Los marcos de las ventanas en la construcción primitiva, están ya enteramente deteriorados, á pesar de haberse pintado por tres veces, durante los cinco de mi administración, dándoles cada vez dos manos, pues son de cedro de mala clase, y ya hace tres años que ha sido necesario estarlos reparando, y ya están en un estado tal que no admiten nueva reparación. Las ventanas empleadas en la nueva construcción, se han hecho de la mejor madera, pues se ha empleado el copalchí clavado. La nueva cocina, que va hacer un año que está en uso, no deja nada que desear, pues es muy hermosa y cómoda. El interior del departamento de los hombres está transformado, pues con la nueva pintura da porcelana, lujosa con hermosura, y que da lugar al mejor aseó posible, no deja nada que desear y además tiene ahora rodapié de madera en algunas piezas, y se han vestido todas las esquinas de las paredes y puertas con madera, bien ornamentada y que produce muy buen efecto. La barbacoa de hierro en el jardín de los hombres está hoy ya terminada, y esta vestida de chayotes, ayotes, tomates, etc.; está construída con las columnas de hierro que recibimos quebradas y otros sobrantes de varias construcciones; tiene próximamente cien varas de largo y seis varas de ancho. En la nueva construcción para el departamento de hombres, están terminados los fundamentos y se ha rellenado con tierra el lugar señalado para los dos nuevos patios, y los fundamentos han tenido que ser de una profundidad muy

considerable y costosa por la mala calidad del suelo y porque la posición del edificio en este lado es muy alta. El Parque en frente del establecimiento, al lado Oeste de la entrada, está al concluirse, y en un término no muy lejano, será el más hermoso que tenga el país; la entrada ha recibido mayor hermosura con la colocación de una verja de hierro dulce ornamentada, y que tiene una extensión de 150 varas próximamente, y está además separada por completo la entrada, por medio de dos puertas y dos portones muy hermosos que comunican con el parque del frente; y también se ha dado más anchura con la conectación de un camino al lado de la verja, entre ésta y el jardín de la entrada en toda su extensión á ambos lados. Muchos han sido los trabajos ejecutados en remover tierra y rellenar otros lugares; para formar el parque ha sido necesario hacer muchas y grandes excavaciones para cultivos, preparándolos con abonos y tierra negra. Durante mi estada en Europa, en el año ppdo., fui á visitar con especial empeño los hospitales para insanos, que eran nuevos, é hice un estudio especial de todo lo que me pareció interesante y útil para nuestro país; visité, por todo, diecisiete, y entre éstos estaban algunos en construcción; uno abriendo ya sus puertas á los enfermos y los otros, de uno hasta diez años, de estar ocupados. Creo haber cumplido fielmente lo que la Junta de Caridad tuvo a bien encomendarme y rendí cuenta detallada con todos sus comprobantes al Tesorero de la misma; los gastos hechos en las visitas de los Hospitales y los viajes para conseguir los encargos los hice de mi cuenta y no gravé en nada al Tesorero de la Junta. Compré, por cuenta de la Junta, todas las ventanas, puertas y rejas de toda especie, que faltan para terminar las nuevas construcciones; también mandé hacer ochenta cerraduras de las que me parecieron mejor y que estaban en uso en los diferentes asilos, y algunas otras cosas de menor importancia, pero muy necesarias, y además estuve á consultar con el Director de los jardines y parques públicos municipales en Berlín, el Doctor Maechtig; este distinguido caballero, con la bondad que le caracteriza, me dió durante algunas horas, instrucciones como para formar el parque del frente y me recomendó donde mejor podía conseguir plantas, arbustos y árboles para traerlos; y en efecto, compré como 150 arbolitos y arbustos, que ya están sembrados, y felizmente más de las dos terceras partes están bien, y este resultado anima para comprar más en el año entrante, pues su costo ha sido pequeño.

Cumplo aquí con el deber de dar las gracias á mis colegas en Europa, que han empleado muchas horas en enseñarme sus hospitales, y á los distinguidos directores y profesores de los mismos, por sus valiosísimas explicaciones y enseñanzas.

Los graves inconvenientes que resultan de la posición que ocupa nuestro establecimiento, situado al lado de la calle más traficada y al lado de otros edificios como la Cárcel y el Hospital, todavía existen y los otros anotados en mi último informe, que creí fáciles de remover y no fueron removidos, pues las fiestas públicas con sus estrépitos han sido como el año pasado, contrarias en sus efectos al respecto que en todo país civilizado debe gozar la desgracia, pues pasando los mogigangas frente de la cárcel, del Hospital, del Hospicio de Insanos y del Lazareto, durante tres días y cuatro noches, es fácil prever el mal resultado que esto haya producido.

Todavía se agitan las campanas en medio de la tranquilidad que debía reinar en el reposo de los enfermos; todavía se oyen gritos de alegría de jóvenes, de mujeres y arrieros que pasan frente á nuestro reposo, así como cohetes y disparos de armas al rededor; mi conciencia de médico y cristiano no me permiten permanecer silencioso ante esos desmanes y excusar mi protesta por más que tema que haya de ser ineficaz.

El nombre incorrecto y de pésima impresión para los enfermos que desgraciadamente existen en el establecimiento, no se ha cambiado; y abrigo la esperanza de que nuestros representantes del pueblo me oigan, y de nuevo vengo á proponer que se llame el Hospicio Nacional de Locos, con el nombre de Hospicio Nacional del Antisco, por ser este el lugar donde tenemos el edificio. En todo el mundo donde hay hospitales para los insanos, además del nombre genérico que es hospital de insanos, llevan un nombre especial, según el lugar y propiedad del mismo donde están; aquí casualmente tenemos también un nombre propio, pues casi todo el terreno de la quebrada del Antisco pertenece al Hospicio.

Nuestro Hospicio puede, en las condiciones actuales, sufrir comparación no humillante con su clase, en los países más adelantados del mundo civilizado; pues los establecimientos de igual clase, aunque son de mayor magnitud, no le llevan ventaja, y los que albergan á la vez más de mil enfermos, sufren por eso graves defectos,

como lo he podido notar en los estudios que he llevado á cabo en mi último viaje al viejo mundo.

Lo mismo que en los años anteriores, me es grato cumplir con el deber de dar las gracias al señor don Francisco Peralta, por la leche de dos vacas en el año, y al ferrocarril por la rebaja del 25 0/0 en los fletes de todo lo que hemos recibido del exterior, como también á muchas personas que se acordaron de los pobres insanos en la noche buena, la del fin del año y la del año nuevo; estas tres, pues, han sido celebradas más este año que los anteriores. Mi querido compañero el Doctor don Daniel Núñez, con la fina bondad que lo caracteriza, tomó á su cargo todos los asuntos del establecimiento, sin remuneración alguna, durante el tiempo de mi ausencia.

La falta de tiempo y no por falta de voluntad, no me ha sido posible extenderme más en este informe sobre las fases principales de los enfermos que hemos tenido durante el año; he podido notar con satisfacción propia, que ya se va comprendiendo en el público la necesidad de aislar completamente estos enfermos de su familia, y la diametral diferencia que se debe observar en el tratamiento de éstos con las otras enfermedades donde el cariño de la familia y de los amigos está muy en razón; pues las visitas al Hospicio muy poco convienen á los enfermos y las más veces les son sumamente perjudiciales.

*Dr. Maximiliano Carlos Bansen*

## INFORME

*presentado á la Hermandad de Caridad del Hospital de San Rafael de Alajuela,  
el día 30 de Marzo de 1896, por el Presidente de la Junta de Gobierno*

### I

Cumpliendo con lo acordado por los Estatutos en el artículo XIII, me es grato una vez más poner en vuestro conocimiento el movimiento habido en el Hospital, durante el año último, para que déis ó no vuestra aprobación á los actos ejecutados por la Junta de Gobierno.

Como ya en épocas anteriores he tenido ocasión de manifestaros, es de mi deber repetiros que la Junta, que tengo aún el honor de presidir, no ha omitido esfuerzo á fin de ver llegar el día en que se dote á la Institución de un verdadero edificio que llene en todos sentidos las aspiraciones de su objeto, cual es el de construir un hospital que responda, aunque en pequeño, á la necesidad de albergar á tantos desheredados de la fortuna, que con demasiada frecuencia imploran alivio para sus dolencias. Hoy, por fortuna, puedo deciros que lo que hace algunos meses era sólo un proyecto, es ya una realidad, pues actualmente se está trabajando en la tan deseada obra, y espero que en no lejano día veremos coronados nuestros esfuerzos. Aunque la Junta, ya desde el mes de diciembre de 1894, había obtenido un terreno bastante adecuado para levantar en él el edificio, el señor Presidente de la República manifestó á la misma, que si no sería posible la adquisición de un sitio que por su posición topográfica fuese más apropiado para el fin á que se destinaba; y ésta, de acuerdo con la opinión de tres facultativos, acordó cambiar el lugar, para lo cual compró una manzana, situada en los extremos de las calles del *General Fernández* y de *Alfaro*, al lado Norte de la ciudad, punto, sin duda alguna, mucho mejor que el que tenía anteriormente destinado para dicho objeto. El terreno últimamente obtenido tiene la capacidad de una manzana, y costó dos mil pesos, suma que tuvo á bien donarla á la Institución el Supremo Gobierno, como también mandar que un empleado de la Dirección de Obras Públicas levantase el plano respectivo.

Dados los relativamente escasísimos recursos con que se cuenta para llevar á cabo la construcción, ó por lo menos parte de ella, acordó la Junta suplicar al Congreso de la República se dignara donarle la casa que hoy sirve de Hospital para poderla vender á su debido tiempo y con su producto ayudarse á la obra emprendida. Como era de esperarse, se obtuvo la donación del Congreso por decreto n.º 85 de 1.º de agosto de 1895.

Con satisfacción ha visto la Junta que desde el 16 de Junio último, el Municipio de San Mateo principió á subvencionar á este Hospital con la suma de \$ 10-00 mensuales, igual subvención á la que desde hace muchos atrás viene dando la Municipalidad de Atenas; y sería de desearse que los otros cantones menores siguieran tan laudable ejemplo, dado el objeto de obra tan benéfica, como lo es un hospital donde encuentran asilo todos los menesterosos que llaman á sus puertas en busca de su salud perdida.

Á petición de la Junta se obtuvo, desde enero de 1895, de la Municipalidad del cantón central, el que en lugar de la subvención en medicinas que daba al Hospital, diera en efectivo el valor que gastaba en obtenerlas, lo cual ha sido de verdadero provecho para los intereses de la Institución, pues hoy el Hospital se provee directamente de los medicamentos que necesita.

Desde su fundación hasta el mes de mayo último, el Hospital recibía reos enfermos, los cuales venían acompañados de su correspondiente guardia, cuyo cambio, especialmente durante la noche, alteraba el régimen interior, al extremo de que más de un reo, en cuanto mejoraba, burló la vigilancia y se escapó llevándose consigo cobijas y otras ropas del Hospital, fuera de los daños que hacía en las tapias y tejados por donde verificaba su fuga.

La Municipalidad donó al futuro Hospital una paja de agua de una pulgada, para que ya desde luego preste su servicio durante la construcción del nuevo edificio.

Antes de pasar á daros cuenta detallada de los diversos ramos de la Institución, os hago saber que con fecha 3 de diciembre último acordó la Municipalidad de este cantón central, pasar á la Hermandad de Caridad del Hospital de San Rafael, la administración del cementerio de esta ciudad, cuyo acuerdo no fué aceptado, después de pesar las razones que tiene la Hermandad para ello, pues, entre otras, existe la de que ni nuestros estatutos tratan de cementerios, ni el objeto de nuestra Hermandad es el mismo del de las Juntas de Caridad á que se refiere la ley de 26 de julio de 1884.

II

GOBIERNO INTERIOR

El régimen interior se ha conservado en el mejor estado posible, á pesar de lo deficiente y difícil de nuestro servicio, pues uno de los inconvenientes más palpables es el frecuente cambio de enfermeros, por ser éste un empleo del cual pronto desean separarse los pocos buenos que á él se dedican; no obstante, para el buen servicio, siempre he contado con las buenas cualidades de la Directora del Hospital, la que ha prestado toda su atención á su buen sostenimiento.

III

DONATIVOS

Con verdadera satisfacción ha visto la Junta de Gobierno el laudable desinterés con que varias personas han obsequiado, tanto en dinero efectivo como en especies, á la Institución, con lo cual han dado verdadera prueba de su espíritu de caridad á favor de los desheredados de la fortuna:

*Lista de los donativos en dinero.*

Febrero 18.—El señor don Juan Bastos .....	\$	5 00
Agosto 23.—Ilustrísimo señor Obispo de Costa Rica .....		50 00
Setiembre 10.—Don Francisco Jinesta Soto, producto de la venta de un solar .....		400 00
Noviembre 30.—Doña Manuela R. de Iglesias .....		200 00
Diciembre 7.—Supremo Gobierno de Costa Rica .....		2000 00
— 8.—Doctor don Juan A. Montoya .....		6 00
	\$	2661 00

*Lista de donativos en especie:*

Don Florentino Montenegro .....	1 saco de café
— Ramón L. Cabezas .....	1 fanega de maíz
— Remigio Saborío .....	1 caja de vino
— Ventura Cordero .....	1 — —
— Teófilo Chavarría .....	9 libras velas esperma
— Cipriano Ardón .....	6 botellas vino
Señorita Josefa Lara .....	1 catre
Lic. don Bernardo Soto .....	6 carretadas leña

IV

RENTAS

Subvención del Supremo Gobierno .....	\$	1200 00
— — Municipio de Atenas (enero á marzo) .....		30 00
— — — — San Mateo (desde 16 de junio de 1895) .....		64 65
— — — — Alajuela (desde el 11 de enero de 1895) .....		1455 65
Derechos de mortuorias .....		1248 32
Intereses pagados por el Supremo Gobierno .....		2816 48
Producto de 5 fanegas $4\frac{3}{4}$ cajuelas café en fruta .....		183 30
Limosnas varias .....		40 00
Cerdos cebados y vendidos por el Hospital .....		60 00
	\$	7098 40

V

GASTOS

Por manutención, lavado, alumbrado, etc. ....	\$	1707 50
— medicinas .....		659 95
— sueldo del Médico .....		0 00
— — — Tesorero .....		0 00
— — — de la Directora .....		300 00
— — — enfermeros .....		187 20
— — — cocinera .....		130 80
	\$	2985 45

*Gastos extraordinarios, según detalle siguiente:*

Por reparaciones de albañilería y tejas .....	\$	9 15
— limpias del cafetal .....		13 00
— cogida de café y acarreo .....		38 70
— fiesta del Santo Patrono .....		36 65
— un solar sembrado de café y agregado al cafetal .....		300 00
— un peritazgo al Doctor T. M. Calnek .....		50 00
— trabajo de registro de antiguas escrituras .....		5 00
— escritura de compra del solar á doña Manuela A. de Soto .....		23 10
— escritura de donación de casa por el Congreso .....		33 50
— reparaciones de casa hospital .....		297 92
— — — tubos de la cañería .....		2 50
	\$	809 52

VI

GASTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

Por compra de una manzana de terreno para edificar el Hospital .....	\$	2000 00
Por escritura de la compra anterior .....		21 00
— maderas .....		2695 65
— pago de planillas al sobrestante .....		253 90
	\$	4970 55

VII

El balance presentado por el señor Tesorero, don Francisco Jinesta Soto, quien desde algunos años atrás, con verdadero desinterés presta este servicio á la Institución, arroja el siguiente estado de Caja en 30 de diciembre del año que acaba de terminar:

Existencia efectiva en Caja.....	\$	5143 93
Li á cobrar contra el Supremo Gobierno.....		16970 92
	\$	<u>22114 85</u>

VIII

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Tanto hijos de Costa Rica como extranjeros, han solicitado ser admitidos en el Hospital, en busca de alivio á sus dolencias, y resulta del diario médico del Hospital, que se asistieron durante el año, ochenta y cuatro pacientes, los cuales han causado 3728 estancias, resultando que el número de enfermos asistidos diariamente asciende á 10, por término medio.

De éstos han sido

Hombres .....	66
Mujeres .....	18
Total.....	<u>84</u>

Corrieron la suerte siguiente:

Salieron curados.....	53
— mejorados .....	10
— en el mismo estado.....	5
Murieron .....	9
Quedan para el presente año.....	7
Total.....	<u>84</u>

La nacionalidad es la siguiente:

Costarricenses .....	68
Franceses .....	2
Ingleses .....	1
Chinos .....	2
Colombianos.....	3
Norteamericanos .....	1
Espanoles .....	1
Nicaraguenses .....	6
Total.....	<u>84</u>

Han padecido de las enfermedades que se expresan en el siguiente

CUADRO SINOPTICO

que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital de San Rafael de Alajuela, durante el año de 1893

NÚMERO DE ORDEN	SEXO	NACIONALIDAD	EDAD AÑOS	ENFERMEDAD	RESULTADO
1	Hombre	Costarricense	24	Tritis .....	Curado
2	—	—	34	Cloranemia palúdica .....	—
3	—	—	55	Influenza .....	—
4	—	—	45	Reumatismo crónico .....	—
5	—	—	82	Influenza .....	—
6	—	—	25	Lumbago .....	Lo mismo
7	—	Colombiano	35	Gonorea .....	Curado
8	—	Costarricense	45	—	—
9	—	—	34	Tisis laríngeal .....	Murió
10	—	—	56	Caquexia paludiana .....	Mejorado
11	—	—	20	Fraumatismo .....	—
12	—	—	38	Cólera nostras.....	Curado
13	—	—	24	Reumatismo agudo .....	—
14	—	—	35	Peritonitis .....	Murió
15	—	—	28	Astma .....	Mejorado
16	Mujer	—	60	Sífilis terciaria .....	—
17	Hombre	—	51	—	—
18	—	—	45	Clorosis .....	—
19	—	—	42	Sífilis primaria .....	—
20	—	—	37	Disenteria .....	Curado
21	—	—	50	Bronquitis crónica .....	Mejorado
22	—	Chino	43	Retinitis sífilítica .....	—
23	—	Costarricense	60	Úlceras de los pies .....	Curado
24	Mujer	—	27	Influenza .....	—
25	—	—	20	Clorosis .....	—
26	—	—	27	Úlcera de la pierna .....	—
27	—	—	18	Influenza .....	—
28	—	—	20	Metritis aguda .....	—
29	—	—	27	Reumatismo crónico .....	—
30	Hombre	—	28	Amputación del brazo .....	—
31	Mujer	—	44	Psoriasis sífilítica.....	—
32	Hombre	—	40	Astma bronq .....	Mejorado
33	—	—	37	Infarto del bazo .....	Curado
34	—	—	32	Fiebre tifoidea.....	—
35	—	Español	40	Alcoholismo .....	—
36	—	Costarricense	16	Cloranemia .....	—
37	—	—	21	Infarto del hígado .....	—
38	—	Nicaraguense	44	Intermitentes .....	—
39	—	—	40	Fiebre remitente .....	—
40	—	Colombiano	34	Úlcera de la pierna .....	—
41	—	Costarricense	33	Paludismo y úlceras .....	—
42	—	—	27	Dispepsia .....	—
43	—	—	20	Escrófula .....	Queda en Hosp.
44	—	N. Americano	53	Tisis pulmonar .....	Murió
45	Mujer	Costarricense	23	Úlceras de los pies .....	Curada
46	Hombre	Francés	67	Úlcera del pie .....	—
47	—	Costarricense	27	Perifilitis .....	—
48	—	—	20	Pitiriasis .....	—
49	—	—	37	Pneumonia .....	—
50	—	Chino	38	Extrina .....	—
51	—	Costarricense	40	Tisis intestinal.....	Muerto
52	—	—	50	Alcoholismo crónico .....	Lo mismo
53	—	—	76	Insuficiencia mitral.....	Muerto
54	Mujer	—	27	Isterismo .....	Lo mismo
55	Hombre	—	28	Cloranemia palúdica .....	—
56	Mujer	—	40	Influenza .....	Curado

NÚMERO DE ORDEN	SEXO	NACIONALIDAD	EDAD AÑOS	ENFERMEDAD	RESULTADO
57	Mujer	Costarricense	40	Herida del cuello.....	Curado
58	Hombre	Nicaragüense	38	Hepatitis aguda.....	—
59	—	—	29	Disenteria.....	—
60	—	Costarricense	22	Influenza.....	—
61	Mujer	—	45	Fiebres intermitentes.....	—
62	—	—	14	—	—
63	Hombre	Nicaragüense	52	Disenteria crónica.....	—
64	—	Costarricense	28	Fiebre remitente.....	—
65	Mujer	—	20	Bronco-pneumonia.....	Muerta
66	Hombre	Colombiano	38	Gastritis alcohólica.....	Curado
67	Mujer	Costarricense	00	Cáncer de la vejiga.....	Muerta
68	Hombre	—	27	Disenteria crónica.....	Queda en Hosp.
69	—	Francés	34	Anemia palúdica.....	Curado
70	—	Inglés	39	Fiebre remitente.....	—
71	—	Costarricense	52	Disenteria pútrida.....	Muerto
72	—	—	41	Bubones.....	Curado
73	—	—	55	Isterismo.....	Lo mismo
74	—	—	50	Fiebres intermitentes.....	Curado
75	—	Nicaragüense	50	Reumatismo crónico.....	—
76	Mujer	Costarricense	58	Cáncer de la matriz.....	Muerta
77	Hombre	—	22	Pleurisia.....	Queda en Hosp.
78	—	—	30	Reumatismo crónico.....	—
79	—	—	37	Gastritis aguda.....	Curado
80	—	—	53	Reumatismo crónico.....	Queda en Hosp.
81	Mujer	—	23	Disenteria.....	Curada
82	Hombre	—	29	Enteritis crónica.....	Queda en Hosp.
83	Mujer	—	33	Metritis puerperal.....	—
84	—	—	23	Bronquitis aguda.....	Curada

Por los datos que os acabo de exponer, creo que os habéis informado de lo hecho por la Junta de Gobierno durante el último año, para que así forméis el presupuesto para el presente, según lo dispone el capítulo II, artículo 3°, sección 4ª de los Estatutos.

Como en años anteriores, han seguido prestando su apoyo á la Institución, por medio de subvenciones, tanto el Supremo Gobierno de la República, como las Municipalidades de Alajuela, Atenas y últimamente la de San Mateo, por cuya razón son dignos de nuestra gratitud, lo mismo que el Doctor don Mariano Padilla, quien siempre me ha prestado sus desinteresados servicios profesionales, cada vez que he tenido que ocurrir á ellos en servicio del Hospital.

Para concluir, réstame presentar mis agradecimientos á mis dignos compañeros de la Junta de Gobierno, por la manera con que han cooperado en aquello que se ha creído conveniente hacer para el bien de la Institución, y personalmente faltaría á un deber si no aprovechara esta ocasión para expresar mi gratitud así á los miembros de la Hermandad de Caridad de San Rafael de Alajuela, que en la sesión de 17 de mayo de 1895, por unanimidad me dispensaron el alto y más que todo inmerecido honor de acordar que fuese colocado mi retrato en el salón de Juntas de este Hospital, lo cual obliga tanto más mi gratitud, cuanto que fué convenido que el gasto se hiciera, no de los fondos del Hospital sino del peculio particular de los miembros que compusieron la referida reunión. Repito, pues, á todos mis más expresivas gracias.

Alajuela, 30 de marzo de 1896.

R. CORTÉS.

### Señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia

San José

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago, 22 de abril de 1896

En contestación al muy atento oficio de esa Secretaría, de fecha de ayer, para que de esta Junta se envíe á V. informe relativo al movimiento administrativo de este Hospital durante el último año, tengo el honor de remitir á V. adjunto á la presente, y de conformidad con lo acordado anoche por la Junta, un ejemplar del informe que, como Presidente de la Junta de Caridad de Cartago, presenté en la reunión habida con fecha 2 de febrero último.

Esperando que en dicho informe se dignará V. encontrar los datos conducentes al objeto de su atenta nota—circular citada,—tengo la honra de suscribirme de V. muy atento seguro servidor,

NICOLÁS JIMÉNEZ

F. MATA V.,  
Srio.

#### SEÑORAS Y SEÑORES:

El informe que voy á rendiros, abraza un período de dos años: 1894 y 1895.

Al concluir el año 1894 se dictaron importantes y vitales disposiciones que la Junta de Gobierno del Hospital, que tengo el honor de presidir, quiso llevar á término, y para ello tuvo necesidad de continuar en el ejercicio de sus funciones. Entre aquellas medidas la de mayor trascendencia para la vida de la institución es la consolidación en el Tesoro Nacional, á interés de uno por ciento al mes, de las cantidades que, procedentes de la venta de varias fincas de las que doña Ana Cleto Arnesto de Mayorga (de grata é imperecedera memoria) legara al Hospital, debían ingresar á la Tesorería á mediados del año pasado.

La más valiosa de ellas es la de *Urasca y Peña Blanca*, vendida á fines del año de 1894 por la suma de \$ 30110-00: \$ 6022-00 al contado y el resto al 30 de abril del siguiente año de 1895, reconociendo intereses á razón de 1 0/0 mensual. Venta muy buena por ser como al contado y por haberse realizado á un precio satisfactorio, dado el abandono en se encontraba la finca de muchos años atrás; resultado debido en gran parte á los esfuerzos de la Junta y á la organización de una compañía para comprar estos terrenos, formada por varias respetables personas de esta sociedad.

Era indispensable y muy urgente, á juicio de la Junta, cambiar el antiguo sistema de colocar á mutuo entre particulares los capitales del Hospital, con motivo del mal resultado que ha dado entre nosotros, no solamente por la dificultad de recoger los intereses con puntualidad, sino también por la pérdida de los capitales colocados; pues ha llegado el caso de no encontrar quien quiera hacerse cargo del cobro de esas sumas, debido á que en una sociedad tan pequeña como la nuestra, todos estamos vinculados por relaciones de parentesco, de amistad ó de intereses. En el año que acaba de trascurrir ha habido que cobrar, venciendo dificultades de todo género, los intereses de una escritura que durante cinco años no habían sido satisfechos; y esto no obstante, ha sido necesario conceder un año de prórroga para el pago del capital á deudor tan moroso, tantas fueron las súplicas é influencias puestas en juego. Esto, aparte de las odiosidades que la actitud enérgica de la Junta se ha traído, pues

hay por desgracia en alguna parte de nuestra sociedad la singular creencia de que los capitales públicos—así sean sagrados como los de beneficencia—sirven ó deber servir para favorecer las circunstancias difíciles de determinadas personas que no pueden ó no quieren pagar con puntualidad ni los intereses del capital adeudado. Sistema de administración es este que á la larga lleva la bancarrota á capitales de tal modo manejados. Instituciones como la nuestra y otras análogas, no son las llamadas á hacer el negocio de banca, pues no tienen organización adecuada para eso y el resultado tiene que ser fatal para los intereses que administran. Hay entre los dueños del Hospital quienes disponiendo de medios, no satisfacen con puntualidad los intereses del dinero de que disfrutan, y otros que no los han pagado durante catorce años y tal vez esas personas sean, precisamente, las únicas disgustadas de una medida que, si grave en apariencia, le da á la Institución la estabilidad que necesita. Podría citar otros hechos en apoyo de esta verdad; pero creo lo dicho bastante para explicar cumplidamente las razones que ha tomado en cuenta la Junta para disponer la administración de los capitales que están á su cuidado, en distinta forma. Mi antecesor don Francisco Villafranca, á cuyo esfuerzo y perseverancia, dicho sea de paso, debemos la construcción de este edificio, dejó ya hecha en el año de 1893 la innovación á que aludo, pues en ese tiempo se verificó la consolidación en el Tesoro Público de la suma de \$ 37000-00, á los que se han agregado en el pasado año de 1895, \$ 39000-00 más; con los cuales hoy hay \$ 76000-00 consolidados con el carácter de inconvertibles y que devengan el interés de 1 0/0 mensual pagadero por mensualidades vencidas. Los intereses los paga el Gobierno con la más estricta puntualidad el día doce de cada mes, sin ocasionar molestia de ningún género, sin tener que recurrir á las demandas judiciales á que tan frecuentemente nos hemos visto y nos vemos obligados con las pocas escrituras que de particulares tiene todavía el Hospital, y cuyo vencimiento está ya próximo. Ojalá pudiera recogerse todo el capital que queda en esa forma, para consolidarlo también; que ese paso aseguraría de una vez la existencia de este establecimiento, que tan humanitarios é importantes servicios presta á los desvalidos.

Durante los dos años transcurridos ha continuado rigiéndose esta casa, en lo económico, según el arreglo hecho por el señor Villafranca con la superiora del Hospital, para la asistencia y alimentación de los enfermos mediante el pago de sesenta centavos diarios por cada uno de ellos, suministrándole la leña, el alumbrado, los sueldos del servicio y los alimentos para ésta, á razón también de sesenta centavos diarios; arreglo nacido de la dificultad de obtener entre las señoras el desempeño del cargo de proveedora de que habla el reglamento. Este contrato aligera de manera muy notable la atención que pesaba antes sobre la Junta de señoras, que puede así limitar sus funciones á la inspección y diaria visita del Hospital, según acuerdo de la misma Junta de principios del año de 94 en que se organizó el turno con tal objeto. Nada de particular habrá observado digno de corrección aquella Junta, puesto que la de Gobierno no ha recibido ninguna indicación á ese respecto.

Esto no obstante, cualquiera puede comprender perfectamente los inconvenientes y peligros que un arreglo de esta naturaleza presenta, y la Junta que perdido no puede estar contenta con él; y por el contrario, está deseosa de entregar su manejo á las Hermanas de la Caridad para que éstas le den la administración que corresponde.

El personal de servicio hoy existente se compone de

Una superiora con el sueldo de.....	\$	50-00
Un enfermero „ „ „ .....		50-00
Una enfermera „ „ „ .....		8-00
Una ayudante „ „ „ .....		5-00
Una cocinera „ „ „ .....		10-00
Una lavandera „ „ „ .....		10-00
Un sirviente „ „ „ .....		5-00

Durante el año 1894 fueron asistidos 210 enfermos. De estos salieron cu-

rados, 81 hombres y 14 mujeres; mejorados, 33 hombres y 6 mujeres; aliviados, 5 hombres y 23 mujeres; muertos, 13 hombres y 6 mujeres. Total 132 hombres y 49 mujeres. Existentes, 22 hombres y 7 mujeres; 29 en todo al terminar el 94.

En el año de 1895 entraron en el Hospital 254 enfermos, con el siguiente resultado: curados, 83 hombres y 21 mujeres; mejorados, 62 hombres y 18 mujeres; en el mismo estado, 12 hombres y 5 mujeres; muertos, 24 hombres y 8 mujeres. Esto da un total de 181 hombres y 52 mujeres, quedando existentes el 31 de diciembre último, 17 hombres y 4 mujeres. El Doctor don Alejandro F. Pirie ha estado al cuidado de los enfermos en ambos años.

El capital del Hospital está formado así:	
Efectivo consolidado en el Tesoro Nacional.....	\$ 76000-00
Importe de escrituras y vales á cobrar.....	15163-00
Valor de tres lotes en los terrenos del Llano.....	5366-00
Costo del edificio del Hospital y solar adyacente.....	30337-00
Suma total.....	\$ 126866-00

En el valor de las escrituras y vales á cobrar no se ha incluido la suma de nueve mil quinientos treinta pesos (9530-00) que se consideran perdidos é incobrables.

De los cuatro lotes de terreno en el llano, que le fueron adjudicados al Hospital, uno comprensivo de siete manzanas próximamente, le fué cambiado al Licenciado don Ezequiel Gutiérrez por el derecho de sacar una paja de agua de su finca de *Las Concavos* para habilitar dos de los lotes más grandes de esos terrenos, quedando uno que por su altura no puede ser provisto de agua. El lote cedido al Licenciado Gutiérrez, es una faja como de ochocientas varas de largo por noventa varas de ancho, poco más ó menos, sin agua y sin cercas, pues está en común con su finca. El señor Gutiérrez solicitó de la Junta se practicara el deslinde y se construyera la mitad de las cercas que junto con las de la calle, que le pertenecen por haberlas hecho él á sus expensas, venían á costar más de lo que el terreno vale. La Junta, en vista de esto, y necesitando de agua para los otros lotes, dispuso hacer la negociación dicha.

Debo informaros de que se ha obtenido del Supremo Gobierno el pago de mil quinientos pesos, como indemnización de los daños causados con la interrupción del agua que abastecía á los potreros del Llano antes de la construcción del ferrocarril á Limón, y de que teniendo en cuenta el poco valor de esas fincas y la mayor baratura con que se pueden habilitar de agua, se hizo con el señor Gutiérrez el cambio de que antes os di cuenta. El Ingeniero don Nicolás Chavarría Mora ha cooperado con la Junta en el cobro de la indemnización referida, haciendo gratuitamente el levantamiento del plano y presupuesto del costo de la reposición de la paja de agua, por cuyo importante servicio es acreedor al reconocimiento de la Hermandad de caridad.

\* \* \*

Del informe que en el mes de abril del pasado año de 1895 di al señor Ministro de Beneficencia, reproduzco lo siguiente:

“En el edificio se han emprendido algunas reformas indispensables y que acaso por la premura del tiempo para instalar el Hospital se quedaron por hacer. Me refiero á los trabajos para dejar en entera separación é independencia el departamento de hombres del de mujeres, realizados con un costo de \$ 443-50, en cuya suma va incluido también el gasto del arreglo de los baños que por sumamente ventosos no servían á los enfermos y fué indispensable abrigarlos con la colocación de vidrieras móviles y la construcción de cielos de maderas. Por lo demás el edificio actual es cómodo, decente y capaz para las necesidades de la provincia.

“En el mes de agosto próximo pasado y á virtud de solicitud de la Municipalidad de este cantón, la Junta facilitó un salón del Hospital para alojamiento de las mujeres detenidas por la Policía de Higiene en el Departamento de la Profilaxis Ve-

nérea, reconociendo la Municipalidad un peso diario por asistencia de cada una de las detenidas; mas pronto se echó de ver que era onerosísimo para el Hospital ese convenio, pues las dificultades que ocasionaba la fátiga especial de las enfermas que por la misma naturaleza de sus dolencias requerían aumento del servicio ordinario del Hospital, fuera del menaje y vestidos exclusivamente dedicados á su atención, causaba fuertes gastos que no era posible reembolsar con la pequeña cuota diaria de un peso por cada una. En vista de esto, la Junta se dirigió á la Municipalidad anunciándole el perjuicio que sufría con seguir facilitando el salón si la Corporación no proporcionaba el menaje y ropas necesarias para las enfermas y tomaba de su cuenta los salarios y manutención de los sirvientes indispensables para atenderlas. El Municipio contestó que se dirigiría al Gobierno en demanda de auxilio por no tener fondos con que atender á esos gastos. Pasaron algunos días y como la referida Corporación no resolviera cosa alguna, la Junta, después de instar de nuevo al Municipio y con su negativa manifestando haber dispuesto el conveniente arreglo de un local en el cuartel de Policía, ordenó la inmediata salida de las mujeres que estaban alojadas en el Hospital."

Debido al fuerte gasto que la compra de medicinas causaba cada mes, la Junta dispuso hacer un pedido al exterior por medio del médico del Hospital, el cual ha llegado últimamente con un costo de \$ 643.37. Es de gran conveniencia hacer la renovación de esos pedidos cada vez que fuere necesario, pues se obtiene una considerable reducción sobre los precios en plaza.

Se hizo venir el instrumental de cirugía de mayor necesidad para el servicio del establecimiento y ha costado la suma de \$ 602.54. Para colocarlo convenientemente se pidió á Nueva York, y ya está en el puerto de Limón, un armario de cristal que importará próximamente \$ 400.00. Importante es proveer el Hospital, en lo posible, de lo indispensable, y poco á poco y conforme los recursos lo permitan, se pueden efectuar pequeños pedidos de aquellos artículos que el médico considere más necesarios.

Todos los aquí presentes han visto el monumento erigido en el Cementerio de esta ciudad á la memoria de doña Ana Cleto Ernesto de Mayorga. Dicho monumento fué contratado con los señores Durini Hermanos por la suma de \$ 4500.00, de los cuales dió la Junta de Educación de este cantón \$ 1500.00. En la actualidad adeuda el Hospital á los contratistas \$ 500.00; estipulado en el contrato respectivo á pagarse una vez recibida la obra á la entera satisfacción de la Junta. Desgraciadamente una de las cuatro coronas del sarcófago del monumento se rompió al colocarlo, por lo que la Junta ha manifestado á los contratistas su intención de no recibir el mausoleo, mientras el sarcófago dañado no sea repuesto. A la Junta que hoy ha de nombrarse tocara exigir el cumplimiento de lo pactado. Cuesta la obra referida, además de los \$ 4500.00 del contrato, la suma de \$ 405.55 importe de los fletes del ferrocarril que correspondía al Hospital, según el mismo contrato, y 230.00 en que fué ajustada posteriormente la acera de piedra que se ha construido al rededor.

Otra mejora de mucha importancia es la que la Junta ha acordado hacer en el Cementerio de esta ciudad, encargando al señor Ingeniero Chavarría Mora, la formación de un plano que regularice las construcciones en aquella parte del Cementerio que aun no las tiene, puesto que ya no sería posible arreglar la parte que en el mayor desorden ha sido construída. El señor Chavarría, que siempre ha mostrado la mejor buena voluntad y desinterés por todo lo que se relaciona con el Hospital, tiene ya levantado el plano y se ha dispuesto hacer la delineación por medio de alambres fijos en soportes de madera fina que sea estable en la tierra. El proyecto implica la ampliación del cementerio en uno de los potreros adyacentes para verificar allí los enterramientos que se hacen en el suelo.

Durante el año de 94, se efectuó la importante mejora de regularizar el perímetro del Cementerio sin gasto alguno, á virtud de concesión hecha por una de las Jun-

tas anteriores para construir una larga serie de nichos, en parte de un solar que se agregó al Cementerio para cuadrarlo, aunque muy imperfectamente. La quinta parte de lo nichos construídos según esa concesión, pertenece al Hospital.

En el mismo recinto se colocó un portón especial para entrada de carretas á fin de facilitar la introducción de materiales para las bóvedas, nichos etc; y para reembolsar el gasto se cobra un moderado impuesto por cada vez que se hace uso de la puerta.

El Cementerio es custodiado por un guardián pagado con \$ 30.00 pesos mensuales, y la Junta hace periódicamente la limpieza del local.

No concluiré sin hablaros del asunto más importante para la buena administración de esta casa de beneficencia, el cual indudablemente debiera ser el objetivo de la Junta de Gobierno que hoy se ha de nombrar: me refiero á la urgentísima necesidad de poner el Hospital bajo la hábil dirección de las Hermanas de la Caridad, de esos ángeles de la tierra, únicos que en nuestro país dirigen con acierto establecimientos en que tiene que campear como principal, como único elemento, la caridad cristiana, base de todas las virtudes, indispensables en estas instituciones. La Junta actual, deseosa de ver en tan dignas manos este Hospital, que cuenta ya con rentas suficientes para sostenerse, se dirigió á las Hermanas de Caridad en San José haciéndoles presente sus deseos y su decisión de allanar todos los obstáculos que para la realización de la idea se presentaren, y su determinación de hacer toda clase de gastos tanto para el viaje ó traslación de las señoras, como para la construcción de habitaciones adecuadas para su alojamiento, así como las demás reformas que consideren ellas necesarias en el edificio. La Junta, para asegurar el éxito de su propósito, se dirigió también al Supremo Gobierno suplicándole interpusiera su valiosa mediación para con las Hermanas. El señor Presidente de la República contestó ofreciendo, no solamente dirigirse al centro de las Hermanas en Guatemala, sino también hacer por cuenta del Gobierno todos los gastos de su venida hasta Puntarenas. Por desgracia la contestación que el centro de Guatemala dió al Ministro de Beneficencia y que fué trascrita á esta Junta por el señor Gobernador de la provincia, nos es desfavorable. En ella se dice que, por el momento, es absolutamente imposible mandar Hermanas de Guatemala, por ser tan escaso el número de éstas, que apenas alcanzan para reemplazar á las enfermas y á las que ya no pueden trabajar. Asegura, sin embargo, Sor Senac, que no pierde la esperanza de poder acceder á los deseos del señor Ministro, pues le promete hacer todo lo posible cerca de los Superiores Generales en París para obtener que le den algunas Hermanas y poder enviarlas luego á este Hospital. Creo indispensable instar nuevamente al Gobierno y á la hermana Superiora para obtener tan gran bien, y me permito, para concluir, suplicar á la Junta que ha de sucedernos, que acoja esta idea con el entusiasmo y decisión que merece, que allane todas las dificultades y que no descance hasta tener al frente del Hospital á las hijas de San Vicente de Paúl, en la seguridad de que mientras esto no se consiga no podremos decir que marcha convenientemente tan importante centro de caridad; y al efecto, propongo á la Hermandad que se autorice ampliamente á la nueva Junta de Gobierno para hacer toda clase de gastos en la venida, alojamiento de las Hermanas y reformas necesarias en el edificio.

Mas si fuere de todo imposible conseguir los deseos de la Junta, habría que pensar en cualquiera otra institución, como por ejemplo, la de las *Hermanitas de los Pobres*, que con tanto acierto dirigen los Hospitales en otros lugares; y tengo entendido que no sería difícil hacer venir de España las que aquí se necesitan.

He concluído este ligero bosquejo de la marcha que durante los dos años transcurridos ha tenido este establecimiento, confiado inmerecidamente por la bondad de la Hermandad á mis cuidados, como Presidente de la Directiva; y por tan señalada y honrosa distinción le rindo mis agradecimientos, así como por la benevolencia con que se ha servido escuchar mis desaliñadas espresiones.

*Hermandad de Caridad*

NICOLÁS JIMÉNEZ

### CUADRO

que demuestra el movimiento habido en la Tesorería de la Hermandad de Caridad de Cartago, durante los años de 1894 y 1895

INGRESOS	SUMAS	
	PARCIALES	TOTALES
<b>RENTAS</b>		
Subvención del Supremo Gobierno .....	\$ 2400 00	\$
Intereses .....	1802 82	
Mandas forzosas .....	1160 31	
Boletos defunciones y derechos de nichos .....	609 75	
Venta y alquiler de nichos .....	130 00	
Derechos de apertura de id. ....	10 00	
Venta de terreno en el cementerio .....	612 50	
Derechos de entrada de carretas en el cementerio .....	70 25	
Boletos de defunciones de San Francisco .....	23 00	
Pensiones de enfermos .....	157 50	
Venta de atuados del Hospital .....	10 05	
Venta de materiales .....	13 00	
Donativos y legados .....	52 00	
Cuentas pagadas por el Municipio, de la Profilaxis Venérea .....	316 00	
Gastos de ejecuciones.—Cobrados .....	50 60	7474 38
<b>CAPITAL</b>		
Efectivo pagado por don M. L. Brenes .....	1105 00	
.. recibido de .. B. Peralta p. c. de S. Castillo \$ 350-00 ..	150-00	
.. .. Z. Monge .. ..	500-00	
.. .. R. Monge .. ..	1000 00	
.. del Dr. don Elías Rojas .. ..	10788 44	
.. Sr. don Carlos Volio Ll. ....	1000 00	
.. .. pido. Peralta .. ..	1000 00	14893 44
<b>LEGADO MAYORGA</b>		
Efectivo recibido del señor Juez Civil .....	572 37	
.. .. don Juan Sandoval P. ....	300 00	
.. .. B. Peralta .. ..	1951 50	
.. .. ..	266 50	
.. .. Felipe Martín .. ..	300 00	
.. .. J. J. y F. Coto .. ..	350 00	
.. .. Juan Robles G. ....	1467 01	
.. .. Edo. Peralta .. ..	63 25	
.. .. Juan Ramírez .. ..	30110 00	
.. .. de doña R. J. v. de Peralta .. ..	688 00	
.. .. del señor don Nicolás Casasola .. ..	2231 00	
.. .. de los sucesores de don J. Hernández .. ..	1598 33	
.. .. del Municipio p. c. de don F. I. Oreanuno .. ..	1000 00	41197 96
Intereses recibidos del Supremo Gobierno por el capital consolidado .....	12259 99	
Intereses de particulares .....	2454 22	
Arriendo de varios lotes de Urasca y el Llano .....	607 20	
Divisorio mercado de San José .....	135 60	
Gastos en Hijaela y escrituras, devueltos .....	301 50	15758 51
Efectivo recibido del Supremo Gobierno, indemnización de daños ocasionados por el ferrocarril en terrenos del Hospital .....		1500 00
<b>PRÉSTAMOS</b>		
D. N. Jiménez .....		1110 27
Suma .....		\$ 81934 56

S. E. ú O.

M. V. BLANCO—Tesorero

### CUADRO

que demuestra el movimiento habido en la Tesorería de la Hermandad de Caridad de Cartago, durante los años de 1894 y 1895

EGRESOS	SUMAS	
	PARCIALES	TOTALES
<b>GASTOS HOSPITAL</b>		
Manutención .....	\$ 11672 05	\$
Ordinarios .....	1762 47	
Extraordinarios, retratos de los benefactores, etc. etc. ....	693 80	
Leña .....	369 75	14428 07
<b>GASTOS BOTICA</b>		
Medicinas .....	3046 90	
Medicinas pedidas .....	\$ 610 10	
Fletes, etc., etc. ....	40 60	650 70
Instrumentos pedidos .....	575 10	
Flete .....	4 00	579 10
Aparato para instrumentos, pedido .....	414 80	4691 50
Gastos ataúdes .....		134 40
.. refeciones .....	479 90	
.. madera .....	37 25	517 15
.. cementerio .....	309 55	
.. portón del cementerio .....	79 00	385 55
Función del día de finados .....		118 05
Gastos generales—Sueldos .....		6299 45
Pagado a don Nic. Jiménez .....		1110 27
.. doña Dolores O. de Jiménez .....	1500 00	
.. don Nic. Casasola .....	3000 00	
.. al Municipio .....	2000 00	
.. por intereses sobre estas cantidades .....	1286 79	7786 79
Capital consolidado en el Supremo Gobierno .....		40000 00
Mausoleo Mayorga—Pagado a Durini Hermanos sq. contrato .....	2500 00	
Flete, etc. de cajas mármol, etc. ....	405 55	
Acera del magesoleo .....	230 00	3135 55
Limpia del Llano—Pagado por limpiarlo, cercarlo y destruir un hormiguero .....		36 50
Apoderado del Hospital—Sus honorarios en asunto Mayorga, venta del Guarco, remate de Urasca, etc. ....	465 50	
En contrato Durini .....	8 00	
.. escritura, consolidación y gastos, etc. ....	143 70	
.. escritura traspaso del Municipio y gastos etc. ....	126 50	
Escritura don Ezequiel Gutiérrez .....	3 25	746 95
Papel sellado, timbre, copias, registros, inscripciones, etc. en asuntos concernientes al legado Mayorga .....	866 87	
Id. Id. en otros asuntos .....	54 52	
Peritos, grabado y avisos en remate de Urasca .....	275 25	1106 64
Saldo del mes de diciembre de 1893 .....		387 92
Suma .....		\$ 80975 39

### DEMOSTRACIÓN

Ingresos .....	\$ 81934 56
Egresos .....	80975 39
Saldo existente hoy .....	959 17

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital de Cartago. 1º de enero de 1896.

M. V. BLANCO,  
Tesorero.

# HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de Medicina  
Enfermos asistidos

ENTRADAS			SALIDAS Y ESTANCIAS						
Hombres	Mujeres	Total	MESES	SALIDAS			ESTANCIAS		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
28	5	33	Enero	16	..	16	406	115	521
8	2	10	Febrero	8	5	13	353	31	384
14	..	14	Marzo	13	1	14	372	37	414
7	3	10	Abril	8	..	8	328	61	389
9	2	11	Mayo	8	3	11	419	111	530
8	7	15	Junio	10	4	14	335	112	447
10	1	11	Julio	8	2	10	336	182	518
18	12	30	Agosto	13	5	18	357	184	541
14	5	19	Septiembre	12	3	15	399	198	597
17	9	26	Octubre	12	9	21	410	293	703
13	7	20	Noviembre	7	12	19	387	217	604
			Diciembre	11	5	16	580	140	720
154	56	210	Total	132	49	181	4687	1681	6368

## RECAPITULACION GENERAL

	Hombres	Mujeres	Total
Existentes en 1º de enero de 1894 y admitidos durante todo el año de 1894	154	56	210
Salidas en todo el año de 1894	132	49	181
Existentes en 31 de diciembre de 1894	22	7	29

Se han asistido por término medio diariamente 17-44 enfermos

Cartago, 31 de diciembre de 1895.

ALEX. F. PIRIE

# HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de Medicina  
Enfermos asistidos

## RESULTADO GENERAL

MESES	HOMBRES					MUJERES				
	Curados	Mejorados	Aliviados	Muertos	Total	Curadas	Mejoradas	Aliviadas	Muertas	Total
Enero	9	5	..	2	16	..	..	..	..	..
Febrero	5	..	..	..	5	2	2	..	1	5
Marzo	7	5	1	..	13	..	1	..	..	14
Abril	7	..	..	..	7	..	..	..	..	7
Mayo	4	3	..	1	8	..	..	2	..	10
Junio	6	2	1	1	10	1	..	2	1	14
Julio	3	4	..	1	8	2	..	..	..	10
Agosto	2	3	..	3	8	2	2	1	2	7
Septiembre	8	3	..	3	14	1	..	2	..	17
Octubre	14	1	2	1	18	4	..	5	..	27
Noviembre	5	2	..	..	7	..	1	9	2	12
Diciembre	6	3	..	2	11	3	..	2	..	16
Total	81	33	5	13	132	14	6	23	6	49

## RESUMEN

	Curados	Mejorados	Aliviados	Muertos	Total
Hombres	81	33	5	13	132
Mujeres	14	6	23	6	49
Total	95	39	28	19	181

Del total de enfermos que aparece, 10 mujeres pertenecieron al salón de Profilaxis Venérea.

Cartago, 31 de diciembre de 1894

ALEX. F. PIRIE.

HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de medicina—Enfermedades asistidas

HOMBRES

ENFERMEDADES	Curados	Mejorados	Aliviados	Muertos	Total
Anemia	3	1			4
Abscesos	2				2
Ascites	1				1
Asma	1				1
Alcoholismo	1				1
Bronquitis		1			1
Buboes		1			1
Conjestión cerebral	1				1
Cáncer				1	1
Contusiones	1	1		1	3
Calenturas	1	1			2
Catarro en la vejiga	1				1
Colitis ulcerativo			1		1
Debilidad	1				1
Disenteria	5		2		7
Diarrea	2	2			4
Enterocolitis	1				1
Enteritis	1	1			2
Fracturas	3				3
Gastritis	1				1
Gastro Hepatitis	1				1
Gangrena senil			1		1
Hydrocele		1			1
Hepatitis	8	1	1	1	11
Heart's Failure		1			1
Hidropesia		1	2		3
Hemiplejia			1		1
Insuficiencia mitral		1	1		2
Influenza	3				3
Lesiones de arma cortante	2	1	3		6
Malaria	9	2			11
Mitral Stenosis		1			1
Malignerger	1				1
Neuritis		1			1
Obstrucción intestinal	1				1
Pneumonia	2				2
Paludismo	11	1	4		16
Quemaduras	1				1
Reumatismo	8	3	3		14
Sifilis			8	1	9
Tisis pulmonar		1			1
Tifoidea	2			5	7
Tuberculosis				1	1
Ulcera gástrica		1			1
Úlceras	10	12	3	1	26
Totales	85	36	30	11	162

Cartago, Costa Rica, 31 de diciembre de 1894.

ALEX F. PIRIE.

HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de medicina—Enfermedades asistidas

MUJERES

ENFERMEDADES	Curadas	Mejoradas	Aliviadas	Muertas	Total
Anemia	3	3	1		7
Bronquitis	1				1
Cáncer				1	1
Calenturas		2			2
Disenteria	1			2	3
Diarrea	2				2
Fracturas		1			1
Influenza	1			1	2
Lombrices			2		2
Metrorragia	1				1
Pneumonia				1	1
Paludismo	4		1		5
Prolapsus uteri			1		1
Reumatismo		1	1		2
Sifilis			23		23
Tisis pulmonaris		1			1
Tuberculosis				2	2
Úlceras	1		1		2
Totales	15	8	30	7	60

Cartago, Costa Rica, 31 de diciembre de 1894.

ALEX F. PIRIE.

BENEFICENCIA

12

# HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de Medicina

*Nacionalidad de enfermos asistidos*

NACIONES	Hombres	Mujeres	Total
Costa Rica .....	78	46	124
España .....	21	2	23
Italia .....	5	..	5
Alemania .....	1	..	1
Francia .....	1	..	1
Guatemala .....	2	..	2
Salvador .....	1	..	1
Honduras .....	1	..	1
Nicaragua .....	4	..	4
Venezuela .....	1	2	3
Colombia .....	4	..	4
Canarias .....	..	3	3
Jamaica .....	31	3	34
China .....	1	..	1
Arabia .....	1	..	1
Calcuta .....	1	..	1
Egipto .....	1	..	1
<b>Total</b> .....	<b>154</b>	<b>56</b>	<b>210</b>

## RESUMEN

	Hombres	Mujeres	Total
Costa Rica .....	78	46	124
Otras naciones .....	76	10	86
<b>Total</b> .....	<b>154</b>	<b>56</b>	<b>210</b>

Cartago, Costa Rica, 31 de diciembre de 1894.

ALEX F. PIRIE.

# HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1894

Sección de Medicina

*Edad de enfermos asistidos*

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
De 1 á 10 años .....	1	4	5
" 11 " 20 " .....	29	21	50
" 21 " 30 " .....	54	12	66
" 31 " 40 " .....	29	12	41
" 41 " 50 " .....	19	5	24
" 51 " 60 " .....	13	1	14
" 61 " 70 " .....	6	1	7
" 71 " 80 " .....	..	..	..
" 81 " 90 " .....	1	..	1
" 91 " 100 " .....	2	..	2
<b>Total</b> .....	<b>154</b>	<b>56</b>	<b>210</b>

Cartago, Costa Rica, 31 de diciembre de 1894.

ALEX F. PIRIE

# HOSPITAL DE CARTAGO

Enfermedades asistidas en 1895

## Hombres

ENFERMEDADES	Curados	Mejorados	Lo mismo	Muertos	TOTAL
Anemia.....	4	5	1	1	10
— perniciosa.....	1	1	1	1	4
Alcoholismo.....	1	1	1	1	4
Absceso.....	1	1	1	1	4
— del brazo.....	1	1	1	1	4
Almorranas.....	1	1	1	1	4
Ascitis.....	1	1	1	1	4
Bronquitis.....	1	1	1	1	4
— crónica.....	1	1	1	1	4
Bulvos.....	1	1	1	1	4
Calenturas.....	13	2	1	1	17
Chancreoides.....	2	1	1	1	5
Colitis ulcerativo.....	1	1	1	1	4
Contusiones.....	2	1	1	1	5
Diarrea.....	1	1	1	1	4
— crónica.....	1	1	1	1	4
— senil.....	1	1	1	1	4
Disenteria.....	11	6	2	2	21
Empyema.....	1	1	1	1	4
Enterocolitis.....	1	1	1	1	4
Epilepsia Fropbin.....	1	1	1	1	4
Delirium tremens.....	2	1	1	1	5
Fiebre perniciosa.....	2	1	1	1	5
Fracturas.....	3	1	1	1	6
Gangrena senil.....	1	1	1	1	4
Gastritis.....	1	1	1	1	4
Gonorrea.....	1	1	1	1	4
Hemiplegia.....	1	1	1	1	4
Heridas.....	5	1	1	1	8
— intestinales.....	1	1	1	1	4
Heart Failure.....	1	1	1	1	4
Hepatitis.....	1	3	1	1	6
Hernia strangulada.....	1	1	1	1	4
Hidropesia.....	2	1	1	1	5
Inflamación de la encía.....	1	1	1	1	4
— del hígado.....	1	1	1	1	4
Influenza.....	2	1	1	1	5
Iritis.....	1	1	1	1	4
Insuficiencia mitral.....	1	1	1	1	4
Malaria.....	22	15	1	1	39
Neuritis.....	1	1	1	1	4
Oslitis.....	1	1	1	1	4
Paludismo.....	13	3	1	1	18
Periostitis.....	1	1	1	1	4
Peritonitis.....	1	1	1	1	4
Psoriasis.....	1	1	1	1	4
Pulmonia tuberculosa.....	1	1	1	1	4
Reumatismo.....	6	3	1	1	11
Sarna.....	1	1	1	1	4
Sifilis.....	1	3	1	1	6
Splenitis.....	4	4	1	1	10
Stenosis mitral.....	1	1	1	1	4
Stricture uretral.....	1	1	1	1	4
Tisis.....	1	1	1	1	4
Tuberculosis.....	1	1	1	1	4
Tubercular meningitis.....	1	1	1	1	4
Tallido de nacimiento.....	1	1	1	1	4
Ulceras.....	4	5	1	1	11
— del estómago.....	1	1	1	1	4
Uretra rota.....	2	1	1	1	5
Úlcera cicatricial.....	1	1	1	1	4
Vejez.....	1	1	1	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>223</b>

ALEX. F. PIRIE

## MUJERES

ENFERMEDADES	Curadas	Mejoradas	Lo mismo	Muertas	TOTAL
Anemia y paludismo.....	2	3	1	1	7
Asma.....	1	1	1	1	4
Bronconeumonía.....	1	1	1	1	4
Bronquitis.....	1	3	1	1	6
Calenturas.....	4	1	1	1	7
Cáncer del hígado.....	1	1	1	1	4
Endometriosis.....	1	1	1	1	4
Enterocolitis.....	1	1	1	1	4
Gastritis y úlcera.....	1	1	1	1	4
— crónica.....	1	1	1	1	4
Gonorrea.....	1	1	1	1	4
Fractura del brazo.....	1	1	1	1	4
Heart Failure.....	1	1	1	1	4
Hemorragia uterina.....	1	1	1	1	4
Heridas.....	1	1	1	1	4
Influenza.....	2	5	1	1	9
Lombrices.....	1	1	1	1	4
Malaria.....	3	1	1	1	6
Mastitis.....	1	1	1	1	4
Neuritis.....	1	1	1	1	4
Oftalmia.....	1	1	1	1	4
Paludismo.....	5	1	1	1	8
Phelebitis varicosi.....	1	1	1	1	4
Prolapsus uteri.....	1	1	1	1	4
Reumatismo.....	2	2	1	1	6
Sifilis.....	1	1	1	1	4
Splenitis.....	1	1	1	1	4
Tisis tuberculosa.....	1	1	1	1	4
Tisis.....	1	1	1	1	4
Tisis del estómago.....	1	1	1	1	4
Tubercular meningitis.....	1	1	1	1	4
Ulceras.....	1	2	1	1	5
— del estómago.....	1	1	1	1	4
— cicatricial.....	1	1	1	1	4
Métritis Perimetritis.....	1	1	1	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>62</b>

ALEX. F. PIRIE.

# HOSPITAL DE CARTAGO

AÑO DE 1895	ENTRADAS			SALIDAS			RESULTADO GENERAL									
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	HOMBRES			MUJERES						
							Curados	Mejoradas	Lo mismo	Muertos	Total	Curadas	Mejoradas	Lo mismo	Muertas	Total
Enero.....	26	13	39	13	5	18	8	3		2	13	1	2	1	1	5
Febrero.....	14	5	19	13	9	22	5	3	3	2	13	7	1			9
Marzo.....	14	5	19	12	4	16	4	4	4		12	1	2	1		4
Abril.....	15		15	14	3	17	7	3	2	2	14	1		1	1	3
Mayo.....	18	5	23	12	3	15	3	7	2	2	12	1	1	1	1	3
Junio.....	15	4	19	21	4	25	9	8	2	2	21					4
Julio.....	15	5	20	13	4	17	9	2	2	2	13	2	1	1	1	4
Agosto.....	22	2	24	17	6	23	8	8	8	1	17	3	3			6
Septiembre.....	17	4	21	21	3	24	13	5	1	2	21	1	1	1		3
Octubre.....	19	5	24	14	3	17	6	5		3	14	1	1	1	1	3
Noviembre.....	14	4	18	20	5	25	2	14		4	20	2	2		1	5
Diciembre.....	9	4	13	11	3	14	9			2	11	1			2	3
	198	56	254	181	52	233	83	62	12	24	181	21	18	5	8	52

ALEX. F. PIRIE

# HOSPITAL DE CARTAGO

Resumen de estancias en 1895

MESES	Número de estancias	Número de estancias
	HOMBRES	MUJERES
Enero.....	442	267
Febrero.....	342	132
Marzo.....	425	167
Abril.....	535	101
Mayo.....	653	65
Junio.....	650	88
Julio.....	516	157
Agosto.....	687	103
Septiembre.....	580	20
Octubre.....	649	82
Noviembre.....	680	139
Diciembre.....	576	93
Suman.....	6746	1424

ALEX. F. PIRIE

# HOSPITAL DE CARTAGO

*Resumen de nacionalidades en 1895*

## Hombres

Costa Rica.....	113
Guatemala.....	1
Honduras.....	1
Nicaragua.....	7
San Salvador.....	1
E.E. U.U. de N. A.....	4
Colombia.....	2
Venezuela.....	1
Barbadas.....	1
Cuba.....	1
Jamaica.....	40
España.....	12
Canarias.....	2
Inglaterra.....	2
Dinamarca.....	1
Suecia.....	1
Francia.....	1
Alemania.....	1
Suiza.....	1
Indostán.....	1
China.....	2
Suman.....	198

## Mujeres

Costa Rica.....	47
Guatemala.....	1
España.....	2
Canarias.....	3
Jamaica.....	3
Suman.....	56

ALEX. F. PIRIE

# HOSPITAL DE CARTAGO

*Procedencias en 1895*

## HOMBRES

Guatemala.....	1
Ciudad de Cartago.....	24
El Carmen.....	2
San Francisco.....	4
Taras.....	2
Pascón.....	2
San Rafael.....	7
Los Angeles.....	2
Tobosi.....	2
Arenilla.....	1
Cachi.....	4
Cot.....	9
Navarro.....	3
Orosí.....	2
La Unión.....	7
San José.....	4
Heredia.....	1
San Carlos.....	1
Puntarenas.....	2
Esports.....	1
Térraba.....	1
El Hogar.....	1
Cervantes.....	11
Santiago.....	2
Yas.....	3
La Gloria.....	1
La Pasada.....	1
Tucurrique.....	2
Juan Viñas.....	16
Turrialba.....	22
La Flor.....	2
Guayabal.....	4
Las Animas.....	2
Tuis.....	3
Peralta.....	1
Torito.....	1
Roveratón.....	1
Santa Clara.....	2
Jiménez.....	1
El Porvenir.....	1
Matina.....	15
Milla 15.....	1
Limón.....	23
Suman.....	198

## MUJERES

Ciudad de Cartago.....	19
San Francisco.....	1
San Rafael.....	4
Tobosi.....	1
Molino.....	2
Concepción.....	3
Cachi.....	1
Cot.....	2
Cervantes.....	4
Orosí.....	1
San José.....	3
La Unión.....	1
San Ramón.....	2
Juan Viñas.....	2
Turrialba.....	2
La Flor.....	4
Jiménez.....	1
Matina.....	1
Limón.....	2
Suman.....	56

ALEX. F. PIRIE.

Señor Ministro de Beneficencia:

Gobernación de la provincia de Cartago.—25 de abril de 1896.

En vista de la circular de ese Ministerio, fechada el 21 del corriente, en que se sirve pedirme un informe minucioso sobre el movimiento administrativo del Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, durante el año económico transcurrido, cúmpleme manifestar á V. sobre el particular lo siguiente:

Puedo asegurar á V., señor Ministro, que en Cartago aun no existe un Instituto formal de huérfanos tan aclamado en esta ciudad, donde pueda recogerse la multitud de niños desheredados de la fortuna.

El finado Presbítero don Joaquín Alvarado, de grato recuerdo, comprendiendo bien esta necesidad, se despojó de sus bienes de fortuna y tomó la feliz iniciativa de construir á sus expensas un hermoso edificio de ladrillo con las dimensiones correspondientes á su destino, edificio que toca ya á su término y que estuviera concluido, si la muerte no hubiera sorprendido á su abnegado y desprendido fundador, quien, al desaparecer de la escena de este mundo, legó la mayor parte de sus bienes en favor del mismo Instituto.

Mientras tanto, dos Hermanas Belemitas, con admirable abnegación concibieron el proyecto de recoger y educar á varias huerfanitas, ocupando al efecto el extinguido Colegio de las H. H. Ursulinas, siendo tanto más laudable la abnegación de estas religiosas, cuanto que no contaban con recursos ni rentas de ninguna clase, sino con los auxilios de la caridad cristiana. Hoy, pues, existe bajo su magisterio y cuidados un internado de 66 huérfanas.

En mi calidad de Gobernador de la provincia, no podía ver con indiferencia el celo piadoso y abnegación de las H. H. Belemitas; así fué que con el propósito de proveer de algunos recursos este provisional Hospicio, elevé al Gobierno una gestión excitando sus bien acreditados sentimientos filantrópicos en favor de las huérfanas aludidas, como en efecto se sirvió acordar una subvención de \$ 25-00 mensuales, que, con \$ 50 pesos que acordó la Municipalidad en favor del mismo establecimiento, hoy cuenta éste con una renta de \$ 300-00 para el sostenimiento de 70 personas.

Asimismo promoví un turno en el mes de setiembre último, en favor del mismo Hospicio, con buen éxito.

Dejando así contestada la circular aludida, tengo el gusto de suscribirme de V.

atento servidor,

*Dom. Tinoco*

Señor Ministro de Beneficencia:

San José

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—28 de abril de 1896.

En cumplimiento de mi deber tengo el gusto de elevar á su conocimiento el informe del movimiento rentístico y administrativo del Hospital de San Rafael de esta ciudad, durante el año económico de 1895 á 1896.

El edificio se encuentra en malísimo estado, pues no admite reparación alguna, y con mucha dificultad podrá servir este invierno; mas la Junta está activando lo posible para construirlo nuevamente; por esta razón no se ha emprendido ninguna mejora en él.

El servicio del establecimiento, aunque no perfecto por no permitirlo la cantidad de fondos de que dispone, ha mejorado bastante y demuestra esto los enfermos que antes no querían ocupar el establecimiento, y que hoy claman por él, hasta el grado de agotarse las camas y quedar estrecho el local.

Me permito llamar la atención de V. sobre el punto siguiente: El impuesto destinado para la sostención del Hospital, se comparte entre el de esta ciudad y el de Liberia, mas las tres cuartas partes de los enfermos de la provincia de Guanacaste, que deberían ser asistidos en el Hospital de Liberia, tienen que serlo en el de esta ciudad porque su transporte les es mucho más fácil de todas partes de la provincia, con excepción de los que quedan al Norte y en los alrededores de Liberia. Eso hace que en este Hospital se gaste mucho más que en aquel. También por ser Puntarenas lugar de tránsito y donde afluye mayor cantidad de gente de todas partes de la República, hay siempre gran número de enfermos que asistir.

Los ingresos al Tesoro de este Hospital, se reducen á la mitad de los derechos de exportación de maderas, al derecho de tonelaje de uno que otro buque que viene con mercaderías, á la pequeña subvención que pagan los vapores de la línea del Pacífico y algunas multas y donativos que forman cantidades insignificantes.

Los ingresos generales, según el cuadro que acompaño, ascendieron á \$ 7.008-76 y los egresos á \$ 5.077-96, quedando un saldo en caja de \$ 1.930-80.

Con toda consideración, soy del señor Ministro atento y seguro servidor,

*S. Lizano*

## ESTADO

general del movimiento de los fondos del Hospital de San Rafael, durante el año económico de 1895 á 1896

### INGRESOS

1896	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
Saldo del año anterior	\$ 690 99												690 99
Multas	25 00	11 00	13 00		8 00				33 00		30 00		130 00
Lotés en el cementerio	10 00				50 00	75 00			21 75	158 75	35 00	75 00	110 75
Derechos de navegación	5 00	260 25	85 00	88 00									9 00
Materiales vendidos	9 00		30 00	110 00					3 75	4 00			27 75
Donaciones			40 00	10 00									150 00
Manuales forjados					15 75								35 75
Medicinas á San Lucas				11 15				158 00	61 75	57 15	34 25	47 75	585 75
Medicinas á los pobres				45 80	22 80		24 65		180 40	200 25			683 80
Arriendo de La Punta				44 35	68 75								333 85
Salvación del Golliarno					88 65								263 65
Boletos de entierros					3 00								23 00
Exportación de maderas									2 00	2 50		10 00	22 00
Subvención Compañía Vapores						1108 88			81 45	710 34		1035 50	3356 17
Totales	\$ 705 99	273 25	158 00	277 35	456 95	1163 88	269 10	185 00	693 95	1153 99	89 75	1337 00	\$ 7008 76

—101—

### EGRESOS

1896	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL
Saldo	\$ 174 64												174 64
Viveres	8 50	59 99	167 15	291 00	134 20	226 55	71 90	251 50	318 60	604 15	243 00	594 80	2474 50
Intereses deuda Saravia		6 68		13 60						604 15			1214 93
Limpieza del cementerio		43 20	17 00										100 40
Medicinas		5 70								40 25	9 50	19 85	85 30
Costuras			17 50		204 00		28 20	91 30	890 200				1012 00
Reparaciones edificio				2 20									2 20
Conducción de enfermos					3 50								3 50
Utiles					5 00								5 00
Totales	\$ 183 14	115 57	276 65	392 24	346 70	486 55	265 10	457 80	753 70	1033 40	387 40	544 15	\$ 5077 96

Ingresos..... \$ 7008 76  
Egresos..... 5077 96

Saldo..... \$ 1930 80

Tesorería de la Junta de caridad de la comarca de Puntarenas, 31 de marzo de 1896

JUAN E. ROMAGOSA

—101—

Señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia

San José

Gobernación de la Comarca de Limón, 29 de abril de 1896

Por haber llegado tarde á mis manos su respetable circular de 21 del mes en curso, es que hasta hoy tengo el honor de darle el informe que en ella se sirve pedirme.

El movimiento del Hospital de Caridad de esta ciudad, consta en los tres estados que agregó, los cuales me ha presentado el Médico del Pueblo del distrito, como encargado de este asilo de beneficencia.

El n° I se refiere á las entradas y salidas de enfermos y también á las defunciones ocurridas, cuya calificación se hace por nacionalidades.

El n° II trata de las mismas defunciones por lo que respecta á enfermedades, edad, sexo y alimentación.

El n° III se contrae á las operaciones quirúrgicas, practicadas por el expresado Médico del Pueblo.

Hasta hoy, el establecimiento se ha sostenido con los recursos que le suministran los derechos de puerto, de las embarcaciones que arriban á nuestras playas, y la subvención de ciento cincuenta pesos (\$ 150-00) mensuales que el Gobierno le tiene acordada. El estado de la respectiva Tesorería, que también agregó, demuestra el movimiento de dichos fondos durante el año económico trascurrido.

Se halla provisto el Hospital de todos los útiles necesarios de uso constante.

Recientemente se ha hecho un buen pedido de medicinas al extranjero para surtir convenientemente la botica. Ese pedido está próximo á llegar.

Y en cuanto al edificio, éste se ha mantenido con el debido aseo y decencia, habiéndose procurado hacerle las varias reparaciones que ha exigido, igualmente que pintarlo y encalarlo con frecuencia.

Con la mayor consideración me suscribo del señor Ministro, muy atento afectísimo servidor

BALVANERO VARGAS

HOSPITAL DE CARIDAD DE LIMON

N° I

Año económico de 1895 á 1896

Estado de entradas, salidas y defunciones, calificado por nacionalidades

EXISTENTES EL 31 DE MARZO DE 1895	ENTRADAS														SALIDAS					EXISTENTES EL 31 DE MARZO DE 1896													
	ENTRADAS														SALIDAS																		
	CENTROAMERICANO				NORTEAMERICANO				SUB-AMERICANO				ANTILLANOS		EUROPEOS							ASIÁTICOS		TOTAL	Muer tos	Curados	Afiliados	Operados	Suma				
Costa Rica	Nicaragua	Salvador	Guatemala	Honduras	México	E. U. del Norte	Canada	Colombia	Venezuela	Ecuador	Chile	Cuba	Jamaica	Puerto Rico	Alemania	Inglaterra	Francia	España	Italia	Holanda	Dinamarca	China	Indostán										
27	15	12	7	8	7	19	4	21	5	8	5	10	31	6	6	16	4	12	10	4	3	1	4	245	17	170	26	18	231	14			
ABRIL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
MAYO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
JUNIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
JULIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
AGOSTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
SEPTIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
OCTUBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
NOVIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DICIEMBRE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ENERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
FEBRERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
MARZO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

JOSÉ M. CASTRO F.  
Médico y Cirujano del Hospital

HOSPITAL DE CARIDAD DE LIMON

Año económico de 1895 á 1896

Defunciones calificadas por enfermedades, edad, sexo y aclimatación

ORDEN NUMÉRICO	EDAD, AÑOS	ENFERMEDADES	SEXO	ACLIMATACION
1ª	23	Tisis pulmonar	Varón	Aclimatado
2ª	19	Fiebre perniciosa	—	No aclimatado
3ª	44	—	—	—
4ª	29	Tuberculosis pulmonar	—	Aclimatado
5ª	22	Fiebre, congestión cerebral	—	No aclimatado
6ª	24	Insuficiencia de la mitrales	—	Aclimatado
7ª	23	Disenteria	—	—
8ª	30	—	—	—
9ª	23	Remitente biliosa, anemia y vicio orgánico del corazón	—	No aclimatado
10ª	30	Bronco-pneumonia	—	Aclimatado
11ª	20	Diabetes y defecto orgánico del corazón	—	—
12ª	42	Hepatitis	—	No aclimatado
13ª	32	Tuberculosis pulmonar	—	Aclimatado
14ª	41	Clorosis y disenteria	—	—
15ª	61	Tisis pulmonar	Mujer	—
16ª	34	Nefritis	Varón	No aclimatado
17ª	60	Disenteria	—	—

Nº III

CONOCIMIENTO DE LAS OPERACIONES QUIRURJICAS	Nº	Exito
Amputaciones de dedos	5	bueno
— de la oreja izquierda	1	—
— de la mano	1	—
— de la antepierna	1	—
Resecciones— de la cabeza del humero	1	—
— de particulas del parietal	1	—
— parcial de la ulna	1	—
Extracción de la clavícula derecha	1	—
Aplicaciones del termocaterio	4	—
Entablilladuras	varias	—
Suturas		
Taponamientos		
Reducciones		
Incisiones (de absesos, tumores menores etc.)		
Ligaduras etc.	5	—
Antopsias		

José M<sup>o</sup> CASTRO F.  
Médico y Cirujano del Hospital.

ESTADO

de los fondos del Hospital de Caridad de la Comarca de Limón en el año económico de 1895 á 1896

— DEBE —

Abril	1 <sup>o</sup>	A saldo	\$	466 27
Abril	30	Egresos		252 95
Mayo	31	—		242 90
Junio	30	—		437 10
Julio	31	—		354 75
Agosto	31	—		343 80
Setiembre	30	—		622 15
Octubre	31	—		517 96
Noviembre	30	—		644 40
Diciembre	31	—		560 42
Enero	31	—		204 80
Febrero	29	—		774 26
Marzo	31	—		394 60
Marzo	31	6 o/o comisión sobre \$ 5639 85—Entradas		338 37
Suma				\$ 6154 73

— HABER —

Abril	30	Por Egreso	\$	242 50 <sup>o</sup>
Mayo	31	—		1291 50
Junio	30	—		287 75
Julio	31	—		308 50
Agosto	31	—		337 00
Setiembre	30	—		314 00
Octubre	31	—		289 25
Noviembre	30	—		264 00
Diciembre	31	—		1116 25
Enero	31	—		317 25
Febrero	29	—		542 35
Marzo	31	—		329 50
Saldo				514 88
Suma				\$ 6154 73

Abril 1<sup>o</sup> A saldo \$ 514 88

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de la comarca de Limón, 2 de abril de 1896

Por los Tesoreros Hoadley Ingalls & C<sup>o</sup>,

ERNEST REEVE

Gobernación de la Comarca de Limón

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> BALVANERO VARGAS

BENEFICENCIA

14

# INDICE

## PARTE EXPOSITIVA

Relaciones Exteriores.....	I
Justicia.....	X
Gracia.....	XIII
Culto.....	XIII
Beneficencia.....	XV

## ANEXOS

### Relaciones Exteriores

Circular del Ministro de Costa Rica á los Ministros de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.....	3
Oficio del Ministro de El Salvador al de Costa Rica .....	4
Contestación del Ministro de Costa Rica al de El Salvador...	4
Oficio del Ministro de Nicaragua al Ministro de Costa Rica..	5
Contestación del Ministro de Costa Rica al de Nicaragua....	7
Telegrama del Presidente de Costa Rica al Presidente de Nicaragua.....	12
Telegrama del Ministro de Costa Rica al Ministro de Nicaragua .....	13
Telegrama del Presidente de Nicaragua al Presidente de Costa Rica.....	13
Telegrama del Ministro de Costa Rica al Licenciado don Leonidas Pacheco.....	14
Telegrama del Presidente de Costa Rica al Presidente de Nicaragua.....	14
Oficio del Ministro de Costa Rica al Ministro de Nicaragua ..	15
Oficio del Ministro de Nicaragua al Ministro de Costra Rica...	15
Contestación del Ministro de Costa Rica al Ministro de Nicaragua.....	16

Telegrama del Presidente de Costa Rica al Presidente de Nicaragua.....	16
Contestación del Presidente de Nicaragua al de Costa Rica....	17
Cuerpo Diplomático y Consular de Costa Rica en el extranjero.....	18
Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en Costa Rica....	20
Informe del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.....	23
Oficio del Presidente de la Junta Directiva de la Hermandad de Caridad de San José.....	27
Informe del Presidente de la Junta de Caridad de San José....	27
Balance general de las cuentas del Hospital y Lazareto en 31 de diciembre de 1895.....	36
Estado de la Caja del Hospital y Lazareto en 1895.....	37
Donaciones por cuenta del Hospital y Lazareto.....	38
Legados " " " " " ".....	38
Eventuales por cuenta del Hospital y Lazareto.....	39
Balance general del Hospicio de Locos en 31 de diciembre de 1895.....	40
Estado de la Caja del Hospicio de Locos en 1895.....	41
Donaciones á favor del Hospicio de Locos.....	42
Eventuales por cuenta del Hospicio de Locos.....	42
Informe del Doctor don Elías Rojas, encargado de la sección de medicina del Hospital de San Juan de Dios.....	43
Cuadros comparativos de los enfermos asistidos desde 1889....	45
Resumen de estancias en 1895.....	46
Nacionalidad de enfermos asistidos en 1895.....	47
Estado de los enfermos asistidos en 1895.....	49
Informe de los Doctores Zumbado y Jiménez encargados de la sección de cirugía del Hospital de San Juan de Dios..	53
Resumen general del movimiento de enfermos en 1895.....	56
Resumen de estancias en 1895.....	56
Resumen de nacionalidades de extranjeros asistidos.....	57
Operaciones practicadas en 1895.....	57
Resumen de enfermedades.....	59
Informe del Director del Hospicio Nacional de Locos, con varios cuadros.....	63
Informe del Presidente de la Hermandad de Caridad de Alajuela.....	73
Oficio del Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital de Cartago.....	79
Informe del mismo.....	79
Ingresos en la Tesorería del Hospital de Cartago.....	84
Egresos en la " " " " " ".....	85
Enfermos asistidos en 1894.....	86 y 87
Enfermedades en hombres en 1894.....	88
" " " " " " 1894.....	89
Nacionalidad de enfermos asistidos en 1894.....	90
Edad de enfermos asistidos en 1894.....	91
Enfermedades en hombres en 1895.....	92
" " " " " " mujeres en 1895.....	93

Movimiento de enfermos en 1895.....	94
Resumen de estancias en 1895.....	95
" " " " nacionalidades en 1895.....	96
Procedencias de los enfermos en 1895.....	97
Informe del Gobernador sobre el Hospicio de Huérfanos de Cartago.....	98
Informe del Gobernador de Puntarenas sobre el Hospital de San Rafael.....	99
Ingresos y egresos del Hospital de San Rafael.....	100
Informe del Gobernador de Limón sobre el Hospital de esa ciudad.....	102
Movimiento de enfermos de 1895 á 1896.....	103
Especificación de defunciones de 1895 á 1896.....	104
Operaciones quirúrgicas practicadas.....	104
Estado de los fondos del Hospital de 1895 á 1896.....	105